

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS- 003/2021

**“PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA
DE INTERIORES Y EXTERIORES, INCLUYENDO VIDRIOS DE
ALTO RIESGO CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS
INMUEBLES QUE OCUPA LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
Junta de Aclaración de Bases	Sala de Eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Coyoacán Número 1635, Edificio B, Planta Alta, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, así como vía remota en sesión virtual.	18 de marzo de 2021 09:30 Hrs.
Recepción de sobres	En el módulo de acceso a las instalaciones de la Coordinación General de Administración, sita en Planta Baja de Avenida Coyoacán Número 1635, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez.	22 de marzo de 2021 09:00 a 09:50 Hrs.
Presentación y Apertura de Propuestas	Sala de Eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Coyoacán Número 1635, Edificio B, Planta Alta, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, así como vía remota en sesión virtual.	22 de marzo de 2021 10:00 Hrs.
Fallo		24 de marzo de 2021 18:00 Hrs.

GLOSARIO.

Para efectos de estas bases se entenderá por:

Área requirente: Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México que requiere la contratación de los servicios.

Bases: El documento oficial que contiene los requisitos y condiciones que habrán de presentarse y observar durante el desarrollo de los procedimientos de contratación que realice la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Caso fortuito o causas de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

Contrato Abierto: Contrato en el que se establece la cantidad mínima y máxima de servicios por contratar o bien el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en el servicio.

“CONVOCANTE O LA CONVOCANTE”: La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Domicilio de “LA CONVOCANTE”: Avenida Coyoacán número 1635, Edificio “B”, Planta Alta, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”: La Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

“EL PROVEEDOR”: La Persona Física o Moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios, con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Identificación Oficial Vigente: Credencial para votar, pasaporte emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, cédula profesional con fotografía, Cartilla del Servicio Militar Nacional (Liberada) o licencia de manejo (vigente).

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

LATRPERCDMX: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Ley: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Licitación Pública: Procedimiento administrativo por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.

LOFGJCDMX: Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

O.I.C.: Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Servicio: La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

S.H.C.P.: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONTENIDO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1	Las Personas Servidoras Públicas Responsables de la Licitación Pública
2	Condiciones Generales
3.	Información sobre los servicios objeto de esta Licitación Pública
3.1	Descripción de los servicios.
3.2	Especificaciones
3.3	Patentes, marcas y derechos de autor
3.4	Transporte
3.5	Impuestos y derechos.
3.6	Plazo para la prestación de los servicios.
3.7	Condiciones, lugares, horarios y turnos de la prestación de los servicios
3.8	Verificación de los materiales para la prestación de los servicios
3.9	Grado de integración nacional
4	Información específica de la Licitación Pública
4.1	Costo y forma de pago de las bases
4.2	Presentación de la propuesta
4.3	Instrucciones para elaborar la propuesta
4.4	Instrucciones para presentar la propuesta
4.4.1	Documentación Legal
4.4.2	Documentación administrativa
4.4.3	La propuesta técnica
4.4.4	La propuesta económica
5	Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
6.	Eventos de la Licitación Pública y Verificación de los Proveedores Sancionados
6.1	Modificaciones
6.2	Junta de aclaración de Bases
6.3	Presentación y Apertura de Propuestas
6.4	Fallo
7.	Criterios de Evaluación
7.1	Evaluación de propuestas
7.2	Documentación Legal y Administrativa
7.3	Propuesta Técnica
7.4	Propuesta Económica
8.	Garantía de formalidad de la propuesta
8.1	De la formalidad de la propuesta
8.2	Liberación de la garantía de formalidad de la propuesta
8.3	Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta

- 9. Criterios de adjudicación del Contrato**
- 10. Adjudicación del Contrato**
- 11. Suspensión del procedimiento de Licitación Pública**
 - 11.1 Suspensión temporal o definitiva
- 12. Descalificación del licitante y/o desechamiento de la propuesta**
- 13. Causas para declarar desierta Licitación Pública**
- 14. Inconformidades**
- 15. Del Contrato**
 - 15.1 Consideraciones generales
 - 15.1.1 Cesión de derechos
 - 15.1.2 Formalización del contrato
 - 15.2 Del cumplimiento del contrato
 - 15.2.1 Seguro de Responsabilidad Civil
 - 15.2.2 Liberación de la garantía de cumplimiento del contrato
 - 15.2.3 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato
 - 15.3 Pagos
 - 15.3.1 Anticipos
 - 15.3.2 Condiciones de pago
 - 15.3.3 Validación de facturas
 - 15.4 Sanciones
 - 15.5 Rescisión del contrato
 - 15.5.1 Procedimiento de rescisión del contrato
- 16. Del domicilio para recibir notificaciones**
- 17. Visitas de comprobación**
- 18. Nulidad del contrato**

ANEXOS

ANEXO 1	Descripción de los servicios.
ANEXO 2, 3 Y 4	Ubicación de los inmuebles.
ANEXO 5 y 5 BIS	Materiales mínimos para la prestación del servicio.
ANEXO 6	Inmuebles que cuentan con anfiteatro.
ANEXO 7	Formato para el control de asistencia del personal del servicio de limpieza.
ANEXO 8	Inmuebles en los que se realizará el lavado de vidrios de alto riesgo
ANEXO 9	Inmuebles en donde se realizará el servicio de desbrote, deshierbe y limpieza exterior
ANEXO 10	Formato para la supervisión de limpieza en los sanitarios
ANEXO 11	Formato para el suministro y colocación de despachadores
ANEXO 12	Formato para el reporte mensual del servicio de limpieza
ANEXO 13	Relación del equipo de seguridad con el que deberá contar los elementos que realicen las rutinas de limpieza en los anfiteatros
ANEXO 14	Reporte del servicio de desbrote, deshierbe y limpieza exterior en depósitos
ANEXO 15	Reporte del servicio de lavado de vidrios de alto riesgo
ANEXO 16	Servicio de limpieza de interiores y exteriores, incluyendo vidrios de alto riesgo, con suministro de materiales
ANEXO 17	Disposiciones legales aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México
ANEXO 18	Formato de propuesta técnica
ANEXO 19	Formato de propuesta económica
ANEXO 20	Formato de carta de integridad
ANEXO 21	Formato para ofertar precios más bajos
ANEXO 22	Carta de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal
ANEXO 23	Información general respecto al tipo de empresa
ANEXO A	Formato con los datos del licitante

“LA CONVOCANTE” a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en cumplimiento con lo que establecen los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 4, 6, 89 y Segundo y Tercer párrafo del Transitorio TERCERO de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; 1º, 3º fracción VII, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 43 y 63 de la Ley; 36, 37 y 41 de su Reglamento y demás normatividad aplicable, en el domicilio citado en el glosario, convoca a personas físicas y/o morales, a participar en la **Licitación Pública Nacional número LPN/FGJCDMX/DACS-003/2021**, para la **contratación de los servicios de limpieza de interiores y exteriores, incluyendo vidrios de alto riesgo con suministro de materiales para los inmuebles que ocupa la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**, conforme a las siguientes:

B A S E S

En la presente Licitación Pública, podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas y medianas empresas y las sociedades cooperativas nacionales y locales, que su actividad corresponda a los servicios que requiere **“LA CONVOCANTE”** constituidas conforme a las Leyes Mexicanas, por lo que en el presente procedimiento, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1. LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Para esta Licitación Pública las personas servidoras públicas responsables en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente pueden ser el C. Cid Raya Gascon, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o la Lic. Yolanda Carolina Salcedo Pérez, Directora de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o la Mtra. Mariana Monserrat Trejo Castañeda, Subdirectora de Contratación de Servicios.

2. CONDICIONES GENERALES.

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por **“LOS LICITANTES”** podrán ser negociadas.

La adjudicación de los servicios objeto de esta Licitación Pública será por la totalidad de la partida única a **“EL LICITANTE”** siempre que cumpla con todos los requerimientos establecidos en estas bases, ofrezca las mejores condiciones en cuanto a especificaciones técnicas, oportunidad y que oferte el precio más bajo, por lo que deberá cotizar el 100% de la partida única y mediante la figura de contrato abierto, establecido en el artículo 63 de la Ley. El monto mínimo y máximo para la contratación de los servicios se establece en el cuadro siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	REQ.	MONTO MINIMO I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
ÚNICA	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES, INCLUYENDO VIDRIOS DE ALTO RIESGO CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	S-055/2021	\$5,551,000.00	\$55,510,000.00

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

3.1 Descripción de los Servicios.

La descripción, unidad de medida, cantidades, calidad y demás especificaciones técnicas de los servicios objeto de la presente Licitación Pública, se detallan en el **ANEXO 1** de estas bases. Los servicios solicitados deberán apegarse, justa, exacta y cabalmente a las características señaladas en dicho anexo.

3.2 Especificaciones.

Las especificaciones técnicas de los servicios objeto de esta Licitación Pública, se encuentran establecidas en el **ANEXO 1** de estas bases.

3.3 Patentes, marcas y derechos de autor.

“**EL LICITANTE**” asumirá toda responsabilidad en caso de que al proporcionar los servicios objeto de la presente Licitación Pública se infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a “**LA CONVOCANTE**”.

3.4 Transporte.

“**EL LICITANTE**” tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que sea necesario para el traslado de supervisores, personal, equipo y materiales necesarios para realizar los servicios de acuerdo a la relación de inmuebles que se enlistan en los **ANEXOS 2, 3 y 4**, sin costo adicional para “**LA CONVOCANTE**”.

3.5 Impuestos y derechos.

El pago de los impuestos y derechos que se generen con motivo de la prestación de los servicios, serán cubiertos por “**EL PROVEEDOR**”. “**LA CONVOCANTE**” únicamente pagará el importe correspondiente al I.V.A.

3.6 Plazo para la prestación de los servicios

La vigencia del contrato abierto será a partir del **1° de abril al 31 de diciembre de 2021** o hasta agotar

el monto máximo establecido, o cuando lo determine “**LA CONVOCANTE**”, lo que ocurra primero, precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el monto máximo, será discrecional para “**LA CONVOCANTE**” y obligatorio para “**EL PROVEEDOR**”.

3.7 Condiciones, lugares, horarios y turnos de la prestación de los servicios.

Los servicios objeto de la presente Licitación Pública se realizarán en todos los inmuebles que ocupa “**LA CONVOCANTE**”, mismos que se relacionan en los **ANEXOS 2, 3 y 4** de estas bases. Para llevar a cabo la prestación de los servicios de lunes a domingo incluyendo días festivos, de lunes a viernes y sábados sin incluir días festivos y de lunes a viernes sin incluir días festivos en turnos matutino y vespertino, según se requiera en cada inmueble, en caso de que se incorpore un nuevo inmueble a los ya señalados en los **ANEXOS 2, 3 y 4**, “**LA CONVOCANTE**” a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, en conjunto con “**EL LICITANTE**” determinarán el número de servicios, así como la cantidad de materiales para la realización de las rutinas de limpieza, para cada uno de los inmuebles que corresponda, cubriendo el importe de estos servicios al mismo costo de los que se hayan adjudicado, conforme a lo establecido en el **ANEXO 1** de estas bases.

3.8 Verificación de los materiales para la prestación de los servicios

Los Enlaces Administrativos u Homólogos de cada inmueble, verificarán que durante la entrega de los materiales para los servicios, se cumpla con las especificaciones técnicas de los materiales y rechazará aquellos que no cumplan con lo establecido en estas bases y en el contrato que se derive de esta Licitación Pública.

3.9 Grado de integración nacional.

De conformidad con el artículo 30 fracción I de la Ley y el “Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional, así como los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o contenido nacional” publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 17 de mayo de 2019, los servicios ofertados deberán contar, por lo menos con un 50% (cincuenta por ciento) de integración o contenido nacional, el que será determinado conforme a la fórmula establecida en el Lineamiento Décimo Primero.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

“**LOS LICITANTES**” interesados en participar en este procedimiento cumplirán en igualdad de condiciones todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales siguientes:

4.1 Costo y Forma de pago de las bases

Las bases estarán disponibles para su consulta y/o venta los días **12, 16 y 17** de **marzo** de **2021** en un horario de 09:00 a 14:00 horas en la oficina de la **Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios**, ubicada en Av. Coyoacán No. 1635, Edificio “B”, Planta Alta, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México,

Para participar en la presente Licitación Pública, es requisito indispensable cubrir el costo de las bases de conformidad con el artículo 36 de la Ley, estas bases tienen un costo de \$1,500.00 (Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A., incluido, que deberá pagarse a través de depósito bancario a la cuenta número 65507898273 o por transferencia bancaria electrónica al número de cuenta clabe 014180655078982738 del Banco Santander, S.A., a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, o realizando el pago en la Dirección General de Programación, Organización y

Presupuesto, mediante cheque certificado o de caja, a nombre de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Es importante que “**EI LICITANTE**” verifique que en el recibo de pago que emita “LA INSTITUCIÓN BANCARIA” aparezca el nombre correcto y/o razón social y demás datos de “**EL LICITANTE**” y presentará copia del Registro Federal de Contribuyentes acompañado de la ficha de depósito o comprobante de la transferencia bancaria electrónica, en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en Av. Coyoacán No. 1635, Edificio “B”, Planta Alta, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, misma que elaborará un recibo de entrega de bases, el cual le dará el derecho a participar en este procedimiento licitatorio, así como copia simple de las bases. Todo aquel depósito que se reciba de forma errónea en la cuenta antes mencionada no será susceptible de devolución.

Las bases serán entregadas una vez exhibido el comprobante de pago en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, en el domicilio y horario antes mencionado.

4.2 Presentación de la propuesta

4.3 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- A)** Dirigidas a la Mtra. Laura Ángeles Gómez, Coordinadora General de Administración de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México e identificadas con el número y nombre de esta Licitación Pública.
- B)** Impresas en papel con membrete de “**EL LICITANTE**”, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- C)** En idioma español, pesos mexicanos y medidas de uso nacional.
- D)** Firmadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.
- E)** La documentación presentada deberá preferentemente presentarse foliada.

4.4 Instrucciones para presentar la propuesta

“**LOS LICITANTES**” deberán presentar su propuesta en un **SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada y copia simple para cotejo** de la documentación legal y administrativa; así como el original de la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases, **incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta**.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse dentro del **SOBRE CERRADO** que entregue “**EL LICITANTE**” en el acto de presentación y apertura de propuestas.

“**LA CONVOCANTE**” se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **SOBRE CERRADO**.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

4.4.1 Documentación legal

Incluir dentro del **SOBRE CERRADO**, original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, de la siguiente documentación:

- A) **Personas morales:** Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la que conste que su objeto social se relaciona con la prestación de los servicios relacionados con el objeto de esta Licitación Pública.
- B) **Personas Físicas: Acta de nacimiento.**
- C) **Constancia de Situación Fiscal** con fecha de expedición máximo de 30 días naturales a la fecha de presentación de propuestas.
- D) Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal de “**EL LICITANTE**”, en su caso.
- E) Identificación oficial vigente.
- F) Recibo de pago de bases y copia para cotejo, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.
- G) Recibo original de entrega de bases y copia para cotejo.
- H) Comprobante del domicilio fiscal de “**EL LICITANTE**” (estado de cuenta bancario a su nombre con una antigüedad máximo de 2 meses) o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de 4 meses y/o contrato de arrendamiento vigente en su caso.
- I) Formato de **ANEXO A** debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para tal efecto.

4.4.2 Documentación administrativa

Incluir dentro del **SOBRE CERRADO** conforme a lo indicado en los numerales **4.3**, **4.4** de estas bases, original de la siguiente documentación:

- A) Currícula Vitae de la empresa o Curriculum Vitae de la Persona Física.
- B) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley. (**ANEXO 22**)
- C) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que al proporcionar los servicios objeto de la presente Licitación Pública y suministrar los materiales se infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a “**LA CONVOCANTE**”.
- D) “**LOS LICITANTES**” sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

Deberán presentar original y copia de “Constancia de adeudos”, que deberá avalar los últimos 5 ejercicios fiscales y/o “Acuse de recibo” de las contribuciones aplicables en el **ANEXO 17**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, último párrafo de la **LATRPCDMX**, y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la

Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011 y de conformidad con los numerales 5.4.6 y 5.7.4, fracción II de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” vigente, **“EL LICITANTE”** deberá presentar Constancia de Adeudos, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) a efecto de verificar que **“EL LICITANTE”** no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en las que le resulte aplicable:

Impuesto Predial;
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
Impuesto Sobre Nóminas;
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
Derechos por el Suministro de Agua.

“LOS LICITANTES” cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) ejercicios fiscales, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

Se acepta como requisito en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en caso de que **“EL LICITANTE”** no esté en posibilidad de exhibir las constancias aludidas en ese momento, presente lo siguiente:

- 1.- El acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudos, y
- 2.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que señale que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la formalización del contrato respectivo.
- 3.- En caso de que no le aplique el impuesto predial y derechos por el de suministro de agua, deberá anexar el original y copia del contrato de arrendamiento y/o comodato vigente durante el ejercicio 2021.

En caso de no cumplir con lo manifestado anteriormente y que en las constancias de impuestos se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no se formalizará el contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la **LATRPCDMX** y se procederá a hacer efectiva la garantía de formalidad de la propuesta.

En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, **expresando claramente los motivos y causas** del por qué dichas contribuciones no le aplican.

- E) Carta bajo protesta de decir verdad donde se manifieste que cuenta con la plena capacidad técnica, material, de respuesta, financiera y legal que le permita responder a los compromisos que se deriven de la presente Licitación Pública.
- F) Carta de integridad, conforme al **ANEXO 20** de estas bases.
- G) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de la Licitación Pública como en el contrato respectivo.
- H) **“LOS LICITANTES”** que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la misma.

- I) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México y deberá estar vigente mínimo hasta la fecha de formalización del contrato.

Y en caso de resultarle aplicable, dicha constancia podrá contener la anotación que identifique a **“EL LICITANTE”** como salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

- J) Carta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón respecto al personal que utilice para realizar los servicios objeto de la Licitación Pública y tiene pleno conocimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo tanto, deslinda expresamente a **“LA CONVOCANTE”**, quien no se considerará patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades laborales o de seguridad social que **“EL LICITANTE”** tenga con respecto a sus trabajadores o personal de cualquier otra índole, por lo que en caso de alguna controversia, sin importar su naturaleza u origen, no procederá acción legal alguna en contra de **“LA CONVOCANTE”**.
- K) Carta bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas a continuación, de conformidad con el Acuerdo por el que se fijan las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para Cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, así como en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de julio de 2015.

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS
C. FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MTRA. LAURA ÁNGELES GÓMEZ
**COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

C. CID RAYA GASCON
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. YOLANDA CAROLINA SALCEDO PÉREZ
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

MTRA. MARIANA MONSERRAT TREJO CASTAÑEDA
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES DE SERVICIOS

LIC. MARCELINO EVERARDO ORTIZ ORTIZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COTIZACIONES DE SERVICIOS

POR EL ÁREA REQUIRENTE

ING. ÁNGEL LUIS TOVAR LÓPEZ MORFÍN
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

ARQ. MARÍA FERNANDA CERECEDO ROMERO
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES

- L) **“LOS LICITANTES”** deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que se obligan a guardar absoluta confidencialidad por tiempo indefinido sobre la información que se derive del procedimiento de esta Licitación Pública, por lo que no podrán utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar en forma parcial o total por ningún medio, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajenas a la presente Licitación Pública, cualquier tipo de información o datos, sean restringidos o no, que **“LA CONVOCANTE”**, les proporcione y que se derive del procedimiento para la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación Pública.

“EL PROVEEDOR” se obliga en los mismos términos a guardar absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga, tenga acceso y custodie, respecto a la prestación de los servicios.

- M) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta que en caso de resultar adjudicado, a la firma del contrato deberá presentar a **“LA CONVOCANTE”**, la opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social y la relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a 1 (un) mes de antelación a la fecha de contratación, conforme al numeral **5.7.9** de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” vigente, así mismo los comprobantes de pagos de las cuotas obrero patronales de los 2 (dos) últimos bimestres inmediatos anteriores a la fecha de contratación de los servicios, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y los actualizará y entregará durante la vigencia del contrato a **“LA CONVOCANTE”** a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento dicha actualizaciones.

Así mismo, **“EL PROVEEDOR”** facultará a **“LA CONVOCANTE”** para que verifique de manera aleatoria la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

- N) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se obliga a entregar a **“LA CONVOCANTE”** a la firma del Contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobertura por daños físicos y materiales a terceros en su persona y/o en sus bienes, conforme a lo establecido en el punto **15.2.1** de estas bases.
- O) Carta bajo protesta de decir verdad, que de conformidad con el artículo 30 fracción I de la Ley, 53 de su Reglamento y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional, así como los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o contenido nacional publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 17 de mayo de 2019, los servicios ofertados cumplen por lo menos con el 50% (cincuenta por ciento) de integración o contenido nacional, el que será determinado conforme a la fórmula establecida en el Lineamiento Décimo Primero.
- P) Incluir **ANEXO 23 INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA.**

4.4.3 La propuesta técnica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el **ANEXO 1** y de acuerdo al formato de propuesta técnica **ANEXO 18** de estas bases y contener la información y documentación siguiente:

- A) Descripción del servicio y especificaciones técnicas completas y detalladas del servicio ofertado, número de requisición, partida única, unidad de medida y cantidad, **sin incluir precios**, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** de estas bases.
- B) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que acepta que la modalidad del contrato será abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley y que la vigencia de la prestación de los servicios será a partir **del 1° de abril al 31 de diciembre de 2021**, o hasta agotar el monto máximo establecido, o cuando lo determine **“LA CONVOCANTE”**, lo que ocurra primero precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el monto máximo, será discrecional para **“LA CONVOCANTE”** y obligatorio para **“EL PROVEEDOR”**.
- C) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuentan con la infraestructura necesaria y capacidad con los elementos, materiales, equipos y herramientas suficientes para prestar los servicios objeto de esta Licitación Pública, asimismo, que cumplirán con los lineamientos que establecen la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento, la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal y la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal. Además deberá contar con el registro otorgado por la Procuraduría Federal del Consumidor (**PROFECO**) de conformidad con la **NOM-174-SCFI-2007** y el estudio de Análisis de Biodegradabilidad y Retromicrobiano de los siguientes productos de limpieza a emplear: cloro, creolina, pino, sarricida, germicida, aromatizante, detergente, jabón suave para manos (shampoo), y análisis de Biodegradabilidad de papel higiénico, toalla interdoblada y bolsa de plástico, realizado por laboratorio debidamente avalado; asimismo deberá presentar la relación del equipo y herramientas con las que cuenta para la prestación de los servicios.
- D) Deberá presentar el original o copia certificada y copia simple para cotejo de la constancia expedida por la **PROFECO**, así como de los estudios de análisis de Biodegradabilidad y Retromicrobiano de los productos de limpieza solicitados, la expedición no podrá ser mayor a 6 (seis) meses, realizado por laboratorio debidamente avalado.
- E) Copia simple y original o copia certificada para su cotejo o en su caso el acta de inspección de la STPS (Secretaría del Trabajo y Previsión Social) donde acredite que cumple con las siguientes normas:

NORMA MEXICANA NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015), “Sistema de Gestión de la Calidad-Requisitos” en Servicios de Limpieza y Mantenimiento a Bienes Muebles e Inmuebles, presentando original y copia de la última auditoría la cual no deberá ser anterior a 6 (seis) meses, con propósito de asegurar que los servicios propuestos sean competentes en calidad y precio para los intereses de **“LA CONVOCANTE”**.

NORMA MEXICANA NMX-SAA-14001-IMNC-2015 (ISO 14001:2015), Sistemas de Gestión Ambiental-requisitos con orientación para su uso; presentando original y copia de la última auditoría la cual no deberá ser anterior a 6 (seis) meses, con el propósito de asegurar que los servicios propuesto sea competente en calidad y precio para los intereses de **“LA CONVOCANTE”**.

CERTIFICADO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NMX-SAST-001-IMNC-2008/ esta NORMA MEXICANA concuerda parcialmente con el documento BSI OHSAS 18 001: 2007 presentando original y copia de la última auditoría la cual no deberá ser mayor a 6 meses, con el propósito de asegurar que los servicios propuesto sea competente en calidad y precio para los intereses de **“LA CONVOCANTE”**.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-STPS-1999 “Sistemas de Protección y Dispositivos de Seguridad en la Maquinaria y Equipo que se utilice en los Centros de Trabajo”;

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-005-STPS-1998 “Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas”;

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-006-STPS-2014 “Manejo y almacenamiento de materiales- condiciones de seguridad y salud en el trabajo y procedimientos de seguridad”;

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-017-STPS-2008 “Equipo de protección personal, selección, uso y manejo en los centros de trabajo” presentando los dictámenes de cumplimiento emitidos por la Secretaría del Trabajo.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-018-STPS-2015. Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-009-STPS-2011. Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.

- F) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes, proporcionará el material para la prestación de los servicios correspondientes durante la vigencia del contrato, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas, de acuerdo a las cantidades y periodos que por cada inmueble se señalan como mínimo en los **ANEXOS 5 Y 5 BIS**, quedando dicho material a cargo del Enlace Administrativo u Homólogo de cada inmueble de **“LA CONVOCANTE”**.

Así mismo **“EL LICITANTE”** se obliga a entregar trimestralmente los materiales correspondientes para la prestación de los servicios durante la vigencia del contrato, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas, de acuerdo a las cantidades y periodos señalados en los **ANEXOS 5 y 5 BIS** y **ANEXO 1** de estas bases.

La entrega parcial de materiales implicará el incumplimiento de **“EL LICITANTE”**. Las entregas marcadas como trimestrales en los **ANEXOS 5 y 5 Bis**, deberán entregarse los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes de mayo, agosto y noviembre, para la aplicación de penas convencionales se tomará como base el último día de la entrega parcial.

El Enlace Administrativo u Homólogo, será el responsable del resguardo de los materiales que le sean entregados así como de mantener la habilitación de los consumibles en los sanitarios de manera permanente a través de **“EL LICITANTE”** de conformidad con el **ANEXO 1** de estas bases.

- G) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que durante la vigencia del contrato contará con equipos y herramientas de limpieza en cantidades suficientes, tales como: aspiradoras, pulidoras, escaleras, máquina restregadora para limpieza profunda de pisos, máquinas para lavado de alta presión, etc., con todos los accesorios necesarios para que el personal de **“EL LICITANTE”** esté en condiciones de realizar las rutinas de limpieza, atendiendo a las necesidades de cada inmueble, en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas, la entrada y salida del equipo en los inmuebles deberá ser validada por el Enlace Administrativo u Homólogo.

“EL PROVEEDOR” deberá hacer el retiro de sus equipos y herramientas dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al vencimiento del contrato, de conformidad con el **ANEXO 1** de estas bases.

- H) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se compromete a que los materiales que le sean necesarios utilizar para la prestación de los servicios, especialmente los líquidos, sean puros (bajo

ninguna circunstancia se aceptarán diluciones); así mismo los materiales son mínimos e indispensables que se requieren para la prestación de los servicios y se relacionan en los **Anexos 5 y 5 BIS**, de manera enunciativa más no limitativa para cada inmueble.

En caso de que se detecten materiales en mal estado o diluido, **“EL LICITANTE”** estará obligado a sustituirlos a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”** en un plazo no mayor a 1 (un) día natural, a partir de la fecha de notificación por escrito al mismo, de conformidad con el **ANEXO 1** de estas bases.

- I) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que se obliga a entregar a la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento un total de 500 (quinientos) despachadores a más tardar a los 10 días hábiles del inicio de la vigencia del contrato y que se compromete a colocarlos donde no haya o sustituirlos en caso de que se encuentren en mal estado, a solicitud por escrito de dicha Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, durante la vigencia del contrato en los inmuebles señalados en los **Anexos 2, 3 y 4** de estas bases, los cuales se componen de la siguiente forma: 150 (ciento cincuenta) despachadores de papel higiénico junior, 100 (cien) despachadores de toalla en rollo, 30 (treinta) despachadores de toalla interdoblada y 220 (doscientos veinte) despachadores de shampoo para manos; todos los despachadores deberán ser nuevos y de policarbonato. La colocación o sustitución de dichos despachadores se deberá realizar de manera permanente y cuando así se requiera, dentro de la vigencia del contrato y en su caso los de nueva ocupación.

La colocación y/o sustitución de los despachadores se deberán realizar dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud, por escrito de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento a **“EL PROVEEDOR”**, por lo que por cada día de incumplimiento o atraso en la colocación y/o sustitución de los mismos se aplicarán penas convencionales, y de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO 1** de estas bases; así mismo deberá de entregar las constancias correspondientes a la colocación y/o sustitución en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de colocación.

- J) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que designará un supervisor interno de los elementos asignados a cada inmueble, así como 10 (diez) supervisores externos que abarquen por zona (Norte 4), (Centro 2) y (Sur 4), la totalidad de los inmuebles de **“LA CONVOCANTE”** sin costo alguno, de tal forma que éstos vigilen que el proceso de ejecución de los trabajos de limpieza, se desarrollen eficientemente y en caso contrario, remover libremente y sin consulta alguna del Enlace Administrativo u Homólogo, al o los elementos que no cumplan adecuadamente con la función asignada de conformidad con el **ANEXO 1** de estas bases; así mismo se compromete a entregar a la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento de **“LA CONVOCANTE”** dentro de los primeros 3 (tres) días hábiles a partir del inicio de los servicios un directorio telefónico de los supervisores que atenderán por zona (Norte, Centro y Sur) y por inmueble los servicios, conforme al **ANEXO 1** de estas bases.
- K) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que sea necesario para el traslado de supervisores, personal, equipo y materiales que necesitará para realizar los servicios de acuerdo a la relación de inmuebles que se enlistan en los **ANEXOS 2, 3 y 4**, sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”**.
- L) Deberán presentar dentro de la propuesta técnica **opinión positiva vigente** de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social conforme al numeral 4.7.9 de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos, vigente, de cuando **menos 862 (ochocientos sesenta y dos) empleados registrados** ante el referido Instituto, conjuntamente con la relación del total del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de contratación; así mismo los comprobantes de pago de los 2 (dos) últimos bimestres inmediatos anteriores a la Licitación Pública ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y los actualizará y entregará durante la vigencia del contrato.

- M) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que realizará dos veces por turno, las labores de limpieza y asepsia en los sanitarios, observando que éstas se efectúen en pisos, paredes, tasas, mingitorios, lavabos, espejos, puertas, depósitos de basura, etc., para mantenerlos en condiciones óptimas de limpieza y libres de malos olores, de conformidad con lo establecido en el **ANEXOS 1 y 10** de estas bases.
- N) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el personal de limpieza de “**EL PROVEEDOR**” registrara su asistencia diaria, para lo cual deberá anotar legiblemente: nombre completo, firma de ingreso y salida y horario, conforme a lo solicitado por “**LA CONVOCANTE**” en el formato “control de personal de los servicios de limpieza” **ANEXO 7**, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** de estas bases.
- O) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que para realizar los servicios del lavado de vidrios de alto riesgo, adoptará todas las medidas de seguridad pertinentes. En caso de que el Enlace Administrativo u Homólogo de cada inmueble detecte que el servicio se realiza sin las condiciones mínimas de seguridad, podrá suspender el servicio y se tendrá como no efectuado hasta que se cumplan con los dispositivos de seguridad necesarios; además de que el servicio se realizará conforme el calendario de lavado de vidrios exteriores de alto riesgo por inmueble **ANEXO 8**, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** de estas bases.
- P) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que acepta que durante el procedimiento de Licitación Pública “**LA CONVOCANTE**” a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento podrá realizar visitas a las instalaciones de “**LOS LICITANTES**”.
- Q) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se apegará a lo establecido en las medidas de seguridad pertinentes como lo marca Norma Oficial Mexicana de la Secretaria Del Trabajo y Previsión Social, (NOM-004-STPS-1999), Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- R) Deberá presentar original y copia simple para cotejo de la constancia de Biodegradabilidad emitida por el fabricante de los materiales entregados como Bolsa de plástico, Cloro, Creolina, Pino, Sarricida y Germicida.
- S) Deberá presentar original y copia simple para cotejo de las constancias de habilidades laborales (DC-3) ante la Secretaria Del Trabajo y Previsión Social (STPS), de 6 (seis) trabajadores capacitados para la realización de los servicios de lavado de vidrios exteriores de alto riesgo, lo cual deberán acreditar con la constancia; así mismo deberán presentar copia simple de las identificaciones que los acredite como trabajadores de la empresa.

4.4.4 La propuesta económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas bases y al **ANEXO 19** conteniendo la información y documentación siguiente:

La propuesta económica deberá considerar las especificaciones de su propuesta técnica, el número y objeto de la presente Licitación Pública, de conformidad al **ANEXO 1**, de estas bases, en los términos del **ANEXO 19**, de estas bases.

- A) Precios unitarios en pesos mexicanos, con 2 decimales.
- B) Garantía de formalidad de la propuesta en original y copia simple de conformidad con los puntos **8 y 8.1** de estas bases de Licitación Pública.

5. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Licitación Pública que establece la Ley, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, “**EL LICITANTE**” deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica **ANEXO 23**.

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las Licitaciones Públicas que establece la Ley, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la Licitación Pública, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, y copia simple para cotejo, como si cada una de ellas participara de forma individual. **La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación**, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

6. EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y VERIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES SANCIONADOS

En apego al aviso FGJCDMX/13/2020, por el que se da a conocer el acuerdo FGJCDMX/15/2020 por el que se autoriza que las sesiones, juntas, reuniones de trabajo, comités y subcomités, procedimientos administrativos de adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios que realice la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, se lleven a cabo con presencia remota.

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en sesión virtual a través de la siguiente liga electrónica:

<https://fgjcdmx.webex.com.mx>

URL: https://fgj.webex.com/meet/mariana_trejo

Número de Reunión: 182 542 5009

Considerando el registro de **“LOS LICITANTES”**, se procederá a verificar que los mismos no se encuentren sancionados por la Contraloría General, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual con alguna Dependencia, Órgano Desconcentrado, Alcaldía y Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley.

Nota: En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México al teléfono 5200 9910 o al correo electrónico arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx

6.1 MODIFICACIONES

- I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley, **“LA CONVOCANTE”** en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del Fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento), del monto máximo establecido de los servicios a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de Aclaración de Bases, **“LOS LICITANTES”** al elaborar su propuesta, deberán considerar el nuevo monto de los servicios requeridos.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas, **“LA CONVOCANTE”** otorgará a **“LOS LICITANTES”** un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando el nuevo monto para la contratación de los servicios requeridos, conforme al formato que establezca para tal efecto por **“LA CONVOCANTE”**.

En este caso **“LA CONVOCANTE”** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar las cantidades de los servicios, precios unitarios, el monto total con y sin impuesto originalmente propuesto y el nuevo monto máximo a adjudicar al originalmente establecido, para la contratación de los servicios requeridos.

- c) Fallo hasta antes de su emisión, **“LA CONVOCANTE”** deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días para su presentación, sólo a aquellos **“LICITANTES”** que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.
- II.- Una vez formalizado el contrato y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, dentro de su presupuesto aprobado y disponible **“LA CONVOCANTE”**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en el monto máximo establecido de la prestación de los servicios solicitados mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del monto máximo del contrato, siempre y cuando, el precio y demás condiciones de los servicios sean iguales a los inicialmente pactados, debiendo entregar **“EL PROVEEDOR”** los documentos que demuestren el ajuste y la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de su Reglamento.

Toda modificación realizada al contrato deberá ser expresa y se hará constar por escrito en un Convenio, debiendo suscribirlo las mismas personas que signaron el Contrato origen o aquellas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose estos con la documentación correspondiente.

No podrán modificarse los precios unitarios de los servicios, el periodo de pago, especificaciones y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a “EL PROVEEDOR”, comparadas con las establecidas en el acuerdo de voluntades.

6.2 Junta de aclaración de bases

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 párrafos quinto y sexto de la Ley y 41, fracción I de su Reglamento y en apego a lo previsto en el Acuerdo FGJCDMX/15/2020, la **JUNTA DE ACLARACION** de bases se llevará a cabo vía remota en sesión virtual el día **18 de marzo de 2021, a las 09:30 horas**, desde la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**” a través de la siguiente liga electrónica:

<https://fgjcdmx.webex.com.mx>

URL: https://fgj.webex.com/meet/mariana_trejo

Número de Reunión: 182 542 5009

Nota: En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México al teléfono **5200 9910** o al correo electrónico arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx.

“**LOS LICITANTES**”, se deberán incorporar al proceso vía remota a través de la liga electrónica, lo cual podrán realizar a partir de las **09:15 horas** del día **18 de marzo de 2021**.

En este evento se darán respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten “**LOS LICITANTES**”, por escrito previo a su celebración, y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice “**LA CONVOCANTE**”, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a “**LOS LICITANTES**” que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito y enviarlas por correo electrónico a mariana_trejo@fgjcdmx.gob.mx, o bien, en medio digital (CD o USB) en cualquier versión de Word, a más tardar el 17 de marzo de 2021 a 16:00 horas en la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones de Servicios, en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”.

Una vez concluida la Junta de Aclaración de Bases se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, por las personas servidoras públicas que se encuentren de manera presencial en el evento, se enviará copia electrónica a “**LOS LICITANTES**” y las personas servidoras públicas participantes vía remota. Se hace de su conocimiento que el acto será grabado desde su inicio hasta el cierre del mismo.

Para efectos de notificación de las modificaciones realizadas a las bases concursales y **ANEXOS** realizadas en la Junta de Aclaración de Bases, el acta respectiva estará a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”, de conformidad con el artículo 37, fracción II de la Ley.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha, hora y liga electrónica en que se realizará la siguiente.

6.3. Presentación y Apertura de Propuestas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 fracción I de la Ley y 41, fracción II, párrafo segundo de su Reglamento y en apego a lo previsto en el Acuerdo FGJCDMX/15/2020, la **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo vía remota en sesión virtual el día **22 de marzo de 2021, a las 10:00 horas**, desde la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”** a través de la siguiente liga electrónica:

<https://fgjcdmx.webex.com.mx>

URL: https://fgj.webex.com/meet/mariana_trejo

Número de Reunión: 182 542 5009

Nota: En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México al teléfono **5200 9910** o al correo electrónico **arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx**.

Tomando en cuenta para este proceso los protocolos de seguridad de prevención ante la contingencia del COVID-19, establecidos por la Secretaría de Salud, para la Presentación y Apertura de Propuesta, **“LOS LICITANTES”** entregarán su propuesta de manera física en un **“SOBRE CERRADO”** en forma inviolable, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta, en el módulo de acceso a las instalaciones de la Coordinación General de Administración, sita en la Planta Baja de Avenida Coyoacán Número 1635, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, el cual será entregado a la persona servidora pública facultada para presidir el evento (Lic. Yolanda Carolina Salcedo Pérez, Directora de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o la Mtra. Mariana Monserrat Trejo Castañeda, Subdirectora de Contratación de Servicios), colocando el sello de seguridad para garantizar la transparencia del proceso, en un horario de **09:00 a 09:50 horas** el día **22 de marzo de 2021. Cabe señalar que una vez transcurrido este tiempo no se recibirá ninguna otra propuesta;** el sobre único podrá ser entregado por un propio sin que sea necesaria la presencia del representante legal del **“LICITANTE”**.

La apertura de los sobres se llevará a cabo a las **10:00 horas** del mismo día de su recepción: Este evento será grabado y transmitido en todo momento desde la entrega de sobres y hasta el cierre del mismo, por lo que podrá ingresar a la sesión virtual a partir de las **08:50 horas**.

En este acto, una vez que **“LOS LICITANTES”** hayan entregado su propuesta en un **“SOBRE CERRADO”** se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de formalidad de la propuesta, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

De conformidad a lo establecido por el Acuerdo FGJCDMX/15/2020 y tomando en cuenta para este proceso los protocolos de seguridad de prevención ante la contingencia del COVID-19, establecidos por la Secretaría de Salud, los participantes que se encuentren de manera presencial en el evento, rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de **“LA CONVOCANTE”** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del fallo.

Aquellos “**LICITANTES**” que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento se podrán incorporar vía remota a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, antepenúltimo párrafo de la Ley.

Una vez concluida la Presentación y Apertura de Propuestas se levantará el acta correspondiente se firmará por las personas servidoras públicas que se encuentren de manera presencial en el evento y se enviará vía correo electrónico copia de la misma a “**LOS LICITANTES**” y a las personas Servidoras Públicas que participen vía remota.

6.4. Fallo

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 fracción II de la Ley y 41 fracción IV de su Reglamento y en apego a lo previsto en el Acuerdo FGJCDMX/15/2020, la **SEGUNDA ETAPA**, referente a la lectura del dictamen y emisión del fallo se realizará vía remota en sesión virtual el día **24 de marzo de 2021, a las 18:00 horas**, desde la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**” a través de la siguiente liga electrónica:

<https://fgjcdmx.webex.com.mx>

URL: https://fgj.webex.com/meet/mariana_trejo

Número de Reunión: 182 542 5009

Nota: En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México al teléfono **5200 9910** o al correo electrónico **arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx**.

“**LA CONVOCANTE**” comunicará el resultado del dictamen en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de “**EL O LOS LICITANTES**” que ofertaron las mejores condiciones y el subtotal más bajo por los servicios objeto de la Licitación Pública, dando a conocer el importe respectivo.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa.
- b) Propuesta técnica.
- c) Propuesta económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por “**LA CONVOCANTE**”, respecto de los servicios objeto de la Licitación Pública, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Este evento será grabado y transmitido desde el inicio hasta el cierre del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo y tercero de la Ley y el numeral 5.6 de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” vigente,

“**LOS LICITANTES**”, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de esta Licitación Pública, en beneficio de “**LA CONVOCANTE**”, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para “**LA CONVOCANTE**”, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre incorporada vía remota la persona que cuente con poderes de representación de “**EL LICITANTE**”, el cual será acreditado con la documentación que obra en el expediente, en caso de que el representante de “**EL LICITANTE**” que participa en el evento no sea el mismo que firmó la propuesta, deberá acreditar en ese momento su personalidad, para lo cual se le proporcionará un correo electrónico al cual enviará su identificación y poder notarial que lo acredite como representante de “**EL LICITANTE**”, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO 21** de estas bases.

Condiciones para poder ofertar precios más bajos.

Con la finalidad de obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y realizar una óptima utilización de los recursos asignados para la presente Licitación Pública, la subasta de precios más bajos se realizará considerando el subtotal más bajo de la partida única antes del I.V.A., ofertado en las propuestas económicas presentadas por todos “**LOS LICITANTES**”, quedando asentado en el formato señalado como **ANEXO 21** de estas bases.

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B de los “**Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio**”, publicados en la gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril del 2010. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los servicios objeto del procedimiento de Licitación Pública para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1.- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos y garantía de formalidad de la propuesta podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales en cuando menos dos rondas, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de “**EL LICITANTE**”.
- 2.- Se recibirán sus propuestas mediante el chat privado designado para tal efecto, las cuales serán requisitadas conforme el formato señalado en el **ANEXO 21** de las presentes bases, el cual deberá ser firmado con posterioridad por “**LOS LICITANTES**”.
- 3.- Se establecerá comunicación simultánea con “**LOS LICITANTES**”, a través del chat de la plataforma digital en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento como más bajo.
- 4.- “**LA CONVOCANTE**” recibirá los precios ofertados a través del chat privado y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
- 5.- Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a “**LOS LICITANTES**” que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.
- 6.- “**LOS LICITANTES**” que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
- 7.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo “**EL LICITANTE**” que haya ofertado el precio más bajo de los servicios y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.

8.- Una vez que se determine “**EL LICITANTE**” que haya ofertado el porcentaje de descuento más conveniente para “**LA CONVOCANTE**” y por ende el precio más bajo de los servicios requeridos y como consecuencia haya resultado adjudicado, previa verificación de que éstos sean correctos, es decir que haya congruencia entre el porcentaje plasmado y el precio más bajo ofertado, se procederá a la emisión del Fallo.

9.- Fin del procedimiento.

En término a lo establecido en el punto 9, primer párrafo de las bases concursales, para el caso de que ninguna de las empresas participantes se encuentre interesada en participar en el proceso de subasta descendente, la adjudicación podrá realizarse a la empresa que haya ofertado el subtotal más bajo por la totalidad de la partida única, lo anterior sujeto al costo promedio del mercado obtenido en el sondeo de mercado realizado por “**LA CONVOCANTE**”.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el procedimiento anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, “**LA CONVOCANTE**” aplicará los siguientes criterios para el desempate:

A) Se adjudicará a “**EL LICITANTE**” que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los servicios objeto de esta Licitación Pública y en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

B) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentren inscritos en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Una vez determinado “**EL LICITANTE**” que haya ofertado el precio más bajo por los servicios objeto de esta Licitación Pública, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta enviándose vía correo electrónico copia de la misma a cada uno de los asistentes y participantes vía remota y se notificará a los que no hubieren participado.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine “**LA CONVOCANTE**” y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 43, fracción II, párrafo octavo de la Ley.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por las personas Servidoras Públicas responsables del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley.

Todos los actos que forman parte del procedimiento se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases de Licitación Pública, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por quienes hayan participado de manera presencial, debiendo entregar y/o enviar vía correo electrónico a cada uno de los participantes copia de la misma.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que se aplicarán para evaluar la capacidad de las propuestas serán los siguientes:

- a) Se verificará por parte de **“LA CONVOCANTE”**, que cada una de las propuestas cumpla con la documentación legal, administrativa, propuesta técnica, económica y garantía de formalidad de la propuesta.
- b) La evaluación de las propuestas se hará comparando el subtotal propuesto por los servicios de la partida única y en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas por **“LOS LICITANTES”**, siempre y cuando dichas ofertas cumplan con todo lo indicado en las bases de la Licitación Pública, así como sus **ANEXOS** correspondientes, garantizando las mejores condiciones de contratación de los servicios para **“LA CONVOCANTE”**.
- c) Para la evaluación de las propuestas, no se emplearán mecanismos de puntos o porcentajes.
- d) Se evaluará que la propuesta no presente discrepancia entre la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de formalidad de la propuesta, solicitados en estas bases y que hayan sido incluidos dentro del **“SOBRE CERRADO”**.
- e) En el caso de errores y omisiones aritméticos, éstos serán analizados de la siguiente manera; si existiera una discrepancia entre:
- e.1.** Los precios unitarios y el subtotal, que resulte de la sumatoria de los precios unitarios por las cantidades referenciales de los servicios, prevalecerán los precios unitarios y el subtotal será corregido.
 - e.2.** El subtotal y el importe total de la oferta, como resultado de calcular el I.V.A., se tomará en cuenta el resultado que obtenga **“LA CONVOCANTE”** al realizar las operaciones correspondientes para calcular y sumar el I.V.A.
 - e.3.** El precio expresado en número y letra, prevalecerá el precio expresado en letra.
- Si una vez hecho del conocimiento a **“EL LICITANTE”** lo anterior y revisado con **“LA CONVOCANTE”** no acepta alguna de las correcciones antes mencionadas, su oferta será desechada, lo cual se hará de su conocimiento durante la comunicación del resultado del dictamen y fallo y quedará asentado en el acta respectiva.
- f) Los requisitos solicitados en la propuesta técnica serán evaluados por el área requirente.

7.1 Evaluación de propuestas.

7.2 Documentación Legal y Administrativa

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por **“LOS LICITANTES”**. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

7.3 Propuesta técnica.

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, requisitos técnicos, conforme a lo dispuestos en estas bases Licitación Pública. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO 1** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente la prestación de los servicios.

7.4 Propuesta Económica.

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; así mismo, se evaluará el subtotal más bajo propuesto presentados en la segunda etapa del procedimiento.

8. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

La garantía que se presente para la formalidad de la propuesta **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras** y la vigencia deberá ser a partir del día de la presentación y apertura de propuestas.

8.1 De la formalidad de la propuesta

Con fundamento en el artículo 73 fracción I y 75 Bis de la Ley y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México **“EL LICITANTE”** deberá garantizar la formalidad de su propuesta mediante cheque certificado o de caja, librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo del **5 % (cinco por ciento)** del monto máximo a adjudicar señalado en el punto 2 de las presentes bases sin considerar el I.V.A., a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. El documento deberá incluirse dentro del **“SOBRE CERRADO”** que contenga la documentación.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas y en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 279, 280, 282 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley”.

“La fianza de garantía de formalidad de la propuesta únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente”.

“LA CONVOCANTE” deberá revisar la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la **LATPERCDMX** publicado el 1 de abril de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y mediante la página de internet de la compañía afianzadora y en cumplimiento de la circular CG/029/2009 del 23 de junio de 2009. Así mismo **“LA CONVOCANTE”** verificará la existencia de la póliza de fianza en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” vigente.

8.2 Liberación de la garantía de formalidad de la propuesta

“LA CONVOCANTE” conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta hasta la fecha del Fallo y serán devueltas a **“LOS LICITANTES”** a los 15 (quince) días hábiles siguientes a la emisión del fallo, salvo la de aquel **“LICITANTE”** a quien se le hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que éste constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, de conformidad con el artículo 73, fracción I, párrafo segundo de la Ley.

8.3 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta

Se hará efectiva en su totalidad cuando se presente alguno de los casos siguientes:

- A) **“EL LICITANTE”** retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- B) Cuando notificado **“EL PROVEEDOR”** de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles, en términos de lo dispuesto en los Artículos 59 Párrafo cuarto de la Ley y 60 Fracción II de su Reglamento.
- C) Por no presentar a la firma del contrato la Constancia de Adeudos, (en caso de que le sea aplicable).

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un **DICTAMEN** y se seleccionará de entre **“LOS LICITANTES”** al (los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **“LA CONVOCANTE”**, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que hayan reunido las mejores condiciones para la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de **“LA CONVOCANTE”**, el contrato se adjudicará a quien presente, **en la segunda etapa del procedimiento**, la propuesta con el subtotal más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para **“LA CONVOCANTE”**. La adjudicación se realizará a **“EL LICITANTE”** que oferte el subtotal más bajo y hasta por el monto máximo a contratar.

En caso de que **“EL LICITANTE”** desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, **“LA CONVOCANTE”** podrá adjudicar el contrato, a **“EL LICITANTE”** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al **10%**.

10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se derive de esta Licitación Pública se adjudicará a la persona moral o física que, de entre **“LOS LICITANTES”**, reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **“LA CONVOCANTE”**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

11. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

11.1 Suspensión temporal o definitiva

El **OIC**, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento, declarando la suspensión temporal o definitiva de este procedimiento de Licitación Pública, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos: suspender definitivamente el procedimiento; confirmarse la validez del acto en cuyo caso, se continuará hasta el pronunciamiento del Fallo; en caso de decretarse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma, de conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, con los artículos 48, fracción XXII, 89, 101 y Tercero transitorio, párrafos segundo y tercero de la **LOFGJCDMX**, 35 párrafo primero de la Ley, 42 de su Reglamento y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del **OIC**.

Asimismo, “**LA CONVOCANTE**”, podrá suspender el procedimiento de Licitación Pública, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión del **OIC**, de conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, con los artículos 48, fracción XXII. 89, 101 y Tercero transitorio, párrafo segundo y tercero de la **LOFGJCDMX**, 42 penúltimo párrafo de la Ley, 48 de su Reglamento y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del **OIC**.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública, se reanudará previo aviso a los involucrados, en la cual podrán intervenir “**LOS LICITANTES**” que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

12. DESCALIFICACIÓN DE “EL LICITANTE O LOS LICITANTES” Y/O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA

Se descalificará al(los) licitante(s) que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- a) No cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros “**LICITANTES**” para elevar los precios de los servicios objeto de esta Licitación Pública.
- c) En caso de que “**EL LICITANTE**” que haya comprado bases las transfiera a otro o no exhiba el recibo de pago de bases
- d) Si se comprueba que “**EL LICITANTE**” se encuentra en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 39 de la Ley.
- e) Que la propuesta sea ilegible en toda o en alguna de sus partes, de forma tal que no permita llevar a cabo la evaluación cualitativa.
- f) Si no están firmadas autógrafamente por el representante legal las propuestas en donde indique “**LA CONVOCANTE**”.
- g) Cuando exista discrepancia entre los documentos presentados.
- h) Por no presentar sus ofertas en moneda nacional.
- i) Que presente condiciones de pago distintas a las que señala “**LA CONVOCANTE**”.
- j) Por no apegarse a lo solicitado conforme a los **ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 5 BIS, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15** de estas bases para la prestación de los servicios ofertados y que se integra tanto en la propuesta técnica **ANEXO 18** y que se correlaciona con la propuesta económica, **ANEXO 19**.
- k) Cuando la garantía de formalidad de la propuesta no corresponda a lo solicitado en el punto **8.1** de estas bases.
- l) Cuando “**LA CONVOCANTE**”, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, verifique que la póliza de fianza de formalidad de la propuesta no sea auténtica.
- m) Cuando “**LA CONVOCANTE**” verifique que la póliza de fianza de formalidad de la propuesta no exista en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el numeral **5.12.4** de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos, vigente.

- n) Si se determina que **“EL LICITANTE”** no cuenta con la experiencia y capacidad en la prestación de los servicios, derivado de la verificación de los requisitos solicitados en las bases.
- o) Cuando no presente el manifiesto de no conflicto de intereses.
- p) Cuando no presente Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México o no esté vigente mínimo hasta la formalización del contrato.
- q) Cuando **“LA CONVOCANTE”** verifique que la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México no es auténtica de conformidad con lo establecido en el punto sexto de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- r) Si la propuesta presenta tachaduras o enmendaduras.
- s) Si no presenta original con copia para cotejo del recibo de pago de las bases

13. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA.

“LA CONVOCANTE” podrá declarar desierta la Licitación Pública cuando:

- a) Ninguna persona moral o física haya adquirido las bases.
- b) Habiendo adquirido las bases, no se presente ninguna propuesta.
- c) Ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para la convocante.

14 INCONFORMIDADES

De conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, con los artículos 48, fracción XXII, 89, 101 y Tercero transitorio, párrafos segundo y tercero de la **LOFGJCDMX**, 88 de la Ley, y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del **OIC**, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por **“LA CONVOCANTE”** podrán interponer, ante el **OIC.**, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

15. DEL CONTRATO

15.1 Consideraciones generales

Los derechos y obligaciones que se deriven de esta Licitación Pública y de la prestación de los servicios objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a **“LA CONVOCANTE”**, **“EL PROVEEDOR” adjudicado** no firma el contrato dentro del término establecido en el punto **15.1.2** de estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes, con fundamento en el Artículo 60 de la Ley.

15.1.1 Cesión de Derechos

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, **“EL PROVEEDOR”** deberá solicitar previamente y por escrito a **“LA CONVOCANTE”** tal circunstancia, especificando a favor de quién se expedirá el pago y protestando que libera a **“LA CONVOCANTE”** de toda responsabilidad derivada de la cesión correspondiente y en su caso, ésta expedirá su consentimiento por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley.

Asimismo, **“LA CONVOCANTE”** aclara que **“EL PROVEEDOR”** no podrá subcontratar para la prestación de los servicios, objeto de esta Licitación Pública.

15.1.2 Formalización del contrato

El contrato deberá formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a **“EL PROVEEDOR”** el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley.

15.2 Del cumplimiento del contrato

De conformidad con los artículos 73 fracción III, 75, 75 Bis de la Ley y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México **“EL LICITANTE”** que en el procedimiento de Licitación Pública, resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **15 % (quince por ciento)** del monto máximo del contrato sin considerar el I.V.A., a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”** al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas y en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, deberá contener con precisión el número de contrato; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución por autoridad competente”.

“(La afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas a el proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan y cualquier reclamación con cargo a esta fianza para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito, en nuestras oficinas principales o sucursales”.

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos, 178, 279, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley”.

“La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta el cumplimiento de todas las obligaciones, por parte del proveedor”.

“LA CONVOCANTE” deberá revisar la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la **LATRPCDMX** publicado el 1 de abril de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y mediante la página de internet de la compañía afianzadora y en cumplimiento de la circular CG/029/2009 del 23 de junio de 2009. Así mismo **“LA CONVOCANTE”** verificará la existencia de la

póliza de fianza en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” vigente.

15.2.1 Seguro de responsabilidad civil

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**LA CONVOCANTE**” a la firma del Contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobertura por daños físicos y materiales a terceros en su persona y/o en sus bienes, que de manera enunciativa más no limitativa se tienen las siguientes: por hechos u omisiones que causen daño total o parcial a los bienes muebles e inmuebles en los que se desarrollen los servicios y que estén en posesión y/o a cargo de “**LA CONVOCANTE**” o el daño moral que ocasione a la imagen de “**LA CONVOCANTE**”, con motivo de los servicios mal realizados, así como los que causen alteración en la salud, como lesiones y/o muerte ocasionada a terceros derivado de la realización de los servicios, con una vigencia igual a la del acuerdo de voluntades. La indemnización correspondiente, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 1915 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal, y en correlación con la Ley Federal del Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que “**LA CONVOCANTE**” considere pertinentes.

15.2.2 Liberación de la garantía de cumplimiento del contrato

La garantía de cumplimiento del contrato será liberada una vez que “**EL PROVEEDOR**” haya cumplido satisfactoriamente con todas las obligaciones y condiciones establecidas en el contrato y a petición por escrito de “**EL PROVEEDOR**” le será devuelta dentro de un término no mayor a 30 (treinta) días hábiles.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la autorización expresa y por escrito por parte de “**LA CONVOCANTE**”.

15.2.3 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato

Se hará efectiva cuando:

- a) “**EL PROVEEDOR**” incumpla con alguna de las obligaciones y/o condiciones establecidas en el contrato correspondiente y en sus **ANEXOS**, y se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales.
- b) “**EL PROVEEDOR**” incumpla con alguna de las obligaciones y/o condiciones establecidas en el contrato correspondiente y en sus **ANEXOS**, sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales, previa opinión del **OIC**.

Además de lo anterior, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones vigentes y aplicables en la materia.

15.3. Pagos

15.3.1 Anticipos

Para esta Licitación Pública no se otorgará anticipo alguno.

15.3.2 Condiciones de pago

El pago que se genere con motivo de la prestación de los servicios realizados objeto de la presente Licitación Pública, se efectuará en moneda nacional máximo a los 20 (veinte) días naturales posteriores al trámite que se realice ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, lo

anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54, de la **LATRPCDMX**, una vez que la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento haya validado las facturas y la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios las remita para su pago.

A fin de que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, haga la transferencia bancaria electrónica del pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá realizar su registro de datos conforme a lo establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y solicitar el trámite como proveedor de **“LA CONVOCANTE”** a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, ubicada en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**, sin este requisito no se dará trámite al pago de las facturas.

La Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, como área requirente llevará a cabo la verificación de las facturas y sus soportes. En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que **“EL PROVEEDOR”** tarde en regularizarla, será el mismo que se desfazará en su trámite de pago.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de **“LA CONVOCANTE”**. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de **“LA CONVOCANTE”**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 párrafos tercero y cuarto de la Ley.

15.3.3 Validación de Facturas.

Las facturas para pago se presentarán mediante escrito dirigido a la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento como área requirente y responsable de la revisión y validación de las mismas, acompañándose de la documental que acredite la debida prestación de los servicios realizados; las cuales deberán contener: Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal de **“EL PROVEEDOR”**; ser expedidas a nombre de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes FGJ2001109B6, con domicilio fiscal en Calle General Gabriel Hernández No. 56, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, conteniendo requisición número, partida única, descripción de los servicios, unidad de medida, cantidad, precio unitario por turno, importe, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total, número de contrato, clave de método de pago, nombre del banco, número de sucursal y plaza, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria que deberá estar registrada en **“LA CONVOCANTE”** donde se efectuará el depósito por concepto de los pagos correspondientes.

Para efecto de lo anterior, los Enlaces Administrativos u Homólogos, responsables de la supervisión y verificación de los servicios contratados, al término de cada mes y dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del siguiente, enviarán mediante oficio a la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, los originales de las listas de Control de Personal de los Servicios de Limpieza y copia de la constancia de la entrega de materiales del inmueble que les corresponda, para su conciliación correspondiente, para la determinación del total de inasistencias incurridas y la moratoria en la entrega de materiales, así como los montos de las penas convencionales respectivas. Las cuales, deberán presentar mediante escrito debidamente validadas (conteniendo nombre, firma, fecha de la entrega del material, sello y número de red), así mismo deberán firmarlas los supervisores de zona (norte, centro y sur) de **“EL LICITANTE”**, anotando nombre completo, firma y número telefónico.

15.4. Sanciones

Penas convencionales

“LA CONVOCANTE” con fundamento en el artículo 69 de la Ley, aplicará penas convencionales por incumplimiento o atraso en la prestación y/o reclamación de los servicios, sin considerar el I.V.A., como

se señala a continuación:

Del 30% (treinta por ciento) sobre el costo unitario, por cada servicio no realizado, por cada día natural de incumplimiento o atraso en el servicio.

Del 20% (veinte por ciento) sobre el importe del total de los servicios contratados por día, correspondientes al inmueble de que se trate por cada día natural de incumplimiento o atraso en la entrega del material, mensual y/o trimestral para cada inmueble donde se presente este caso.

Del 20% (veinte por ciento) sobre el importe del total de los servicios contratados por día correspondiente al inmueble de que se trate por cada día natural de incumplimiento o atraso en la entrega del material de seguridad (equipo y accesorios) para el aseo de anfiteatros, por cada inmueble donde se presente este caso,

Del 15% (quince por ciento) sobre el importe del total de los servicios contratados por día, correspondientes al inmueble de que se trate por cada día natural de incumplimiento o atraso en la ejecución del servicio de lavado de vidrios, exteriores de alto riesgo por cada inmueble donde se presente este caso. .

Del 10% (diez por ciento) sobre el importe total de los servicios contratados por día por cada día laboral de atraso en la ejecución de los servicios de desbrote, deshierbe y limpieza exterior en depósitos por cada inmueble donde se presente este caso. Dicha penalización aplicará en los días laborables que correspondan a los **ANEXOS 3 y 4**.

Del 10% (diez por ciento) sobre el importe total de los servicios contados por día al inmueble de que se trate por cada día natural de incumplimiento o atraso en la colocación y/o sustitución de despachadores por cada inmueble donde se presente este caso.

Del 3% (tres por ciento) diario sobre el importe total de los servicios diarios contratados en los casos en que derivado de las visitas periódicas a las instalaciones del licitante adjudicado, no se acredite que se encuentre al corriente de los pagos correspondientes al IMSS, en términos de lo establecido en el numeral 17 de las presentes bases.

Se entenderá por día laboral, los días que se trabajen por cada inmueble **ANEXO 2**, (lunes a domingo incluyendo días festivos); **ANEXO 3** (lunes a viernes y sábados sin incluir festivos) y **ANEXO 4** (lunes a viernes sin incluir festivos).

La acumulación de las penas convencionales, no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, dicha penalización se descontará administrativamente del importe del pago que se realice y que se estipula en el punto **15.3.2** de las bases y de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley, lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene **“LA CONVOCANTE”** de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, independientemente de los derechos que le otorgue la Ley Federal de Protección al Consumidor.

En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, **“LA CONVOCANTE”** hará efectivas las penas convencionales pactadas a cargo del mismo, en el importe facturado que corresponda de conformidad con el punto **15.3.2** y en su caso, exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido acordadas, lo anterior de conformidad con el artículo 58 del Reglamento.

“LA CONVOCANTE”, por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por atraso o incumplimiento en la prestación de los servicios, cuando las causas sean imputables a **“EL PROVEEDOR”**.

15.5. Rescisión del contrato

“**LA CONVOCANTE**” rescindiré administrativamente el contrato en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES**”, mismas que le serán notificadas en forma personal, asimismo el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión del **OIC.**, de conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, con los artículos 48, fracción XXII, 89, 101 y Tercero transitorio, párrafos segundo y tercero de la **LOFGJCDMX**, 42 de la Ley y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del **OIC**.

Serán causas de rescisión cuando:

- a) “**EL PROVEEDOR**” no realice los servicios a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**” a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, conforme a las características y especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 5 BIS, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16** y a lo previsto en los puntos **3.2, 3.4, 3.6, 3.7 y 3.8** de estas bases y a lo ofertado por “**EL PROVEEDOR**” y se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas en el punto **15.4** de estas bases.
- b) “**EL PROVEEDOR**” no realice los servicios a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**”, a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, conforme a las características y especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 5 BIS, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16** y a lo previsto en los puntos **3.2, 3.4, 3.6, 3.7 y 3.8** de estas bases y lo ofertado por “**EL PROVEEDOR**”, sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas en el punto **15.4** de estas bases, previa opinión del **OIC**.
- c) “**EL PROVEEDOR**” modifique las características o especificaciones técnicas de los servicios objeto del contrato.
- d) Se detecten irregularidades en las visitas de comprobación, conforme a lo establecido en el punto **17** de estas bases;
- e) **EL PROVEEDOR**” no proporcione a sus trabajadores los uniformes y gafetes de identificación con logotipo de la empresa en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales a partir del día de inicio de los servicios.
- f) “**EL PROVEEDOR**” no adopte las medidas de seguridad pertinentes con respecto al Personal de Limpieza que realice el lavado de vidrios exteriores de alto riesgo.
- g) “**EL PROVEEDOR**” no presente dentro de los 10 (diez) días posteriores al cumplimiento de su obligación ante el Instituto Mexicano del Seguro Social el comprobante de pago y la relación del personal asegurado que preste sus servicios en los inmuebles de “**LA CONVOCANTE**”, los cuales serán cotejados con las listas de Control de Personal de los servicios de Limpieza.
- h) Se detecte que “**EL PROVEEDOR**” está incurriendo en prácticas no éticas o ilegales de conformidad con el punto **4.4.2** inciso f) de estas bases.
- i) Las autoridades competentes detecten el incumplimiento de obligaciones fiscales a cargo de “**EL PROVEEDOR**”.
- j) “**LA CONVOCANTE**”, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, detecte que la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato no es auténtica.

- k) Se compruebe lo establecido en el punto **15.1.1.** de estas bases, en el sentido de ceder en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral los derechos y obligaciones derivados del contrato.
- l) A **“EL PROVEEDOR”** se le suspenda o pierda, sea o no temporalmente la autorización por cualquier autoridad competente para cumplir con el objeto del contrato.
- m) **“EL PROVEEDOR”** esté sujeto a cualquiera de los impedimentos descritos en el artículo 39 de la Ley.
- n) **“EL PROVEEDOR”** intente por cualquier medio el cobro de alguna comisión, cuota, cargo y honorario adicional que no esté pactado en el Contrato.
- o) **“EL PROVEEDOR”** cambie su nacionalidad e invoque la protección del Gobierno que le haya otorgado su nueva nacionalidad, contra reclamaciones y órdenes de **“LA CONVOCANTE”**.
- p) **“EL PROVEEDOR”** se declare en concurso mercantil o haga cesión en forma tal que pueda afectar los intereses de **“LA CONVOCANTE”**.
- q) **“EL PROVEEDOR”** recabe constancia de haber realizado los servicios a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”** sin haberlos realizado eficientemente o haciéndolos incompletos.
- r) **“EL PROVEEDOR”** suspenda la ejecución del Contrato.
- s) **“LA CONVOCANTE”** compruebe la inexistencia de la póliza de fianza, conforme a lo solicitado en el punto **15.2,** último párrafo de estas bases.
- t) **“EL PROVEEDOR”** no atienda de inmediato sus obligaciones obrero-patronales, de forma tal que pueda afectar los intereses de **“LA CONVOCANTE”**.

15.5.1 Procedimiento de rescisión del Contrato.

Para rescindir administrativamente el contrato, **“LA CONVOCANTE”** seguirá el procedimiento descrito en los artículos 42 de la Ley y 64 de su Reglamento.

Si previamente a la emisión de la resolución de la rescisión del contrato **“EL PROVEEDOR”** realiza los servicios, objeto del contrato, **“LA CONVOCANTE”** dejará sin efecto el procedimiento de rescisión iniciado.

Al no dar por rescindido el contrato **“LA CONVOCANTE”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiera motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá constar por escrito y será improrrogable y de no cumplir **“EL PROVEEDOR”** en el plazo establecido, se iniciará nuevamente el procedimiento de rescisión administrativa sin que pueda pactarse un nuevo plazo.

16. Del domicilio para recibir notificaciones

“LOS LICITANTES” que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.

17. Visitas de comprobación

“LA CONVOCANTE” a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, podrá en cualquier momento realizar las visitas de comprobación que estime pertinentes, durante la vigencia del contrato, a efecto de constatar la calidad y cumplimiento en la prestación de los servicios. En el caso de

detectarse irregularidades, el contrato respectivo será susceptible de ser rescindido y hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con el artículo 70 de la Ley.

18. Nulidad del contrato.

Procederá la nulidad cuando se presente cualquiera de las hipótesis señaladas en el artículo 2225 y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Distrito Federal.

Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área de las personas que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la contratación de los servicios de limpieza de interiores y exteriores, incluyendo vidrios de alto riesgo con suministro de materiales para los inmuebles que ocupa la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

**Estas bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, a 12 de marzo de 2021
y con sus anexos consta de 096 hojas.**

ELABORÓ Y REVISÓ

**MTRA. MARIANA MONSERRAT TREJO
CASTAÑEDA
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

VALIDÓ

AUTORIZÓ

**LIC. YOLANDA CAROLINA SALCEDO PÉREZ
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**C. CID RAYA GASCON
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
ÚNICA	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES, INCLUYENDO VIDRIOS DE ALTO RIESGO CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1	SERVICIO

PROGRAMA, DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Los servicios de limpieza de interiores y exteriores de inmuebles, incluyendo vidrios de alto riesgo y suministro de materiales, ocupados por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México en adelante “**LA FISCALIA**”, se desarrollarán de la siguiente manera:

PRIMERO: TURNOS Y HORARIOS

Los horarios e inmuebles para los servicios de limpieza a los que deberá sujetarse “**EL PROVEEDOR**”, son los que se enuncian a continuación:

Los servicios se proporcionarán en los inmuebles y turnos que se señalan en los Anexos “2”, “3” y “4”.

I.- Inmuebles en los que se prestarán los servicios de Lunes a Domingo (incluyendo días festivos) Anexo “2”.

En estos inmuebles los turnos deberán ser los siguientes:

- | | | |
|----|-------------|------------------------|
| A. | Matutino: | De 07:00 a 15:00 horas |
| B. | Vespertino: | De 15:00 a 22:00 horas |

II.- Inmuebles en los que se prestarán los servicios de Lunes a Viernes y Sábado (sin incluir días festivos) Anexo “3”.

En estos inmuebles los turnos deberán ser los siguientes:

Lunes a Viernes

- | | | |
|----|-------------|------------------------|
| A. | Matutino: | De 07:00 a 15:00 horas |
| B. | Vespertino: | De 15:00 a 22:00 horas |

Sábado

- | | | |
|----|-------------|-------------------------|
| A. | Matutino: | De 07:00 a 15:00 horas. |
| B. | Vespertino: | De 15:00 a 22:00 horas |

III.- Inmuebles en los que se prestarán los servicios de Lunes a Viernes (sin incluir días festivos) Anexo “4”.

En estos inmuebles los turnos deberán ser los siguientes:

- | | | |
|----|-------------|------------------------|
| A. | Matutino: | De 07:00 a 15:00 horas |
| B. | Vespertino: | De 15:00 a 22:00 horas |

El personal de “**EL PROVEEDOR**”, tomará un tiempo de media hora por turno a fin de disfrutar de un refrigerio, no debiendo salir del inmueble de “**LA FISCALIA**” donde presten los servicios contratados, por lo que con el objeto de no retrasar y descuidar la prestación de los servicios contratados, la ingesta de alimentos deberá

realizarse en horarios escalonados. El Enlace Administrativo u Homólogo de cada inmueble, deberá verificar que se cumpla lo antes citado.

“**LA FISCALIA**”, cubrirá únicamente el pago de los servicios realizados de acuerdo a los registros de firmas de entradas y salidas en las listas de “Control de Personal de los Servicios de Limpieza” Anexo “7”, conforme a los servicios contratados de los Anexos “2”, “3” y “4”. Los servicios realizados por cuenta de “**EL PROVEEDOR**” sin previa solicitud por escrito y autorización por parte de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento de “**LA FISCALIA**”, no serán reconocidos ni pagados aunque dichos servicios consten en las lista de “Control de Personal de los Servicios de Limpieza”.

“**EL PROVEEDOR**” y “**LA FISCALIA**” acuerdan que el monto de la obligación no será superior al monto máximo establecido en el contrato o convenio que al efecto se formalice, por lo que en caso de que “**EL PROVEEDOR**” preste sus servicios por una cantidad superior a dicho monto, será bajo su propia costa y riesgo, sin responsabilidad alguna para “**LA FISCALIA**”.

SEGUNDO: ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS.

“**LA FISCALIA**” a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, atendiendo las necesidades de la prestación de los servicios de limpieza en sus inmuebles, informará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” el número de servicios a incrementar o disminuir, según sea el caso, en cualquier inmueble relacionado en los Anexos “2”, “3” y “4”.

En caso de que se incorpore un nuevo inmueble a los ya señalados en los Anexos “2”, “3” y “4”, “**LA FISCALIA**” a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, en conjunto con “**EL PROVEEDOR**” determinarán el número de servicios, así como la cantidad de materiales para la realización de las rutinas de limpieza, cubriendo el importe de éstos servicios al mismo costo estipulado en el Anexo “16”.

En caso de que algún inmueble de los señalados en los Anexos “2”, “3” y “4”, quede sin funcionamiento, “**LA FISCALIA**” a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, informará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” a fin de cancelar el número de servicios del inmueble y anexo que corresponda.

Los días festivos serán aquellos que establece la Ley Federal del Trabajo y los que se señalen en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México al momento de su publicación, además de aquellos que “**LA FISCALIA**” otorgue a sus trabajadores, previa notificación por escrito a “**EL PROVEEDOR**”.

“**EL PROVEEDOR**” mantendrá en condiciones óptimas de limpieza e higiene todas las instalaciones de los inmuebles que ocupa “**LA FISCALIA**”.

“**EL PROVEEDOR**”, dotará de uniformes nuevos con logotipo y nombre de “**EL PROVEEDOR**” (bata de uso rudo) al personal que utilice para la realización de los servicios de limpieza en los inmuebles de “**LA FISCALIA**”, dentro de los primeros (10) diez días naturales al inicio del contrato; los uniformes que suministre “**EL PROVEEDOR**” serán sin cargo adicional al pactado como costo unitario por servicio.

“**EL PROVEEDOR**”, expedirá al personal que ocupe en la prestación de los servicios, el correspondiente gafete de identificación, que los acredite como empleados de “**EL PROVEEDOR**”, dentro de los primeros (10) diez días naturales al inicio del contrato. Dicha identificación deberá contener la denominación o razón social de “**EL PROVEEDOR**”, su domicilio, teléfono (s), así como el nombre completo del empleado de limpieza, firma y fotografía reciente, número de Seguridad Social; esta información deberá estar avalada mediante la firma y nombre completo del Representante Legal de “**EL PROVEEDOR**” y de un Representante de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento.

TERCERO: CONTROL DE REGISTRO DE ASISTENCIA POR PARTE DEL PERSONAL DE “EL PROVEEDOR”.

El personal de limpieza de **“EL PROVEEDOR”** registrará su asistencia diaria, para lo cual deberá anotar legiblemente: nombre completo, firmas de ingreso, salida y horario, conforme a lo solicitado por **“LA FISCALIA”** en el formato “Control de Personal de los Servicios de Limpieza **Anexo “7”**”, el cual estará a resguardo del Enlace Administrativo correspondiente en cada inmueble donde se proporcione el servicio.

“EL PROVEEDOR” deberá proporcionar a todas las Unidades Administrativas, durante los primero 5 (días) hábiles a partir de la firma del contrato, el formato “control de Personal de los Servicios de Limpieza” Anexo “7” en blanco, de acuerdo a las características de dicho **Anexo”7”**, tanto impreso como en archivo informático para su posible adecuación.

“LA FISCALIA”, a través del Enlace Administrativo u Homólogo de cada inmueble, reflejará las inasistencias incurridas por el personal que el **“EL PROVEEDOR”** ocupe para la prestación de los servicios de limpieza, en el término de un mes, en las listas de “Control de Personal de los Servicios de Limpieza”, las cuales deberán contener nombre completo del Enlace Administrativo u Homólogo, firma, fecha, número de red, así como el sello de la Unidad Administrativa que corresponda.

El sistema de listas “Control de Personal del Servicio de Limpieza **ANEXO “7”**” que utilizará **“LA FISCALIA”**, no representará en ningún caso relación contractual alguna con el personal que **“EL PROVEEDOR”** ocupe para la realización de las rutinas de limpieza, sino que se trata de un medio de control interno que empleará **“LA FISCALIA”** para establecer las mejores condiciones del servicio que requiere.

El Enlace Administrativo u Homólogo de cada inmueble y el personal en general de **“LA FISCALIA”**, deberá abstenerse de utilizar al personal de limpieza para realizar actividades personales o de diferente índole a lo previsto en los presentes Anexos

“LA FISCALIA” por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia será considerada como patrón sustituto, no es solidaria de ninguna obligación y responsabilidad que **“EL PROVEEDOR”** tenga en su calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar los servicios.

CUARTO: OBSERVANCIA EN EL SERVICIO

I.- POR PARTE DEL PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE “EL PROVEEDOR”.

Dentro de los primeros 3 (tres) días hábiles a partir del inicio del servicio **“EL PROVEEDOR”** entregará un directorio telefónico de los Supervisores que atenderán por zona (norte, centro y sur) y por inmueble, a la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento de **“LA FISCALIA”**, el cual deberá mantener actualizado durante la vigencia del contrato.

El personal de **“EL PROVEEDOR”** deberá estar uniformado durante el desempeño de sus labores en las instalaciones de **“LA FISCALIA”**, durante el período de vigencia del contrato que se suscriba y en el caso de su prórroga, así como portar el gafete de identificación.

“EL PROVEEDOR”, deberá cubrir la vacante de su personal que no se presente a realizar los servicios solicitados, con la finalidad de no suspender las labores de limpieza.

Los supervisores de Zona de **“EL PROVEEDOR”** anotarán su nombre completo y firmarán las constancias originales, de la entrega de material mensual con o sin trimestral, equipo de seguridad para el aseo en anfiteatros, realización del servicio de lavado de vidrios, realización del servicio de desbrote, deshierbe y limpieza exterior en depósitos y suministro y colocación de despachadores; y las remitirán a la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento de **“LA FISCALIA”**, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la entrega del bien y/o servicio de que se trate para su debida revisión y en su caso penalización, las constancias señaladas no deberán presentar tachaduras ni enmendaduras, cualquier aclaración deberá anotarse en el espacio de observaciones.

Los supervisores de Zona de **“EL PROVEEDOR”**, deberán acudir una vez por semana con los Subdirectores de Enlace Administrativo u Homólogos de cada inmueble que les corresponda supervisar, a efecto de verificar la prestación del servicio y aplicar las medidas correctivas a las desviaciones detectadas en un plazo no mayor a 48 horas, a partir de que se detecten las mismas.

Los supervisores de Zona de **“EL PROVEEDOR”**, acudirán a las reuniones convocadas por los funcionarios de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, cuando sea requerido, para tratar asuntos relacionados con el servicio.

II.- POR PARTE DE “LA FISCALIA”

El Enlace Administrativo u Homólogo de cada inmueble, validará las siguientes constancias:

Entrega del material mensual (o trimestral)	“Anexo 5”
Supervisión de limpieza en sanitarios	“Anexo 10”
Suministro y colocación de despachadores	“Anexo 11”
Reporte Mensual del Servicio de Limpieza	“Anexo 12”
Equipo de seguridad para los elementos que realicen las rutinas de limpieza en los anfiteatros	“Anexo 13”
Servicio de desbrote, deshierbe y limpieza exterior en depósitos	“Anexo 14”
Servicio de lavado de vidrios de alto riesgo	“Anexo 15”

Otorgando nombre completo del Enlace Administrativo u Homólogo, firma, fecha de entrega del bien y/o servicio de que se trate, número de red y sello del área correspondiente, en la constancia original que al efecto expida **“EL PROVEEDOR”**; los originales serán para **“EL PROVEEDOR”** y la copia para el Enlace Administrativo u Homólogo.

El Enlace Administrativo u Homólogo de cada inmueble, será el responsable del resguardo del material trimestral y equipo de seguridad para el aseo en anfiteatros que le sea entregado por lo que es su responsabilidad mantener la habilitación de los consumibles en los sanitarios de manera permanente a través de **“EL PROVEEDOR”**.

QUINTO: SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

I.- POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”

“EL PROVEEDOR” designará un supervisor interno de los elementos asignados a cada inmueble así como 10 (diez) supervisores externos que abarquen por zona (norte (4), centro (2) y sur (4)) la totalidad de los inmuebles de **“LA FISCALIA”** sin costo adicional alguno, de tal forma que éstos vigilen que el proceso de ejecución de los trabajos de limpieza, se desarrollen eficientemente y en caso contrario, remover libremente y sin consulta alguna del Enlace Administrativo u Homólogo, al (los) elemento(s) que no cumpla(n) adecuadamente con la función asignada.

“EL PROVEEDOR”, deberá entregar a la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento dentro de los primero 10 (diez) días naturales, a partir de la firma del contrato, una relación con la asignación de los supervisores externos, por inmueble y/o Unidad Administrativa, de acuerdo a los Anexos “2”, “3” y “4”, considerando sus nombres y números de teléfonos celulares para su pronta localización. Dicha relación deberá ser actualizada oportunamente.

El personal de supervisión que sea asignado por parte de **“EL PROVEEDOR”**, deberá tener la capacidad de coordinar las actividades de las cuadrillas de limpieza que se incorporarán a **“LA FISCALIA”**, abarcando la

totalidad del servicio, en cada uno de los inmuebles, a efecto de garantizar la correcta organización y evitar que las labores de limpieza e higiene se vean afectadas.

“EL PROVEEDOR”, a través de sus supervisores deberá exhortar a su personal a no acceder a solicitudes de carácter personal, removiendo a el o (los) elementos que no cumplan con esta disposición.

El personal de **“EL PROVEEDOR”**, al ingresar o salir de las instalaciones de **“LA FISCALIA”**, permitirá que el personal de vigilancia revise sus pertenencias.

El personal de **“EL PROVEEDOR”**, no podrá recibir y atender a familiares dentro de las instalaciones de **“LA FISCALIA”**, a fin de no interrumpir las labores de limpieza encomendados.

El personal de limpieza de **“EL PROVEEDOR”**, deberá apagar los interruptores de energía eléctrica en zonas donde ya no haya personal laborando, cerrar perfectamente las llaves de agua en los sanitarios y reportar de inmediato cualquier fuga de agua en los sanitarios y llaves, así como todas aquellas anomalías que encuentre durante el desarrollo de sus funciones al Enlace Administrativo u Homólogo de cada inmueble, para su debida atención.

El personal de supervisión de **“EL PROVEEDOR”**, deberá verificar dos (2) veces por turno que los despachadores en sanitarios cuenten permanentemente con todos los consumibles, en caso de que los despachadores no cuenten con los consumibles necesarios, deberán repórtalo al Enlace Administrativo u Homólogo para su corrección inmediata.

II.- POR PARTE DE “LA FISCALIA”

El Enlace Administrativo u Homólogo de cada inmueble, es responsable de supervisar y verificar que **“EL PROVEEDOR”** realice con calidad y eficiencia el servicio encomendado, y cerciorarse que los servicios se cumplan conforme a lo estipulado en los presentes Anexos; así mismo deberá observar lo establecido en los **“Lineamientos para el Control de los Materiales de Limpieza y la Supervisión y Verificación del Servicio”**, por lo que en caso de que se detecte alguna irregularidad o algún incumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”**, deberá hacerlo del conocimiento mediante el Anexo **“12”** y enviarlo por oficio a la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento de **“LA FISCALIA”**, con el objeto de que se realicen las observaciones pertinentes a **“EL PROVEEDOR”**, para su inmediata corrección; en caso de persistir estas irregularidades se adoptarán las medidas conducentes, para el debido cumplimiento del contrato respectivo.

El Enlace Administrativo u Homólogo de cada inmueble, responsable de la supervisión y verificación del servicio contratado, al término de cada mes y dentro de los 5 (cinco) días hábiles del siguiente mes, enviarán mediante oficio a la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, los originales de las listas de **“Control de Personal de los Servicios de Limpieza”** debidamente validadas, para su revisión, cuantificación del total de inasistencias incurridas, determinación de las penas convencionales respectivas y realización de la conciliación correspondiente.

El Enlace Administrativo u Homólogo de cada inmueble, responsable de la supervisión y verificación del servicio contratado, al término de cada mes y dentro de los 5 (cinco) días hábiles del siguiente mes, enviarán mediante oficio a la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, copia de las constancias de entrega del bien y/o servicio tales como: del material mensual y equipo de seguridad para el aseo en anfiteatros, realización del servicio de lavado de vidrios, realización del servicio de desbrote, deshierbe y limpieza exterior en depósitos y en su caso el suministro y colocación de despachadores, que a su vez la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento efectúe su revisión, cuantificación del total de inasistencias incurridas, determinación de las penas convencionales respectivas y realización de la conciliación correspondiente.

“LA FISCALIA” a través del Enlace Administrativo u Homólogo, supervisará en cualquier momento la existencia de todos los consumibles en sanitarios, por lo que en caso de no encontrarlos a satisfacción lo hará del conocimiento del supervisor de **“EL PROVEEDOR”**, para que atienda con la mayor diligencia la petición.

SEXTO: MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

I.- ENTREGA DE MATERIALES

“**EL PROVEEDOR**”, el día de inicio de labores deberá contar con los elementos, materiales, equipos y herramientas suficientes para la prestación del servicio de limpieza de acuerdo a lo mencionado en los anexos correspondientes.

“**EL PROVEEDOR**” dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes, proporcionará el material para la prestación del servicio correspondiente, durante la vigencia del contrato de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas; de acuerdo a las cantidades y periodos que por cada inmueble se señalan como mínimo en los Anexos “5” y “5 Bis”, quedando dicho material a cargo del Enlace Administrativo u Homólogo de cada inmueble de “**LA FISCALIA**”. La entrega de dicho material se deberá realizar en una sola exhibición. La entrega parcial de materiales implicará el incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**”. Las entregas marcadas como **trimestrales** en los Anexos “5” y “5 Bis”, deberá entregarse en el mes de mayo, agosto, noviembre; para la aplicación de penas convencionales se tomará como base el último día de la entrega parcial.

Los materiales suministrados por el proveedor como bolsa de plástico, cloro, creolina, pino, sarricida y germicida, “**EL PROVEEDOR**”, deberá entregar a la Fiscalía copia simple y original para su cotejo de la constancia de biodegradabilidad emitida por el fabricante al momento de la entrega de los mismos.

II.- EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

“**EL PROVEEDOR**” durante la vigencia del Contrato abierto contará con equipo y herramientas de limpieza en cantidades suficientes, tales como: aspiradoras, pulidoras, escaleras, máquina restregadora para limpieza profunda de pisos, máquinas para lavado de alta presión, etc., con todos los accesorios necesarios para que el personal de “**EL PROVEEDOR**” esté en condiciones de realizar las rutinas de limpieza, atendiendo las necesidades de cada inmueble, en un lapso no mayor a 48 horas, la entrada y salida del equipo en los inmuebles deberá ser validada por el Enlace Administrativo u Homólogo.

“**EL PROVEEDOR**” deberá retirar sus equipos y herramientas dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al vencimiento del contrato.

III.- MATERIALES DE CONSUMO MÍNIMO NECESARIOS

Los materiales mínimos e indispensables que se requieren para la prestación de los servicios, son los que se relacionan en los Anexos “5” y “5 Bis”, de manera enunciativa más no limitativa para cada inmueble. “**EL PROVEEDOR**” se compromete a que los materiales que le sean necesarios utilizar para la prestación de los servicios, especialmente los líquidos, sean puros, (bajo ninguna circunstancia se aceptarán diluciones).

IV.- SUSTITUCIÓN DE MATERIALES DE CONSUMO EN MAL ESTADO

En caso de que se detecten materiales de consumo en mal estado o diluido, “**EL PROVEEDOR**” está obligado a sustituirlos a entera satisfacción de “**LA FISCALIA**” en un plazo no mayor a 1 (un) día natural, a partir de la fecha de notificación por escrito al mismo.

V.- COLOCACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE DESPACHADORES

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar y/o colocar un total de 500 (quinientos) despachadores, a más tardar a los 10 (diez) días hábiles del inicio de la vigencia del contrato, donde no haya o sustituir en caso de que se

encuentren en mal estado, de acuerdo a la solicitud que por escrito la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, envíe al **“EL PROVEEDOR”**, en los Inmuebles señalados en los Anexos “2”, “3” y “4” de este Anexo; (150) ciento cincuenta despachadores de papel higiénico junior, (100) cien despachadores de toalla en rollo, (30) treinta despachadores de toalla interdoblada y (220) doscientos veinte despachadores de shampoo para manos, estos deberán ser nuevos y de policarbonato.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar las constancias correspondientes a la colocación y/o sustitución en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su colocación, dicha constancia deberá estar avalada por el Enlace Administrativo u Homólogo.

“EL PROVEEDOR”, deberá considerar que al término de la contratación, los despachadores solicitados por **“LA FISCALIA”** pasarán a ser propiedad de ésta.

SÉPTIMO: SANITARIOS

“EL PROVEEDOR” realizará dos (2) veces por turno, las labores de limpieza y asepsia, observando que éstas se efectúen en pisos, paredes, tasas, mingitorios, lavabos, espejos, puertas, depósitos de basura, etc., para mantenerlos en condiciones óptimas de limpieza y libres de malos olores, conforme al formato de supervisión de limpieza, Anexo “10”.

Para el aseo de los mingitorios instalados en los inmuebles de **“LA FISCALIA”**, se deberá realizar una mezcla de pino y germicida, a fin de eliminar toda clase de malos olores, por lo que **“EL PROVEEDOR”**, deberá entregar el pino y el germicida de manera mensual, al Enlace Administrativo u Homólogo, conforme a las cantidades señaladas en el Anexo 5 “Bis”. En el caso de mingitorios del tipo llamado “secos”, deberá proporcionar durante la vigencia del contrato tapetes anti salpicaduras y anti olores para mingitorio seco.

OCTAVO.- ANFITEATROS

Para el aseo de los 43 (cuarenta y tres) anfiteatros con que cuenta **“LA FISCALIA”**, resulta necesario dotar al personal de limpieza de equipo de seguridad, a fin de que estos puedan realizar de manera eficiente el servicio contratado, sin exponerse a riesgos de salud. En consecuencia, **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar durante los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes de: **mayo, agosto y noviembre** de manera adicional a la entrega de materiales, el equipo de seguridad, en los inmuebles señalados en el Anexo “6”, conforme a las cantidades descritas en el mismo anexo.

NOVENO: LAVADO DE VIDRIOS EXTERIORES DE ALTO RIESGO

El lavado de vidrios de alto riesgo, se llevará a cabo adoptando todas las medidas de seguridad pertinentes como lo marca la Norma Oficial Mexicana de la Secretaría Del Trabajo y Previsión Social, (NOM-004-STPS-1999), Sistemas de Protección y Dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo. En caso de que el Enlace Administrativo u Homólogo de cada inmueble, detecte que el servicio se realiza sin las condiciones mínimas de seguridad, informará al supervisor de **“EL PROVEEDOR”** para suspender la actividad del servicio que se realiza y se tendrá como no efectuado hasta que se cumpla con los dispositivos de seguridad necesarios.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar el original y copia simple para cotejo de las constancias de habilidades laborales (DC-3) ante la Secretaría Del Trabajo y Previsión Social (STPS), de 6 (seis) trabajadores capacitados para la realización de los servicios de lavado de vidrios exteriores de alto riesgo, lo cual deberá acreditar con constancias; así mismo deberá presentar copia simple de los certificados de competencia que los acredita como trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**.

Para la realización de esta actividad, **“LA FISCALIA”** en su Anexo **“8”** establece el calendario de lavado de vidrios exteriores de alto riesgo por cada inmueble, por lo que los servicios deberán ser realizados por **“EL PROVEEDOR”** en las fechas indicadas en el mismo.

En caso de que le ocurra algún accidente al personal de limpieza de “**EL PROVEEDOR**” en labores de lavado de vidrios de alto riesgo, “**LA FISCALIA**” se exime de toda responsabilidad, toda vez que “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con personal capacitado, equipo y herramientas necesarias; adoptando las medidas de seguridad suficientes a fin de no poner en riesgo la integridad física de su personal.

DÉCIMO: DESBROTE, DESHIERBE Y LIMPIEZA EXTERIOR EN DEPÓSITOS DE VEHÍCULOS

Las actividades de desbrote, deshierbe y limpieza en los depósitos de vehículos de “**LA FISCALIA**”, se llevarán a cabo durante la vigencia del contrato, “**EL PROVEEDOR**”, deberá proporcionar el equipo y las herramientas necesarias a su personal para que realicen esta actividad de manera eficiente.

Para la realización de esta actividad, “**LA FISCALIA**” en su Anexo “**9**”, establece el calendario de desbrote, deshierbe y limpieza exterior por Depósito y/o terreno; por lo que el servicio deberá ser realizado por “**EL PROVEEDOR**” en las fechas indicadas en el mismo.

DÉCIMO PRIMERO: DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LAS ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS

TIPO DE SERVICIO	DEBE EJECUTARSE EN:
SACUDIDO	Puertas, sillas, sillones (vinil o piel), persianas, cortinas, cortineros, butacas (en Auditorios, salas de espera), muebles en general (áreas administrativas y consultorios médicos), libros (en bibliotecas y libreros), paredes y plafones.
LAVADO	Sillones de forro de tela, pisos con máquina lavadora según su composición, mesas de trabajo, mesas de exploración, camas de hospital (cama clínica), muebles de oficina en general, puertas, plafones, paredes, cancelas, escaleras, banquetas, módulos de información, escritorios, enfriadores y calentadores de agua, lavabos (cada vez que el centro de trabajo lo solicite), vidrios interiores (una vez por quincena) y exteriores que no sean de alto riesgo (una vez por quincena), servicio de té (vasos, tasas, cucharas, platos, cafetera, etc.) solo en estancias de bienestar y desarrollo infantil y centro de capacitación, alfombras (de acuerdo a las necesidades del área que lo requiera y bajo programa).
LIMPIEZA	De ceniceros para piso en áreas exteriores, con marmolina o arena, incluye: relleno de material.
TRAPEADO	Pisos de diferentes composiciones (de una a tres veces al día, dependiendo del área de trabajo).
REABRILLANTADO	En pisos de mármol, loseta, granito, según material y acabado.
ELIMINACIÓN DE SARRO	En lavabos, mingitorios, W.C., etc.
ASPIRADO	En seco o superficies húmedas de alfombras, plafones, paredes, persianas, cancelas, cortinas, sillones, etc.

DÉCIMO SEGUNDO: DESCRIPCIÓN DE RUTINAS DE LIMPIEZA

ARTÍCULO	MÉTODO (actividad)	FRECUENCIA
01.Escritorios, carpetas y charolas	Limpieza De Metal (lavado) De Madera (encerado)	Diaria Quincenal Mensual
02.Cestos de basura	Vaciado Limpieza Lavado	Diaria Diaria Semanal
03.Bases de acrílico	Limpieza Lavado	Semanal Mensual

04. Cuadros y artículos de ornamento	Limpieza	Quincenal
05. Sillones	Sacudido Limpieza y aspirado Lavado	Diario Semanal Mensual
06. Sillas y sofás	Sacudido y/o Limpieza Lavado de acrílico Lavado (tela)	Diaria Semanal Mensual
07. Ventiladores	Limpieza (Lavado de aspas)	Mensual
08. Areneros y ceniceros de piso al exterior	Limpieza Llenado de marmolina ó arena	Diaria Cuando se requiera
09. Enfriadores de aire	Limpieza	Mensual
10. Extintores	Limpieza	Mensual
11. Lambrín de madera y libreros	Limpieza	Diaria
12. Butacas	Sacudido Lavado Lavado especial	Diario Quincenal Cuando se requiera
13. Anaqueles	Limpieza	Diaria
14. Alfombras; NO SE UTILIZARA ESCOBA	Aspirado Lavado Lavado especial	Diario Mensual Cuando se requiera
15. Mesas de trabajo	Limpieza	Diaria
16. Despachadores de agua	Limpieza	Semanal
17. Hidrantes y gabinetes	Limpieza	Semanal
18. Gabinetes de lámparas	Limpieza	Quincenal

II.- AREAS GENERALES

PARTES DEL INMUEBLE	MÉTODO (actividad)	FRECUENCIA
01. Vidrios interiores	Lavado	Quincenal
02. Herrería	Limpieza	Semanal
03. Banquetas	Barrido Lavado	Diario Mensual
04. Zoclos	Lavado	Semanal
05. Paredes y columnas	Lavado y desmanchado	Quincenal
06. Estacionamiento	Barrido Lavado	Diario Mensual
07. Pasillos Internos	Trapeado húmedo Desorillado	Diario Semanal
08. Letreros exteriores	Lavado	Mensual
09. Azotea	Barrido (Limpieza de coladeras)	Quincenal
10. Explanada	Barrido	Diario
11. Pasamanos y escaleras	Limpieza	Diaria
12. Elevadores	Lavado y desmanchado Encerado y Abrillantado	Diario Semanal
13. Piso de duela	Trapeado en seco, sin tratamiento Encerado	Diario Mensual
14. Piso de cemento, granito,	Desmanchado y trapeado húmedo	

loseta, mármol, etc. según sea el material y acabado	Barrido Abrillantador Lavado Encerado Pulido	Diario Diario Diario Semanal Quincenal Quincenal
15. Puertas	Limpieza	Quincenal
16. Cancelaría	Limpieza	Quincenal
17. Gabinetes y lámparas	Limpieza	Mensual
18. Persianas	Limpieza Lavado	Quincenal Mensual
19. Cortinas	Aspirado	Quincenal
20. Tapiz en tela	Aspirado Lavado especial	Semanal Quincenal
21. Tubería visible	Limpieza	Quincenal
22. Galeras	Lavado Desmanchado de pisos y paredes, puertas y barrotes	Diario Diario
23. Anfiteatros	Lavado Desmanchado de planchas, pisos, paredes y puertas.	Diario Diario
24. Cámaras de Circuito cerrado	Limpieza	Quincenal

III.- OTROS SERVICIOS

DEL INMUEBLE	MÉTODO (actividad)	FRECUENCIA
01. Basura	Recolección, separación de basura orgánica e inorgánica, vaciado a contenedor y vaciado a camión recolector	Diario

DÉCIMO TERCERO: DESARROLLO DE LAS LABORES DE LIMPIEZA

ACTIVIDADES A REALIZAR EN:

OFICINAS

- Aspirado y desmanchado de alfombras.
- Limpieza general de mobiliario.
- Recolección de basura, marquetaría, papeleras, limpieza de cestos y alineado de muebles (mismo lugar), desmanchado de muros, puertas, cristales y cancelaría.
- Limpieza de canceles, carpetas y charolas.
- Limpieza de teléfonos.
- Aspirado de cortinas.
- Limpieza en cancelaría y desmanchado de cristales.
- Abrillantado en seco de piso de duela (sin tratamiento).
- Aspirado y desmanchado de mobiliario de tela.

SERVICIOS MÉDICOS Y MÉDICO LEGISTA

- Limpieza con autorización del doctor responsable del área.
- Lavado exhaustivo (con programación) y autorización del doctor responsable del área

- Limpieza de mobiliario en general (rutinario, con tiempo autorizado)
- Lavado de tinas con esponja y germicida, con autorización del responsable del área.

ÁREAS COMUNES, INTERNAS, EXTERNAS Y PASILLOS DE ACCESO

- Trapeado y desmanchado de pisos, barrido según acabado, desmanchado de muros, columnas, puertas, escaleras y barandales, cristales (por su cara interna y externa), papelear y deshojar diario.
- Recolección de basura de botes, contenedores, ceniceros y areneros, 2 (dos) veces por turno.
- Lavado de botes de basura y contenedores una vez por semana.
- Trapeado en planta baja, desmanchado de muros, orillas y señalización diario.

GALERAS

- Lavado y desmanchado de pisos, paredes, puertas, barrotes, y baños.
- Supervisión con recorridos cada 3 (tres) horas y/o cada vez que se requiera.

ANFITEATRO

- Lavado y desmanchado de pisos, paredes, planchas y puertas.
- Supervisión con recorridos cada 3 horas

ELEVADORES

- Limpieza, desmanchado y trapeado de piso (según el acabado) 2 (dos) veces por turno diario.
- Supervisión con recorridos cada 2 (dos) horas.
- Limpieza y desmanchado de muros y puertas 2 (dos) veces por turno diario

SANITARIOS EN GENERAL

- Lavado de muebles, muros, puertas, lavamanos, espejos, mamparas, lunas, vidrios y accesorios (por su cara interior y exterior) 2 (dos) veces por turno.
- Retiro de basura de cestos y lavado de los mismos 3 (tres) veces por turno.
- Lavado y trapeado de pisos (según su acabado) 2 (dos) veces por turno.
- Surtido oportuno y permanente de material sanitario recorridos de supervisión cada 2 (dos) horas.
- Revisión constante de los mismos (preferentemente cada 2 (dos) horas y/o cada vez que se requiera).

Es responsabilidad del Enlace Administrativo u Homologo verificar que el material utilizado por el personal de “**EL PROVEEDOR**” para el aseo de los sanitarios, no sea utilizado para el aseo de las áreas comunes internas, externas y pasillos de acceso; debiendo estar el citado material plenamente identificado a través de un distintivo de color azul.

ÁREAS ABIERTAS Y PAVIMENTADAS

ACTIVIDADES DIARIAS

- Barrido y papeleo en banquetas 1 (uno) vez por turno.
- Barrido y papeleo de escaleras 2 (dos) veces por turno.
- Lavado de herrería y limpieza en letreros de señalamiento 1 (uno) vez por turno.
- Barrido y papeleo de vialidades y explanadas 1 (uno) vez por turno.

Las actividades anteriores, significan el mínimo para la limpieza e higiene de los inmuebles de referencia. Debiendo “**EL PROVEEDOR**” dar el máximo esfuerzo para cumplir con excelencia en la calidad de los servicios.

Anexo "2"

INMUEBLES DONDE SE LABORARÁ DE LUNES A DOMINGO

INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS

NÚMERO	INMUEBLE	DOMICILIO	SUPERFICIE EN M2	No. DE SERVICIOS DIARIOS		TURNOS
				DE LUNES A VIERNES	SABADO, DOMINGO Y DÍAS FESTIVOS	
1	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN ALVARO OBREGÓN, AO-3 Y AO-4	AV. TOLUCA Y AV. MÉXICO, COL. PROGRESO TIZAPAN, ALCALDIA ALVARO OBREGÓN, C.P. 01080, CDMX	2,450.00	7	3	1ro.
				3	1	2do.
				10	4	14
2	COORDINACIÓN TERRITORIAL AO-1 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	BATALLÓN DE SAN PATRICIO S/N, COL. CRISTO REY, ALCALDIA ALVARO OBREGÓN, C.P. 01150, CDMX	818.00	3	1	1ro.
				1	0	2do.
				4	1	5
3	COORDINACIÓN TERRITORIAL AO-2	BATALLÓN DE SAN PATRICIO S/N, COL. CRISTO REY, ALCALDIA ALVARO OBREGÓN, C.P. 01150, CDMX	410.00	1	1	1ro.
				1	0	2do.
				2	1	3
4	UNIDAD DE MEDIACIÓN TLP-5	PARAJE TETENCO S/N, PUEBLO SAN MIGUEL TOPILEJO, ALCALDIA TLALPAN, C.P. 14500, CDMX	630.00	1	1	1ro.
				1	0	2do.
				2	1	3
5	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN AZCAPOTZALCO, AZC-2, AZC-3, AZC-4	22 DE FEBRERO Y CASTILLA ORIENTE, COL. DEL MAESTRO, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02040, CDMX	1,945.91	7	2	1ro.
				4	1	2do.
				11	3	14
6	COORDINACION TERRITORIAL AZC-1 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. DE LAS CULTURAS S/N Y EJE 5 NORTE, COL. EL ROSARIO, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02100, CDMX	877.72	4	2	1ro.
				1	0	2do.
				5	2	7
7	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN BENITO JUÁREZ, BJ-1 Y BJ-2	AV. DIVISIÓN DEL NORTE 1611, ENTRE UXMAL Y MUNICIPIO LIBRE, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, C.P. 03310, CDMX	1,819.98	6	3	1ro.
				2	1	2do.
				8	4	12
8	COORDINACION TERRITORIAL BJ-3 Y BJ-4 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. CUAUHTÉMOC ESQ. OBRERO MUNDIAL, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDIA BENITO JUAREZ, C.P. 03020, CDMX	992.58	4	1	1ro.
				3	0	2do.
				7	1	8
9	COORDINACION TERRITORIAL BJ-5	BRETAÑA Y ORINOCO, COL. ZACAHUITZCO, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, C.P. 03550, CDMX	672.77	1	1	1ro.
				1	0	2do.
				2	1	3
10	COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACION FORENSE Y SERVICIOS PERICIALES (INCLUYE ESTACIONAMIENTO) Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. COYOACÁN No. 1635 ESQ. RODRÍGUEZ SARO, EDIF. B Y D, COL. DEL VALLE, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX	2,485.45	7	3	1ro.
				7	2	2do.
				14	5	19
11	COORDINACION TERRITORIAL, COY-1 Y COY-2	TECUALIPAN Y ZOMPATITLA, COL. ROMERO DE TERREROS, ALCALDIA COYOACÁN, C.P. 04310, CDMX	2,289.89	6	2	1ro.
				3	1	2do.
				9	3	12
12	COORDINACION TERRITORIAL COY-5 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	CANAL NACIONAL Y LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, COL. CTM CULHUACAN, ALCALDIA COYOACÁN, C.P. 04489, CDMX	881.72	4	1	1ro.
				2	0	2do.
				6	1	7
13	COORDINACION TERRITORIAL COY-4	CHICHIMECAS Y TEPALCATZIN, COL. AJUSCO, ALCALDIA COYOACÁN, C.P. 04300, CDMX	735.00	3	1	1ro.
				2	1	2do.
				5	2	7
14	COORDINACION TERRITORIAL COY-3	APACHES S/N ESQ. EJE 3 OTE., COL. SAN	1.070.22	5	1	1ro.
				2	1	2do.

**BASES LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-003/2021
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y
EXTERIORES, INCLUYENDO VIDRIOS DE ALTO RIESGO CON SUMINISTRO DE
MATERIALES PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA FISCALÍA GENERAL DE
JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

		FRANCISCO CULHUACÁN, ALCALDIA COYOACÁN, C.P. 04260, CDMX		7	2	9
15	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN CUAJIMALPA, CUJ-1 Y CUJ-2	CERRADA DE RAMÍREZ S/N Y CASTILLO LEDÓN, COL. LA MANZANITA, ALCALDIA CUAJIMALPA, C.P. 05000, CDMX	694.81	3	2	1ro.
				3	2	2do.
				6	4	10

NÚMERO	INMUEBLE	DOMICILIO	SUPERFICIE EN M2	No. DE SERVICIOS DIARIOS		TURNOS
				DE LUNES A VIERNES	SABADO, DOMINGO Y DÍAS FESTIVOS	
16	COORDINACION TERRITORIAL CUH-2	MINA Y ALDAMA, COL. BUENAVISTA, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06350, CDMX	1,558.20	9	2	1ro.
				6	2	2do.
				15	4	19
17	COORDINACION TERRITORIAL CUH-4	REPÚBLICA DE PARAGUAY Nos. 35 Y 37, COL. CENTRO, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CDMX	762.01	4	2	1ro.
				3	2	2do.
				7	4	11
18	COORDINACION TERRITORIAL CUH-7	AV. ALVARO OBREGÓN N° 269, ESQ. VALLADOLID, COL. ROMA NORTE, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CDMX	553.82	2	1	1ro.
				2	0	2do.
				4	1	5
19	COORDINACION TERRITORIAL CUH-5	CALLE PINO 50 Y 52 ESQ. SANTA MARÍA LA RIBERA, COL. STA. MA. LA RIBERA, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06400, CDMX	971.66	2	1	1ro.
				2	1	2do.
				4	2	6
20	COORDINACION TERRITORIAL CUH-1 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	LERDO No. 322, COL. SAN SIMÓN TOLNAHUAC, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06920, CDMX	874.25	3	1	1ro.
				2	1	2do.
				5	2	7
21	COORDINACION TERRITORIAL CUH-6	CALLE VICTORIA No. 76, COL. CENTRO, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CDMX	396.70	2	1	1ro.
				1	0	2do.
				3	1	4
22	COORDINACION TERRITORIAL CUH-3	PERALVILLO No. 122 Y REFORMA, COL. MORELOS, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06200, CDMX	1,564.61	2	1	1ro.
				2	0	2do.
				4	1	5
23	COORDINACION TERRITORIAL CUH-8	CHIMALPOPOCA N°100 ESQ. ISABEL LA CATOLICA, COL. OBRERA, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06800	832.52	3	1	1ro.
				2	1	2do.
				5	2	7
24	EDIFICIO CENTRAL SÓTANO Y PLANTA BAJA	GABRIEL HERNÁNDEZ No. 56, SOTANO Y P.B., COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX	9,148.68	11	8	1ro.
				11	0	2do.
				22	8	30
25	AGENCIA ESPECIALIZADA EN ROBO DE VEHÍCULOS Y TRANSPORTES, Y OFICINAS VARIAS (INCLUYE TODO EL 1ER. PISO)	GABRIEL HERNÁNDEZ No. 56, 1ER. PISO, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX	6,266.68	11	8	1ro.
				10	0	2do.
				21	8	29
26	EDIFICIO CENTRAL 5° PISO, Y AUDITORIO "FRANCO SODI"	GABRIEL HERNÁNDEZ No. 56, 5°. PISO, Y AV. NIÑOS HÉROES No. 101, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX	6,686.68	13	6	1ro.
				11	4	2do.
				24	10	34
27	FISCALÍA DE INVESTIGACION ESTRATEGICA CENTRAL	DR. LAVISTA S/N ENTRE VERTIZ Y GABRIEL HERNÁNDEZ, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX	377.46	3	2	1ro.
				2	1	2do.
				5	3	8
28	FISCALÍA PARA LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	DR. RIO DE LA LOZA 156, CUAUHTÉMOC, 06720, CIUDAD DE MEXICO, CDMX	2496.00	5	2	1ro.
				3	1	2do.
				8	3	11
29	DIRECCIÓN DE APOYO PERICIAL PARA FISCALÍAS ESPECIALIZADAS	VÉRTIZ No. 63, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX	958.00	2	1	1ro.
				1	0	2do.
				3	1	4
	JEFATURA GENERAL DE LA POLICÍA	DR. LAVISTA No. 139 COL. DOCTORES,	8,804.85	13	5	1ro.

**BASES LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-003/2021
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y
EXTERIORES, INCLUYENDO VIDRIOS DE ALTO RIESGO CON SUMINISTRO DE
MATERIALES PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA FISCALÍA GENERAL DE
JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

30	DE INVESTIGACIÓN, G.E.R.I.	ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX	6	2	2do.
			19	7	26

NÚMERO	INMUEBLE	DOMICILIO	SUPERFICIE EN M2	No. DE SERVICIOS DIARIOS		TURNOS
				DE LUNES A VIERNES	SABADO, DOMINGO Y DÍAS FESTIVOS	
31	DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS	DR. LAVISTA No. 78, Y DR. VERTIZ No. 85, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX	2,244.32	8	5	1ro.
				8	2	2do.
				16	7	23
32	FISCALIA DE INVESTIGACION DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	DR. LICEAGA No. 93 COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX	875.00	6	3	1ro.
				3	1	2do.
				9	4	13
33	AGENCIA LGTBTTI	CALLE ZARCO Y VIOLETA S/N, COL. GUERRERO, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, CDMX	185.00	1	1	1ro.
				1	0	2do.
				2	1	3
34	AGENCIA ESPECIALIZADA EN "ATENCIÓN AL INDÍGENA"	ESTACIÓN DEL METRO PINO SUÁREZ	125.00	1	1	1ro.
				1	0	2do.
				2	1	3
35	COORDINACION TERRITORIAL GAM-4	5 DE FEBRERO Y VICENTE VILLADA, COL. ARAGÓN, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07000, CDMX	2,596.00	7	2	1ro.
				4	2	2do.
				11	4	15
36	COORDINACION TERRITORIAL GAM-7, GAM-8.	AV. 661 ENTRE AV. 604 Y 606, UNIDAD SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07918, CDMX	915.34	4	2	1ro.
				2	0	2do.
				6	2	8
37	COORDINACION TERRITORIAL GAM-1	GPE. VICTORIA Y EMILIANO ZAPATA, COL. CUAUATEPEC BARRIO BAJO, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07100, CDMX	1,025.10	4	2	1ro.
				2	1	2do.
				6	3	9
38	FISCALIA DE INVESTIGACION TERRITORIAL EN GUSTAVO A. MADERO GAM-3	CERRADA SUR DE LOS CIEN METROS S/N (CAMELLON, ENTRE VALLEJO Y AV. CIEN METROS) COL. IND. VALLEJO, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07700, CDMX	1,230.90	5	2	1ro.
				2	1	2do.
				7	3	10
39	COORDINACION TERRITORIAL GAM-5 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. 416 Y JOSÉ LORETO FABELA, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07950, CDMX	1,043.67	5	2	1ro.
				2	1	2do.
				7	3	10
40	COORDINACION TERRITORIAL GAM-6	FRANCISCO NOVOA Y NEZAHUALCOYOTL, COL. ARAGÓN LA VILLA, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07000, CDMX	1,057.27	3	2	1ro.
				3	1	2do.
				0	0	3ro.
				6	3	9
41	AGENCIA CENTRAL DE INVESTIGACIONES "C"	METRO MARTÍN CARRERA	243.31	2	1	1ro.
				0	0	2do.
				2	1	3
42	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN IZTACALCO, IZC-2, IZC-3	SUR 157 Y AV. TE, COL. GABRIEL RAMOS MILLÁN, ALCALDIA IZTACALCO, C.P. 08730, CDMX	2,393.83	5	2	1ro.
				2	1	2do.
				7	3	10
43	COORDINACION TERRITORIAL IZC-1 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. CONGRESO DE LA UNIÓN S/N ESQ. COYUYA, COL. SANTA ANITA, ALCALDIA IZTACALCO, C.P. 08300, CDMX	1,113.65	3	1	1ro.
				2	1	2do.
				5	2	7
44	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN IZTAPALAPA, IZP-6	AV. TELECOMUNICACIONES Y CALLE 3, COL. TEPALCATES, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09210, CDMX	2,049.48	6	3	1ro.
				4	2	2do.
				10	5	15
45	COORDINACION TERRITORIAL IZP-1, IZP-4	AV. 5 DE MAYO Y CALLEJÓN DE VICTORIA, COL. BARRIO SAN LUCAS,	1,566.25	4	2	1ro.
				3	1	2do.

	ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09000, CDMX		7	3	10
--	--	--	----------	----------	-----------

NÚMERO	INMUEBLE	DOMICILIO	SUPERFICIE EN M2	No. DE SERVICIOS DIARIOS		TURNOS
				DE LUNES A VIERNES	SABADO, DOMINGO Y DÍAS FESTIVOS	
46	COORDINACION TERRITORIAL IZP-5 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	CAMPAÑA DE ÉBANO S/N U. HAB. VICENTE GUERRERO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09200, CDMX	1,297.04	4	2	1ro.
				2	1	2do.
				6	3	9
47	COORDINACION TERRITORIAL IZP-3	(ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO), RÍO CHURUBUSCO, ESQ. HUALQUILA, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09040, CDMX	1,084.60	2	1	1ro.
				2	1	2do.
				4	2	6
48	COORDINACION TERRITORIAL IZP-2	AV. CIRCUNVALACIÓN Y AV. ERMITA IZTAPALAPA, COL. BARRIO SANTA BARBARA, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09000, CDMX	1,075.60	3	2	1ro.
				2	1	2do.
				5	3	8
49	COORDINACION TERRITORIAL IZP-7 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. SAN LORENZO TEZONCO No. 310 COL. SAN NICOLÁS TOLENTINO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09850, CDMX	1,074.22	5	2	1ro.
				2	1	2do.
				7	3	10
50	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN MAGDALENA CONTRERAS	JOSÉ MORENO SALIDO No. 165, COL. BARRANCA SECA, ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10580, CDMX	712.00	3	2	1ro.
				2	1	2do.
				5	3	8
51	COORDINACION TERRITORIAL MC-2 Y UNIDADES DE INVESTIGACIÓN	AV. ALVARO OBREGÓN No. 20 COL. BARRANCA SECA, ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10580, CDMX	937.00	2	1	1ro.
				2	0	2do.
				4	1	5
52	COORDINACION TERRITORIAL MC-1	AV. SAN JERÓNIMO N° 2625 ESQ. CERRADA DE LA SOLEDAD, COL. AMPLIACIÓN POTRERILLO, ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10368, CDMX	1,265.48	3	1	1ro.
				2	1	2do.
				5	2	7
53	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN MIGUEL HIDALGO MH-4 Y MH-5	PARQUE LIRA S/N Y GRAL. SOSTENES ROCHA, COL. AMPLIACIÓN DANIEL GARZA, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11830, CDMX	1,871.00	5	3	1ro.
				4	1	2do.
				9	4	13
54	COORDINACION TERRITORIAL MH-1	CALZADA MÉXICO TACUBA Y MAR ÁRABIGO, COL. TACUBA, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11410, CDMX	1,135.00	3	1	1ro.
				2	1	2do.
				5	2	7
55	COORDINACION TERRITORIAL MH-2	LAGO ERNE Y LAGO KOLÍND, COL. PENSIL, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11430, CDMX	564.00	2	1	1ro.
				1	0	2do.
				3	1	4
56	COORDINACION TERRITORIAL MH-3	MONTE ALTAI ESQ. ALPES, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, CDMX	205.00	2	1	1ro.
				1	0	2do.
				3	1	4
57	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN MILPA ALTA, MIL-1	AV. MÉXICO Y AV. JALISCO, COL. VILLA MILPA ALTA, ALCALDIA MILPA ALTA, C.P.12000, CDMX	927.88	3	1	1ro.
				3	1	2do.
				6	2	8
58	COORDINACION TERRITORIAL MIL-2	AV. 5 DE MAYO Y PROLONGACIÓN ZARAGOZA, PUEBLO SAN ANTONIO TECOMITL, ALCALDIA MILPA ALTA, C.P. 12350, CDMX	832.54	3	1	1ro.
				2	1	2do.
				5	2	7
59	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN TLÁHUAC, TLH-2	NICOLÁS BRAVO S/N ESQ. CUITLÁHUAC, COL. BARRIO LA ASUNCIÓN, ALCALDIA TLÁHUAC, C.P. 13530, CDMX	869.38	3	1	1ro.
				2	1	2do.
				5	2	7
60	COORDINACION TERRITORIAL TLH-1	CANAL DE CHALCO ENTRE PIRAÑA Y AV. LANGOSTA, COL. DEL MAR, ALCALDIA TLÁHUAC, C.P. 13270, CDMX	1,187.46	3	1	1ro.
				2	1	2do.
				5	2	7

**BASES LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-003/2021
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y
EXTERIORES, INCLUYENDO VIDRIOS DE ALTO RIESGO CON SUMINISTRO DE
MATERIALES PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA FISCALÍA GENERAL DE
JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

61	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN TLALPAN, TLP-2 Y TLP-3	MATAMOROS ESQ. JOJUTLA, COL. LA JOYA, ALCALDIA TLALPAN, C.P. 14090, CDMX	1,709.56	4	2	1ro.
				3	1	2do.
				7	3	10

NÚMERO	INMUEBLE	DOMICILIO	SUPERFICIE EN M2	No. DE SERVICIOS DIARIOS		TURNOS
				DE LUNES A VIERNES	SABADO, DOMINGO Y DÍAS FESTIVOS	
62	COORDINACION TERRITORIAL TLP-1	CARRETERA PICACHO AJUSCO KM. 5.5, COL. AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO 4ta. SECC., ALCALDIA TLALPAN, C.P. 14250, CDMX	1,112.80	3	1	1ro.
				2	1	2do.
				5	2	7
63	COORDINACION TERRITORIAL TLP-4	PERIFÉRICO SUR S/N ESQ. CANAL NACIONAL, COL. GRANJAS COAPA, ALCALDIA TLALPAN, C.P. 14330, CDMX	1,269.21	3	1	1ro.
				2	1	2do.
				5	2	7
64	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN VENUSTIANO CARRANZA, VC-3	FRAY SERVANDO Y TERESA DE MIER ESQ. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, COL. JARDÍN BALBUENA, ALCALDIA V. CARRANZA, C.P. 15900, CDMX	2,032.08	8	3	1ro.
				5	1	2do.
				13	4	17
65	COORDINACION TERRITORIAL VC-1 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	SAN CIPRIAN S/N, COL. MERCED BALBUENA, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15810, CDMX	1,996.94	4	1	1ro.
				2	1	2do.
				6	2	8
66	AGENCIA ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN AL TURISTA	AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUÁREZ, COL. PEÑÓN DE LOS BAÑOS, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15520, CDMX	136.00	1	1	1ro.
				1	0	2do.
				2	1	3
67	COORDINACION TERRITORIAL VC-2	NORTE 13 Y BOULEVARD AEROPUERTO, COL. MOCTEZUMA 2DA. SECC. ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15530, CDMX	1,064.72	2	1	1ro.
				2	1	2do.
				4	2	6
68	COORDINACION TERRITORIAL VC-5	AV. CIRCUNVALACIÓN Y PROL. RÍO CHURUBUSCO, COL. EL CARACOL, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15630, CDMX	895.97	2	1	1ro.
				1	1	2do.
				3	2	5
69	COORDINACION TERRITORIAL VC-4	AV. CIRCUNVALACIÓN Y ANTIGUO CAUCE DE RÍO CHURUBUSCO, COL. EL ARENAL 1ª. SECC., ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15640, CDMX	120.00	2	1	1ro.
				2	0	2do.
				4	1	5
70	AGENCIA CENTRAL DE INVESTIGACIONES "A"	METRO PANTITLÁN	135.23	1	1	1ro.
				1	0	2do.
				2	1	3
71	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN XOCHIMILCO, XO-2	GLADIOLAS S/N ESQ. CUITLÁHUAC, BARRIO SAN PEDRO, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P. 16090, CDMX	2,374.58	4	2	1ro.
				2	1	2do.
				6	3	9
72	COORDINACION TERRITORIAL XO-1	CIRCUITO MARTÍNEZ DE CASTRO, COL. SAN MATEO XALPA, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P. 16800, CDMX	1,468.06	2	1	1ro.
				2	1	2do.
				4	2	6
73	FISCALIA DE INVESTIGACION DE DELITOS SEXUALES (FDS-1)	AMBERES No. 54, COL. JUÁREZ, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CDMX	191.27	1	1	1ro.
				1	0	2do.
				2	1	3
74	AGENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	AMBERES No. 54 ESQ. LONDRES, COL. JUÁREZ, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CDMX	30.41	1	1	1ro.
				0	0	2do.
				1	1	2
75	FISCALIA DE INVESTIGACION DE DELITOS SEXUALES (FDS-2)	AV. TOLUCA NO. 10 ESQ. AV. MÉXICO, COL. SAN ÁNGEL, ALCALDIA ALVARO OBREGÓN, 01000, CDMX	250.00	1	1	1ro.
				1	0	2do.
				2	1	3
		SALVADOR DÍAZ MIRÓN ESQ. PLAN SAN LUIS,	22.90	1	1	1ro.

**BASES LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-003/2021
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y
EXTERIORES, INCLUYENDO VIDRIOS DE ALTO RIESGO CON SUMINISTRO DE
MATERIALES PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA FISCALÍA GENERAL DE
JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

76	H-1 "HOSPITAL RUBEN LEÑERO"	COL. STO. TOMAS, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340, CDMX		1	0	2do.
				2	1	3
77	H-2 "CRUZ ROJA MEXICANA POLANCO"	AV. EJÉRCITO NACIONAL N. 1032 COL. LOS MORALES, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11500, CDMX	38.64	1	1	1ro.
				1	0	2do.
				2	1	3

NÚMERO	INMUEBLE	DOMICILIO	SUPERFICIE EN M2	No. DE SERVICIOS DIARIOS		TURNOS
				DE LUNES A VIERNES	SABADO, DOMINGO Y DÍAS FESTIVOS	
78	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN ESTRATEGICA DEL DELITO DE HOMICIDIO	AV. JARDÍN N° 356-B PLANTA ALTA, COL. DEL GAS ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CDMX	4,000.00	5	2	1ro.
				4	1	2do.
				9	3	12
79	COORDINACION TERRITORIAL IZP-9 e IZP-10	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA ESQ. ZACATEPEC, COL. PARAJE ZACATEPEC, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09560, CDMX	856.46	5	2	1ro.
				3	1	2do.
				8	3	11
80	CENTRO DE DETENCIÓN CON CONTROL JUDICIAL Y DE SEGURIDAD DE DETENIDOS Y ARRAIGOS	DR. LAVISTA No. 139 COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX	650.00	0	1	1ro.
				3	1	2do.
				3	2	5
81	MODULO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR	VERTIZ No. 59, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX	958.00	2	1	1ro.
				0	0	2do.
				2	1	3
82	FISCALIA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE SECUESTRO – DENOMINADA FUERZA ANTISEQUESTRO (FAS)	AV. JARDÍN No. 356-B PLANTA A LTA, COL. DEL GAS, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CDMX	1,086.00	6	2	1ro.
				4	2	2do.
				10	4	14
83	H-3 "HOSPITAL GENERAL XOCO"	AV. CUAUHTÉMOC S/N ESQ. BRUNO TRAVEN. COL. XOCO, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, INTERIOR DEL HOSPITAL "XOCO", C.P. 03340, CDMX	75.00	1	1	1ro.
				0	0	2do.
				1	1	2
84	FISCALIA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES	CALLE PETÉN S/N CASI ESQ. OBRERO MUNDIAL, COL. NARVARTE, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CDMX	800.00	5	2	1ro.
				3	2	2do.
				8	4	12
85	FISCALIA ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO	GABRIEL HERNÁNDEZ No. 56, 2º.PISO, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX	660.31	1	1	1ro.
				1	0	2do.
				2	1	3
86	FISCALIA ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	AV. DELFIN MADRIGAL S/N, ALCALDIA COYOACÁN, (FRENTE A LA SALIDA DEL METRO C.U.), C.P. 04369, CDMX	297.00	2	2	1ro.
				2	2	2do.
				4	4	8
87	FISCALIA DE INVESTIGACION DE DELITOS SEXUALES (FDS-4)	2ª. CERRADA SUR DE LOS CIEN METROS, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07700, CDMX	210.00	1	1	1ro.
				1	1	2do.
				2	2	4
88	COORDINACION GENERAL DE INVESTIGACION DE DELITOS Y ATENCION A VICTIMAS (CAVI)	GRAL. GABRIEL HERNÁNDEZ S/N, ESQ. DR. LAVISTA, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX	473.24	2	1	1ro.
				1	1	2do.
				3	2	5
89	H5 "MAGDALENA DE LAS SALINAS" DEL IMSS	AV. FORTUNA E INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760, CDMX	20.00	1	1	1ro.
				0	0	2do.
				1	1	2
90	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE NARCOTRÁFICO	AV. JARDÍN No. 356-B, PLANTA BAJA, COL. DEL GAS, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CDMX	543.00	3	1	1ro.
				1	0	2do.
				4	1	5
91	FISCALIA ESPECIALIZADA EN ATENCION DE PERSONAS	CALLE DEL ROSAL S/N, ENTRE EJE 3 FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO Y CALLE SANTA MARIA,	106.38	1	1	1ro.

**BASES LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-003/2021
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y
EXTERIORES, INCLUYENDO VIDRIOS DE ALTO RIESGO CON SUMINISTRO DE
MATERIALES PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA FISCALÍA GENERAL DE
JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

	ADULTAS MAYORES VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR	COLONIA SANTA MARIA ATLAZOLPA, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09410, CDMX		1	0	2do.
				2	1	3
92	COORDINACION TERRITORIAL GAM-2	AV. CONGRESO DE LA UNIÓN S/N, ENTRE ORIENTE 171 Y VÍAS DEL FERROCARRIL, COL. AMPLIACIÓN SAN JUAN DE ARGAGÓN, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07470, CDMX	1,762.44	5	2	1ro.
				2	1	2do.
				7	3	10

NÚMERO	INMUEBLE	DOMICILIO	SUPERFICIE EN M2	No. DE SERVICIOS DIARIOS		TURNOS
				DE LUNES A VIERNES	SABADO, DOMINGO Y DÍAS FESTIVOS	
93	COORDINACION TERRITORIAL IZP-8	CALLE ZACATLAN S/N, ENTRE AV. TLAHUAC Y CEMPASUCHITL, COL. PUEBLO SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09790, CDMX	816.84	3	2	1ro.
				2	1	2do.
				5	3	8
94	UNIDAD DE MEDIACIÓN AO-1	BATALLÓN DE SAN PATRICIO S/N, COL. CRISTO REY, ALCALDIA ALVARO OBREGÓN, C.P. 01150, CDMX	350.00	1	1	1ro.
				1	0	2do.
				2	1	3
95	UNIDAD DE MEDIACIÓN IZP-7	AV. SAN LORENZO TEZONCO No. 310 COL. SAN NICOLÁS TOLENTINO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09850, CDMX	400.00	2	1	1ro.
				1	0	2do.
				3	1	4
96	UNIDAD DE MEDIACIÓN COY-5	CANAL NACIONAL Y LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, COL. CTM CULHUACÁN, ALCALDIA COYOACÁN, C.P. 04489, CDMX	350.00	1	1	1ro.
				1	0	2do.
				2	1	3
97	FISCALIA DE LITIGACIÓN (AREAS DE MEDIACIÓN)	DR. LICEAGA N° 113, 1ER. PISO, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX	310.00	2	1	1ro.
				1	0	2do.
				3	1	4
98	CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES	AV. SAN PABLO XALPA N° 396, COL. SAN MARTIN XOCHINAHUAC, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02120, CDMX	1600.00	8	3	1ro.
				4	2	2do.
				12	5	17
99	REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VICTIMAS DE TRATA DE PERSONAS	LO PROPORCIONARA "LA FISCALIA"	1,488.62	3	2	1ro.
				2	1	2do.
				5	3	8
100	UNIDAD DE MEDIACIÓN BJ-1	AV. DIVISIÓN DEL NORTE 1611, ENTRE UXMAL Y MUNICIPIO LIBRE, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, C.P. 03310, CDMX	350.00	1	1	1ro.
				1	0	2do.
				2	1	3
101	UNIDAD DE MEDIACIÓN GAM-4	5 DE FEBRERO Y VICENTE VILLADA, COL. ARAGÓN, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07950, CDMX	350.00	1	1	1ro.
				1	0	2do.
				2	1	3
102	FISCALIA DE INVESTIGACION DE DELITOS SEXUALES (FDS-5)	AV. TELECOMUNICACIONES Y CALLE 3, COL. TEPALCATES, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P.09210, CDMX	250.00	2	2	1ro.
				1	0	2do.
				3	2	5
103	FISCALIA DE INVESTIGACION DE DELITOS SEXUALES (FDS-3)	FRAY SERVANDO Y TERESA DE MIER ESQ. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, COL. JARDÍN BALBUENA, ALCALDIA V. CARRANZA, C.P. 15900, CDMX	250.00	1	1	1ro.
				1	0	2do.
				2	1	3
104	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	VÉRTIZ # 71, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX	880.25	3	2	1ro.
				2	1	2do.
				5	3	8

**BASES LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-003/2021
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y
EXTERIORES, INCLUYENDO VIDRIOS DE ALTO RIESGO CON SUMINISTRO DE
MATERIALES PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA FISCALÍA GENERAL DE
JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

105	FISCALÍA DE INVESTIGACION Y PERSECUCION DE LOS DELITOS EN MATERIA DE DESAPARICION COMETIDA POR PARTICULARES Y BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS	AV. JARDÍN N° 356-B PLANTA ALTA, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CDMX	1,200.00	4	2	1ro.
				3	1	2do.
				7	3	10
106	CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES EN TLALPAN	MANUEL CONSTANZO 43 MZ.63, LT.10 (ANTES SAN LUIS DE LA PAZ), COL. MIGUEL HIDALGO, ALCALDÍA TLALPAN, CDMX	3,287.07	5	2	1ro.
				3	2	2do.
				8	4	12
107	AGENCIA METROPOLITANA "MEXIQUERTO"	ESTACION CUATRO CAMINOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO	75.00	1	1	1ro
				1	1	2do
				2	2	4
108	COORDINACION TERRITORIAL TLP-5	PARAJE TETENCO S/N, PUEBLO SAN MIGUEL TOPILEJO, ALCALDIA TLALPAN, C.P. 14500 CDMX	712.00	3	2	1ro
				2	1	2do
				5	3	8
109	BANCO DE ADN PARA USO FORENSE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	AV. COYOACAN No. 1635, EDIFICIO "D" (ANEXO), COLONIA DEL VALLE ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO	2,413.53	6	2	1ro
				3	1	2do
				9	3	12

NOTA: EL NÚMERO DE SERVICIOS SEÑALADOS ES EL MÍNIMO INDISPENSABLE PARA LA REALIZACIÓN DE LA LIMPIEZA, POR LO QUE A SOLICITUD EXPRESA POR ESCRITO DEL ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMOLOGO Y CON LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO Y/O A CRITERIO DE ESTA ÚLTIMA Y CON EL OBJETIVO DE REFORZAR A LAS ÁREAS QUE ASÍ SE CONSIDERE, "LA FISCALIA" INFORMARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL NÚMERO DE SERVICIOS QUE DESIGNE PARA CUBRIR EL SERVICIO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO Y EFICAZ, LO CUAL PODRÁ REALIZARSE SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE EL INCREMENTO EN LOS MISMOS REPRESENTA

NOTA: "LA CONVOCANTE", a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, solicitará por escrito a "EL PROVEEDOR" adjudicado, la prestación del servicio al Edificio "Banco de ADN para Uso Forense de la Ciudad de México", así como cualquier otro inmueble o área; debiendo respetar los precios ofertados por servicio.

ANEXO "3"

INMUEBLES DONDE SE LABORARÁ DE LUNES A VIERNES Y SABADO (SIN INCLUIR DIAS FESTIVOS)

NÚMERO	INMUEBLE	DOMICILIO	SUPERFICIE EN M2	No. DE SERVICIOS DIARIOS		TURNOS
				DE LUNES A VIERNES	SÁBADO	
1	INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ESTUDIOS SUPERIORES (ESTACIONAMIENTO)	4ª. Y 5ª. CERRADA DE AV. JARDÍN S/N, COL. AMPLIACIÓN COSMOPOLITA, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02920, CDMX	28,278.96	13	8	1ro.
				10	5	2do.
				23	13	36
2	CENTRO DE TERAPIA DE APOYO A VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES	PESTALOZZI No. 1115, COL. DEL VALLE, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX	801.42	3	1	1ro.
				1	1	2do.
				4	2	6
3	COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION	AV. COYOACÁN No. 1635 EDIF. "A", 2º. PISO, COL. DEL VALLE, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX	995.10	2	2	1ro.
				1	0	2do.
				3	2	5
4	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS INFORMÁTICOS (INCLUYE EDIFICIO "G" OFICINA DE RADIO)	AV. COYOACÁN No. 1635 EDIF. "A", P.B., 1ER. PISO, COL. DEL VALLE, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX	2,124.04	3	2	1ro.
				2	0	2do.
				5	2	7
5	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	AV. COYOACÁN No. 1635 EDIF. "B" P.B., COL. DEL VALLE, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX	3,628.83	4	2	1ro.
				2	0	2do.
				6	2	8
6	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO	AV. COYOACÁN No. 1635 EDIF. "B", 1ER. PISO (ALA SUR), COL. DEL VALLE, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX	1,473.16	3	2	1ro.
				2	0	2do.
				5	2	7
7	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ALMACÉN GENERAL, FOTOCOPIADO, IMPRENTA, SUBDIRECCIÓN DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA, ARMAMENTO, SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, ESTACIONAMIENTO Y ÁREAS COMUNES	AV. COYOACÁN No. 1635, P. B. (EXTERIOR) EDIF. "B" 1ER. PISO (ALA NORTE), EDIF. "C" P.B. Y RODRÍGUEZ SARO 420, COL. DEL VALLE, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX	4,847.27	7	4	1ro.
				4	0	2do.
				11	4	15
8	UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS	DR. RIO DE LA LOZA 156, CUAUHTEMOC, 06720, CIUDAD DE MEXICO	1,248.00	4	3	1ro.
				4	2	2do.
				8	5	13
9	ORGANO INTERNO DE CONTROL	DR. RIO DE LA LOZA 156, CUAUHTEMOC, 06720, CIUDAD DE MEXICO	1,248.00	5	3	1ro.
				2	2	2do.
				7	5	12
10	EDIFICIO CENTRAL SEGUNDO PISO	GABRIEL HERNÁNDEZ No. 56, 2º. PISO, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX	6,266.68	11	5	1ro.
				10	3	2do.
				21	8	29
11	EDIFICIO CENTRAL TERCER PISO	GABRIEL HERNÁNDEZ No. 56, 3º. PISO, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX	6,266.68	12	5	1ro.
				6	3	2do.
				18	8	26
12	EDIFICIO CENTRAL CUARTO PISO	GABRIEL HERNÁNDEZ No. 56, 4º. PISO, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX	6,266.68	12	5	1ro.
				6	3	2do.
				18	8	26
13	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO	DR. ANDRADE No. 103, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX	2,234.08	4	1	1ro.
				2	1	2do.
				6	2	8

NÚMERO	INMUEBLE	DOMICILIO	SUPERFICIE EN M2	No. DE SERVICIOS DIARIOS		TURNOS
				DE LUNES A VIERNES	SÁBADO	
14	CENTRO DE ATENCIÓN A RIESGOS VICTIMALES Y ADICIONALES (CARIVA) Y DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	DR. RIO DE LA LOZA 156, CUAUHTEMOC, 06720, CIUDAD DE MEXICO	1,248.00	4	1	1ro.
				2	1	2do.
				6	2	8
15	CENTRO DE APOYO SOCIO JURÍDICO A VÍCTIMAS DE DELITO VIOLENTO (ADEVI)	DR. RIO DE LA LOZA 156, CUAUHTEMOC, 06720, CIUDAD DE MEXICO	1,248.00	4	1	1ro.
				2	1	2do.
				6	2	8
16	DEPÓSITO DE VEHÍCULOS "A"	EJE 5 SUR S/N CASI ESQ. AV. GUELATAO, COL. STA. MARÍA AZTAHUACAN, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09570, CDMX	350.00	1	1	1ro.
				0	0	2do.
				1	1	2
17	AGENCIA DEL M. P. 56ª., DE ROBO DE VEHÍCULOS	ENRIQUE CONTEL Y AV. GUELATAO, ACERA NORTE, COL. TEPALCATES, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09210, CDMX	812.00	2	2	1ro.
				1	1	2do.
				3	3	6
18	DEPÓSITO DE VEHÍCULOS No.2 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	ENTRE ENRIQUE CONTEL S/N Y AV. GUELATAO, COL. TEPALCATES, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09210, CDMX	146.82	2	1	1ro.
				1	0	2do.
				3	1	4
19	DEPÓSITO DE VEHÍCULOS No. 3	EJE 5 SUR S/N ENTRE AV. GUELATAO Y GENARO ESTRADA, COL. EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09220, CDMX	110.00	1	1	1ro.
				0	0	2do.
				1	1	2
20	CENTRO DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO FÍSICO DE LA POLICIA DE INVESTIGACION (STAND DE TIRO)	AV. TELECOMUNICACIONES Y CALLE 3, COL. TEPALCATES, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09210, CDMX	3,143.02	3	2	1ro.
				2	1	2do.
				5	3	8
21	AGENCIA DEL M. P. H-4 HOSPITAL GENERAL DE IZTAPALAPA	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA 3018, COL. CITLALI, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09660, CDMX	75.00	1	1	1ro.
				0	0	2do.
				1	1	2
22	CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES EN IZTAPALAPA	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, MZ 227, LOTE 29, COL. IXTLAHUACAN, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09690, CDMX	3,564	7	4	1ro.
				6	2	2do.
				13	6	19
23	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS	AV. COYOACÁN NO 1635 EDIF. "C" 1er. PISO, COL DEL VALLE ALCALDIA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX	353.57	1	1	1ro.
				1	0	2do.
				2	1	3
24	FISCALIA DE FEMINICIDIO	DR. RIO DE LA LOZA 156, CUAUHTEMOC, 06720, CIUDAD DE MEXICO, CDMX	1248.00	1	1	1ro.
				1	0	2do.
				2	1	3

NOTA: EL NÚMERO DE SERVICIOS SEÑALADOS ES EL MÍNIMO INDISPENSABLE PARA LA REALIZACIÓN DE LA LIMPIEZA, POR LO QUE A SOLICITUD EXPRESA POR ESCRITO DEL ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO Y CON LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO Y/O A CRITERIO DE ESTA ÚLTIMA Y CON EL OBJETIVO DE REFORZAR A LAS ÁREAS QUE ASÍ SE CONSIDERE, "LA FISCALÍA" INFORMARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL NÚMERO DE SERVICIOS QUE DESIGNE PARA CUBRIR EL SERVICIO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO Y EFICAZ, LO CUAL PODRÁ REALIZARSE SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE EL INCREMENTO EN LOS MISMOS REPRESENTA.

NOTA: "LA CONVOCANTE", a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, solicitará por escrito a "EL PROVEEDOR" adjudicado, la prestación del servicio al Edificio "Banco de ADN para Uso Forense de la Ciudad de México", así como cualquier otro inmueble o área; debiendo respetar los precios ofertados por servicio.

ANEXO “4”

**INMUEBLES DONDE SE LABORARÁ DE LUNES A VIERNES (SIN INCLUIR DIAS
FESTIVOS)**

ORDEN	INMUEBLE	DOMICILIO	SUPERFICIE EN M2	No. DE SERVICIOS DIARIOS DE LUNES A VIERNES	TURNOS
1	DIRECCION DE OBRAS Y PROTECCION CIVIL	RODRIGUEZ SARO 438, COL. DEL VALLE ALCALDIA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX	320.00	1	1ro.
				0	2do.
				1	1
2	FISCALIA DE PROCESOS EN LOS JUZGADOS 68 Y 69 DEL RECLUSORIO ORIENTE EN STA. MARTHA ACATITLA	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA S/N, COL. SANTA MARTHA ACATITLA, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09510, CDMX	200.00	2	1ro.
				0	2do.
				2	2
3	FISCALIA DE PROCESOS DEL M.P. EN LO FAMILIAR	AV. JUÁREZ NO. 8 1 ER. PISO COL. CENTRO, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CDMX	100.00	1	1ro.
				0	2do.
				1	1
4	FISCALIA DE PROCESOS DEL M.P. EN LO CIVIL	NIÑOS HÉROES No. 132, TORRE SUR, P.B., COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX	300.00	1	1ro.
				0	2do.
				1	1
5	SUBDIRECCION DE CONTROL VEHICULAR	DR. LICEAGA No. 115 COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX	1,251.00	3	1ro.
				2	2do.
				5	5
6	ESTACIONAMIENTO (LA TORRE 6 NIVELES)	DR. LAVISTA No. 78 ESQ. DR. JIMENEZ, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX	3,000.00	1	1ro.
				0	2do.
				1	1
7	AGENCIA ESPECIALIZADA DE ROBO A NEGOCIOS	DONATO GUERRA N°. 17 ESQ. ABRAHAM GONZALEZ, COL. JUÁREZ, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CDMX	118.75	1	1ro.
				0	2do.
				1	1
8	FISCALIA DE PROCESOS EN LOS JUZGADOS DEL RECLUSORIO NORTE INCLUYE AREA DE M.P.	JAIME NUNO No. 205 COL. CUAUTEPEC, BARRIO BAJO, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07100, CDMX	200.00	3	1ro.
				2	2do.
				5	5
9	FISCALIA DE PROCESOS EN LOS JUZGADOS DEL RECLUSORIO ORIENTE INCLUYE AREA DE M.P.	AV. REFORMA No. 50, COL. LOMAS DE SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09780, CDMX	200.00	3	1ro.
				2	2do.
				5	5
10	FISCALIA DE PROCESOS EN LOS JUZGADOS DEL RECLUSORIO SUR INCLUYE AREA DE M.P.	CIRCUITO MARTINEZ DE CASTRO Y JOSÉ PINA Y PALACIO S/N, PUEBLO SAN MATEO XALPA ALCALDIA XOCHIMILCO, ANTIGUO EDIFICIO, C.P. 16800, CDMX	200.00	3	1ro.
				2	2do.
				5	5
11	CENTRO PEDAGOGICO DE DESARROLLO INFANTIL	CONCEPCIÓN BEISTEGUI No. 1012, COL. DEL VALLE, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX	573.05	4	1ro.
				4	2do.
				8	8
12	TRABAJO SOCIAL	AV COYOACAN PB 1635 ALA NORTE EDIFICIO B 1 PISO	120.00	1	1ro.
				0	2do.
				2	2
13	SINDICATO DE LA F.G.J.CDMX	DR. NAVARRO NO. 170, COL. DOCTORES ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX	755.00	1	1ro.
				1	2do.
				2	2
14	ARCHIVO	CAMPAÑA DE EBANO, CASI ESQ. COMBATE DE CELAYA S/N U.H. VICENTE GUERRERO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09200, CDMX	300.00	1	1ro.
				0	2do.
				1	1

NUMERO	INMUEBLE	DOMICILIO	SUPERFICIE EN M2	No. DE SERVICIOS DIARIOS DE LUNES A VIERNES	TURNOS
15	DEPÓSITO DE BIENES, VALORES Y ARMAS Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. JARDIN NO. 356-A PLANTA BAJA, COL. DEL GAS, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CDMX	5,200.00	4	1ro.
				2	2do.
				6	6
16	BODEGA DE MANTENIMIENTO (ZONA NORTE)	AV. JARDIN No. 356-B, PLANTA BAJA, COL. DEL GAS, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CDMX	80.00	1	1ro.
				0	2do.
				1	1
17	JUZGADOS DE TRANSICION DE PROCESO ORAL, PROCESO ESCRITO Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	NEZAHUACOYOTL N° 130, 3ER. PISO, COL. CENTRO, ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P. 06000, CDMX	350.00	1	1ro.
				0	2do.
				1	1
18	CONTROL DE BIENES, BODEGA DE BIENES INFORMATICOS	CALLE AGRICULTURA No. 78, ESQUINA BELLAS ARTES, COL. FEDERAL, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15700, CDMX	760.00	1	1ro.
				0	2do.
				1	1
19	UNIDADES DE EJECUCION PENAL "B" Y "C"	JAMES E. SULLIVAN 133 5° PISO, COL. SAN RAFAEL, ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P. 06470, CDMX	350.00	2	1ro.
				0	2do.
				2	2
20	AGENCIA ESPECIALIZADA DE ATENCION A PERSONAS INDIGENAS	REPÚBLICA DE BRASIL No. 74 COL. CENTRO, ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P. 06020, CDMX	258.46	3	1ro.
				2	2do.
				5	5
21	ARCHIVO DE CONCENTRACION DE DOCUMENTOS	AV. ENRIQUE CONTEL S/N ESQUINA GUELATAO COLONIA TEPALCATES, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09229, CDMX	1500.00	1	1ro.
				0	2do.
				1	1
22	FISCALIA DE INVESTIGACION DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	DR. VERTIZ N° 59, PLANTA BAJA, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CDMX	796.00	1	1ro.
				1	2do.
				2	2
23	UNIDAD DE ESTRATEGIAS PROCESALES "AGENCIA 7"	NIÑOS HEROES N° 119, 2° PISO, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CDMX	280.00	1	1ro.
				1	2do.
				2	2
24	ALMACEN CABEZA DE JUAREZ	AV. ENRIQUE CONTEL S/N, COLONIA TEPALCATES, ALCALDIA IZTAPALAPA	66.00	1	1ro.
				0	2do.
				1	1
25	UNIDAD DE MEDIACION PARA ADOLESCENTES	CALLE PETÉN S/N CASI ESQ. OBRERO MUNDIAL, COL. NARVARTE, ALCALDIA BENITO JUAREZ, C.P. 03020, CDMX	250.00	1	1ro.
				1	2do.
				2	2
26	UNIDAD DE MEDIACION VC-3	FRAY SERVANDO Y TERESA DE MIER ESQ. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, COL. JARDIN BALBUENA, ALCALDIA V. CARRANZA, C.P. 15900, CDMX	350.00	1	1ro.
				1	2do.
				2	2
27	UNIDAD DE MEDIACION GAM-3	CERRADA SUR DE LOS CIEN METROS S/N (CAMELLON, ENTRE VALLEJO Y AV. CIEN METROS) COL. IND. VALLEJO, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 17700, CDMX	350.00	1	1ro.
				1	2do.
				2	2
28	UNIDAD DE MEDIACION AZC-1	AV. DE LAS CULTURAS S/N Y EJE 5 NORTE, COL. EL ROSARIO, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02100, CDMX	350.00	1	1ro.
				1	2do.
				2	2
29	UNIDAD DE MEDIACION IZP-6	AV. TELECOMUNICACIONES Y CALLE 3, COL. TEPALCATES, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 19210, CDMX	350.00	1	1ro.
				1	2do.
				2	2

NUMERO	INMUEBLE	DOMICILIO	SUPERFICIE EN M2	No. DE SERVICIOS DIARIOS DE LUNES A VIERNES	TURNOS
30	UNIDAD DE MEDIACION XOCHIMILCO 1	AV. PROLONGACION DIVISION DEL NORTE S/N, ESQ. 20 DE NOVIEMBRE, ESQ. LAS ROSAS, BARRIO SAN MARCOS, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P. 16050, CDMX	350.00	1	1ro.
				1	2do.
				2	2
31	UNIDAD DE MEDIACION IZC-1	AV. CONGRESO DE LA UNION S/N ESQ. COYUYA, COL. SANTA ANITA, ALCALDIA IZTACALCO, C.P. 08300, CDMX	350.00	1	1ro.
				1	2do.
				2	2
32	UNIDAD DE MEDIACION MAC-1	AV. SAN JERÓNIMO N° 2625 ESQ. CERRADA DE LA SOLEDAD, COL. AMPLIACION POTRERILLO, ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10368, CDMX	350.00	1	1ro.
				1	2do.
				2	2
33	UNIDAD DE MEDIACION TLP-4	PERIFERICO SUR S/N ESQ. CANAL NACIONAL, COL. GRANJAS COAPA, ALCALDIA TLALPAN, C.P. 14330, CDMX	350.00	1	1ro.
				1	2do.
				2	2
34	CIVA	DR. ANDRADE NO 103 COLONIA DOCTORES ALCALDIA CUAUHEMOC, C.P. 05720, CDMX	360.00	2	1ro.
				2	2do.
				4	4
35	FISCALIA DE PROCESOS EN JUZGADOS PENALES NORTE	JAIME NUNO N°205, COL. CUAUPEPEC BARRIO BAJO, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07100, CDMX	290.00	2	1ro.
				2	2do.
				4	4
36	FISCALIA DE PROCESOS EN JUZGADOS PENALES ORIENTE	AV. REFORMA No. 50, COL. LOMAS DE SAN LORENZO TEZONCO. ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09780, CDMX	290.00	2	1ro.
				2	2do.
				4	4
37	MODULO DE IDENTIFICACION VEHICULAR EN CABEZA DE JUAREZ	ENRIQUE CONTEL S/N Y AV. GUELATAO, COL. TEPALCATES, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09210, CDMX	200.00	1	1ro.
				0	2do.
				1	1
38	UNIDAD DE MEDIACION TLP-1	CARRETERA PICACHO AJUSCO KM. 5.5, COL. AMPLIACION MIGUEL HIDALGO 4ta. SECC., ALCALDIA TLALPAN, C.P. 14250, CDMX	350.00	1	1ro.
				0	2do.
				1	1
39	UNIDAD DE MEDIACION MILPA ALTA-2	AV. 5 DE MAYO Y PROLONGACION ZARAGOZA, PUEBLO SAN ANTONIO TECOMITL, ALCALDIA MILPA ALTA, C.P. 12350, CDMX	350.00	1	1ro.
				1	2do.
				2	2
40	UNIDAD DE MEDIACION TLAHUAC 1	CANAL DE CHALCO ENTRE PIRAÑA Y AV. LANGOSTA, COL. DEL MAR, ALCALDIA TLAHUAC, C.P. 13270, CDMX	350.00	1	1ro.
				1	2do.
				2	2
41	UNIDAD DE MEDIACION IZP-5	CAMPANA DE ÉBANO S/N U. HAB. VICENTE GUERRERO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09200, CDMX	350.00	1	1ro.
				1	2do.
				2	2
42	UNIDAD DE MEDIACION GAM-6	FRANCISCO NOVOA Y NEZAHUALCOYOTL, COL. ARAGON LA VILLA, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07000, CDMX	350.00	1	1ro.
				1	2do.
				2	2
43	DIRECCION DE SALAS PENALES	NIÑOS HEROES NO. 119, 2 PISO COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHEMOC, C.P. 06720	280.00	1	1ro.
				1	2do.
				2	2
44	AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN ATENCION A USUARIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO HIDALGO	METRO HIDALGO	280.00	1	1ro.
				1	2do.
				2	2
45	UNIDAD DE IMPLEMENTACION DEL PROCESO TRANSICION	DR. RIO DE LA LOZA 156, CUAUHEMOC, 06720, CIUDAD DE MEXICO	1,248.00	2	1ro.
				2	2do.
				4	4

**BASES LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-003/2021
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y
EXTERIORES, INCLUYENDO VIDRIOS DE ALTO RIESGO CON SUMINISTRO DE
MATERIALES PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA FISCALÍA GENERAL DE
JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

46	DIRECCION DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	GABRIEL HERNANDEZ No. 56, 2°.PISO, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CDMX	50.00	1	1ro.
				1	2do.
				2	2
47	FISCALIA DE INVESTIGACION DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA	GABRIEL HERNANDEZ No. 56, 2°.PISO, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CDMX	80.00	1	1ro.
				1	2do.
				2	2

NOTA: EL NÚMERO DE SERVICIOS SEÑALADOS ES EL MÍNIMO INDISPENSABLE PARA LA REALIZACIÓN DE LA LIMPIEZA, POR LO QUE A SOLICITUD EXPRESA POR ESCRITO DEL ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO Y CON LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO Y/O A CRITERIO DE ESTA ÚLTIMA Y CON EL OBJETIVO DE REFORZAR A LAS ÁREAS QUE ASÍ SE CONSIDERE, "LA FISCALÍA" INFORMARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL NÚMERO DE SERVICIOS QUE DESIGNE PARA CUBRIR EL SERVICIO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO Y EFICAZ, LO CUAL PODRÁ REALIZARSE SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE EL INCREMENTO EN LOS MISMOS REPRESENTA

NOTA: "LA CONVOCANTE", a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, solicitará por escrito a "EL PROVEEDOR" adjudicado, la prestación del servicio al Edificio "Banco de ADN para Uso Forense de la Ciudad de México", así como cualquier otro inmueble o área; debiendo respetar los precios ofertados por servicio.

ANEXO "5"

**MATERIALES MÍNIMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
CORRESPONDIENTE AL MES DE _____ DEL _____.**

Inmueble: _____ No. de Servicios: _____

No.	MATERIAL	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE ENTREGA	CANTIDAD ENTREGADA
JARCIERIA					
1	BOLSA DE PLASTICO(calibre 300 de 90 x 1.20)		Kilogramo	Mensual	
2	BOMBA WC		Pieza	Trimestral	
3	CEPILLO / VIDRIO		Pieza	Trimestral	
4	CUBETA DE PLASTICO (capacidad 10 litros)		Pieza	Trimestral	
5	DETERGENTE		Kilogramo	Mensual	
6	ESCOBA DE PLÁSTICO		Pieza	Mensual	
7	ESCOBA DE MIJO		Pieza	Trimestral	
8	FIBRA VERDE		Pieza	Mensual	
9	FRANELA		Metro	Mensual	
10	GUANTES DE HULE (clase 1, tipo B)		Par	Mensual	
11	JALADOR PARA VIDRIO		Pieza	Trimestral	
12	JERGA		Metro	Trimestral	
13	MECHUDO DE PAVILO		Pieza	Mensual	
14	RECOGEDOR DE BASTÓN		Pieza	Trimestral	
HABILITACION					
15	DESODORANTE EN PASTILLA 80 g.		Pieza	Mensual	
16	DESODORANTE EN AEROSOL		Bote	Mensual	
17	JABÓN DE TOCADOR 150 g. (PRIVADOS)		Pieza	Trimestral	
18	JABÓN SUAVE P/MANOS		Cartucho	Mensual	
19	PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR		Rollo	Mensual	
20	TOALLAMATIC EN ROLLO		Rollo	Mensual	
21	TOALLA INTERDOBLADA		Paquete 100 Pzas	Mensual	
QUIMICOS					
22	AROMATIZANTE		Litro	Mensual	
23	BLEM (CERA PARA MUEBLES)		Pieza	Mensual	
24	COLORO		Litro	Mensual	
25	CRILINA (GALERAS)		Litro	Mensual	
26	PINO		Litro	Mensual	
27	QUITASARRO		Litro	Mensual	
PARA EL ASEO DE MINGITORIOS					
28	GERMICIDA		Litro	Mensual	

ENTREGA

ENCARGADO DE LIMPIEZA DESIGNADO POR LA EMPRESA Nombre:
Firma:
No. Telefónico:

RECIBE

ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMOLOGO Nombre:
Firma:
Fecha:
No. Telefónico

SELLO

OBSERVACIONES:

"EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los materiales e insumos de los cuatro rubros antes señalados (Jarcería, Habilitación, Químicos y para el aseo de mingitorios) sin excepción alguna en todos los Inmuebles de "LA FISCALIA". Los materiales e insumos descritos deberán ser los señalados en contenido y de calidad; en las cantidades señaladas como mínimo en el presente Anexo 5 "Bis" conforme a la distribución por Inmueble de los Anexos "2", "3" y "4".

ANEXO “5 BIS”

MATERIALES MÍNIMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

No.	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE ENTREGA CONTRATADO	CANTIDADES A ENTREGAR EN LOS INMUEBLES DEL ANEXO 2																			
				01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
JARCERIA																							
1	BOLSA DE PLASTICO (calibre 300 de 90 x 1.20)	Kilo	MENSUAL	15	7	4	4	15	8	17	15	5	15	10	8	8	13	10	10	7	4	8	10
2	BOMBA WC	Pieza	TRIMESTRAL	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	CEPILLO/VIDRIO	Pieza	TRIMESTRAL	2	2	1	1	2	1	2	4	1	1	3	2	2	3	2	3	2	1	2	1
4	CUBETA (capacidad 10 lts.)	Pieza	TRIMESTRAL	5	2	1	1	3	3	5	2	2	6	2	3	3	4	3	4	2	2	3	3
5	DETERGENTE	Kilo	MENSUAL	18	10	10	5	20	12	20	20	10	20	15	10	10	15	15	15	10	7	10	10
6	ESCOBA DE PLÁSTICO	Pieza	MENSUAL	6	3	2	2	4	4	6	6	3	5	3	4	4	4	4	4	3	2	3	3
7	ESCOBA DE MIJO	Pieza	TRIMESTRAL	3	2	1	0	2	4	4	4	1	2	3	3	3	3	2	3	2	0	0	2
8	FIBRA VERDE	Pieza	MENSUAL	4	7	1	1	3	2	3	4	2	6	3	2	2	3	2	3	2	1	2	2
9	FRANELA	Metro	MENSUAL	7	2	1	1	5	4	7	6	3	10	7	5	5	6	4	5	4	3	3	4
10	GUANTES DE HULE (clase 1, tipo B)	Par	MENSUAL	4	5	2	2	4	3	5	8	4	10	5	5	5	5	5	5	3	3	2	4
11	JALADOR PARA VIDRIO	Pieza	TRIMESTRAL	2	2	1	1	2	2	2	2	1	3	3	2	2	3	2	3	1	1	2	2
12	JERGA	Metro	TRIMESTRAL	2	1	1	1	2	2	3	3	1	6	3	2	2	3	2	3	2	1	2	2
13	MECHUDO DE PAVILO	Pieza	MENSUAL	8	5	5	3	6	6	8	10	5	10	10	6	6	7	7	9	3	4	6	6
14	RECOGEDOR DE BASTÓN	Pieza	TRIMESTRAL	3	2	1	1	3	3	3	4	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3
HABILITACIÓN																							
15	DESODORANTE EN PASTILLA 80 g.	Pieza	MENSUAL	15	10	10	5	25	20	25	16	12	30	20	15	15	20	22	30	15	10	20	15
16	DESODORANTE EN AEROSOL	Bote	MENSUAL	3	5	2	2	4	2	3	4	2	4	4	2	2	2	2	4	3	1	1	2
17	JABÓN DE TOCADOR 150 g.	Pieza	TRIMESTRAL	10	10	10	5	15	12	10	24	10	20	12	10	10	10	10	15	10	8	7	15
18	JABÓN SUAVE P/MANOS	Cartucho	MENSUAL	6	5	5	5	10	8	7	8	4	20	10	7	7	8	10	15	10	7	3	10
19	PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR	Rollo	MENSUAL	100	40	32	27	130	40	110	70	42	130	120	52	52	97	65	130	60	30	72	35
20	TOALLAMATIC EN ROLLO	Rollo	MENSUAL	50	15	10	15	50	14	45	40	20	50	25	14	14	40	22	25	20	20	20	20
21	TOALLA INTERDOBLADA (100 pzas)	Paquete	MENSUAL	15	15	10	5	15	6	10	20	10	50	50	12	12	18	10	50	20	10	30	20
QUÍMICOS																							
22	AROMATIZANTE	Litro	MENSUAL	25	40	25	8	40	25	25	50	25	40	30	20	20	20	30	30	20	20	20	25
23	BLEM (CERA PARA MUEBLES)	Pieza	MENSUAL	2	2	1	1	2	2	2	2	1	3	3	1	1	2	2	3	2	2	2	2
24	CLORO	Litro	MENSUAL	30	30	30	8	40	25	30	60	30	40	35	25	25	25	40	30	20	20	25	30
25	CRIOLINA	Litro	MENSUAL	5	0	2	1	6	1	5	4	2	1	2	5	5	2	2	5	2	2	2	5
26	PINO	Litro	MENSUAL	30	0	30	8	40	25	30	60	30	40	35	25	25	25	40	30	20	20	25	30
27	QUITASARRO	Litro	MENSUAL	2	1	1	1	2	1	2	2	1	2	2	1	1	1	4	5	1	1	2	3
PARA EL ASEO DE MINGITORIOS																							
28	GERMICIDA	Litro	MENSUAL	10	20	10	5	10	10	10	15	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10

ANEXO "5 BIS"

MATERIALES MÍNIMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

No.	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE ENTREGA CONTRATADO	CANTIDADES A ENTREGAR EN LOS INMUEBLES DEL ANEXO 2																			
				21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
JARCERIA																							
1	BOLSA DE PLÁSTICO (calibre 300 de 90 x 1.20)	Kilo	MENSUAL	4	10	8	24	25	27	8	10	5	24	25	10	4	2	10	6	10	10	10	10
2	BOMBA WC	Pieza	TRIMESTRAL	1	1	1	3	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	CEPILLO/VIDRIO	Pieza	TRIMESTRAL	1	2	2	5	5	5	2	2	1	4	5	1	1	1	2	1	1	2	1	1
4	CUBETA (capacidad 10 lts.)	Pieza	TRIMESTRAL	2	3	3	10	6	7	3	3	2	5	6	3	1	1	2	3	2	3	2	2
5	DETERGENTE	Kilo	MENSUAL	8	10	10	40	20	28	14	10	10	30	30	18	10	5	15	10	15	18	15	15
6	ESCOBA DE PLÁSTICO	Pieza	MENSUAL	3	3	3	8	8	8	2	4	3	6	8	3	2	2	4	3	3	3	3	3
7	ESCOBA DE MIJO	Pieza	TRIMESTRAL	1	2	2	4	0	4	2	0	1	5	5	2	1	0	2	2	2	2	2	2
8	FIBRA VERDE	Pieza	MENSUAL	2	2	2	13	9	9	2	3	2	7	9	3	1	1	2	2	3	3	3	3
9	FRANELA	Metro	MENSUAL	3	4	4	17	17	17	4	6	3	14	17	5	2	2	3	4	5	6	5	5
10	GUANTES DE HULE (clase 1, tipo B)	Par	MENSUAL	3	3	3	15	10	10	5	7	3	15	12	6	3	2	3	5	4	5	5	5
11	JALADOR PARA VIDRIO	Pieza	TRIMESTRAL	1	2	2	5	5	5	2	2	1	4	5	1	1	1	1	1	1	2	1	1
12	JERGA	Metro	TRIMESTRAL	1	2	2	5	5	5	2	2	1	4	5	2	1	1	2	2	3	3	3	2
13	MECHUDO DE PAVILO	Pieza	MENSUAL	4	6	6	15	15	15	6	8	5	11	11	6	3	3	5	5	6	7	5	6
14	RECOGEDOR DE BASTÓN	Pieza	TRIMESTRAL	2	2	3	7	5	18	3	3	2	5	5	2	1	1	2	2	2	2	2	2
HABILITACIÓN																							
15	DESODORANTE EN PASTILLA 80 g.	Pieza	MENSUAL	10	15	25	70	50	60	50	40	8	65	50	20	10	8	20	20	20	25	15	24
16	DESODORANTE EN AEROSOL	Bote	MENSUAL	1	2	2	17	10	10	2	5	1	8	10	2	1	1	3	2	1	2	3	2
17	JABÓN DE TOCADOR 150 g.	Pieza	TRIMESTRAL	8	10	15	37	20	47	15	16	8	30	32	17	10	5	10	13	10	10	12	15
18	JABÓN SUAVE P/MANOS	Cartucho	MENSUAL	8	12	10	23	13	25	13	8	5	18	15	8	4	4	7	8	8	6	10	10
19	PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR	Rollo	MENSUAL	30	65	110	250	190	220	65	150	25	150	230	64	25	25	70	48	65	70	35	65
20	TOALLAMATIC EN ROLLO	Rollo	MENSUAL	15	15	15	110	50	75	35	40	10	50	50	20	10	10	20	15	24	15	15	40
21	TOALLA INTERDOBLADA (100 pzas)	Paquete	MENSUAL	8	25	30	105	60	120	50	60	10	120	90	50	12	8	10	10	10	30	10	10
QUÍMICOS																							
22	AROMATIZANTE	Litro	MENSUAL	15	20	20	60	40	40	40	30	15	30	40	20	10	10	15	15	25	20	25	25
23	BLEM (CERA PARA MUEBLES)	Pieza	MENSUAL	1	2	1	8	8	8	2	8	1	3	3	2	1	1	2	2	2	2	2	2
24	CLORO	Litro	MENSUAL	15	20	20	60	40	40	40	30	15	30	40	20	10	10	20	15	30	20	30	30
25	CRÍOLINA	Litro	MENSUAL	1	3	2	2	1	1	2	0	1	1	3	1	1	1	2	1	1	1	1	1
26	PINO	Litro	MENSUAL	15	20	20	60	40	40	40	30	15	30	40	20	10	10	20	15	30	20	30	30
27	QUITASARRO	Litro	MENSUAL	2	2	2	3	2	2	4	2	1	2	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1
PARA EL ASEO DE MINGITORIOS																							
28	GERMICIDA	Litro	MENSUAL	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10

**BASES LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-003/2021
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y
EXTERIORES, INCLUYENDO VIDRIOS DE ALTO RIESGO CON SUMINISTRO DE
MATERIALES PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA FISCALÍA GENERAL DE
JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ANEXO "5 BIS"

MATERIALES MÍNIMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

No.	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE ENTREGA CONTRATADO	CANTIDADES A ENTREGAR EN LOS INMUEBLES DEL ANEXO 2																			
				41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
JARCERIA																							
1	BOLSA DE PLÁSTICO (calibre 300 de 90 x 1.20)	Kilo	MENSUAL	2	12	8	15	10	15	12	10	10	8	5	10	17	8	6	6	10	10	10	10
2	BOMBA WC	Pieza	TRIMESTRAL	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	CEPILLO/VIDRIO	Pieza	TRIMESTRAL	1	2	2	3	2	3	1	2	2	2	1	2	2	2	1	1	2	2	2	2
4	CUBETA (capacidad 10 lts.)	Pieza	TRIMESTRAL	1	2	2	3	3	4	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	3	3
5	DETERGENTE	Kilo	MENSUAL	5	20	15	25	25	20	15	15	18	15	8	15	25	15	10	10	15	15	15	15
6	ESCOBA DE PLÁSTICO	Pieza	MENSUAL	2	3	2	4	3	5	2	3	3	3	2	3	4	3	3	3	3	3	3	3
7	ESCOBA DE MIJO	Pieza	TRIMESTRAL	0	0	3	2	1	3	2	2	3	2	1	2	3	2	1	1	2	2	2	2
8	FIBRA VERDE	Pieza	MENSUAL	1	3	2	6	3	3	2	3	3	2	2	3	4	3	2	2	2	2	3	3
9	FRANELA	Metro	MENSUAL	2	5	4	10	8	6	3	5	5	4	3	5	7	5	3	3	4	4	5	5
10	GUANTES DE HULE (clase 1, tipo B)	Par	MENSUAL	2	4	5	6	5	7	4	4	4	4	4	4	5	5	4	4	5	5	4	4
11	JALADOR PARA VIDRIO	Pieza	TRIMESTRAL	1	1	2	3	2	2	1	2	2	2	1	2	3	2	1	1	2	2	2	2
12	JERGA	Metro	TRIMESTRAL	1	2	2	4	4	3	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	2	2	2	2
13	MECHUDO DE PAVILO	Pieza	MENSUAL	3	6	5	8	6	8	5	6	6	5	5	6	8	6	5	5	5	5	6	6
14	RECOGEDOR DE BASTÓN	Pieza	TRIMESTRAL	1	2	2	3	2	4	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	3	3
HABILITACIÓN																							
15	DESODORANTE EN PASTILLA 80 g.	Pieza	MENSUAL	12	25	20	30	20	20	15	20	20	25	15	20	25	15	10	10	20	20	15	15
16	DESODORANTE EN AEROSOL	Bote	MENSUAL	1	2	2	3	3	4	3	2	2	4	3	3	3	1	1	1	3	1	3	3
17	JABÓN DE TOCADOR 150 g.	Pieza	TRIMESTRAL	10	10	10	15	15	15	15	15	10	10	8	10	10	10	10	10	10	10	10	10
18	JABÓN SUAVE P/MANOS	Cartucho	MENSUAL	8	8	8	10	10	10	8	8	6	8	5	5	8	10	10	5	4	4	5	5
19	PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR	Rollo	MENSUAL	10	80	50	115	90	90	100	85	70	60	24	50	100	45	32	32	87	52	62	62
20	TOALLAMATIC EN ROLLO	Rollo	MENSUAL	8	27	20	30	30	30	27	30	20	31	12	14	20	10	10	10	25	18	15	15
21	TOALLA INTERDOBLADA (100 pzas)	Paquete	MENSUAL	5	14	15	30	25	15	15	20	20	10	4	10	20	10	10	10	20	10	15	15
QUÍMICOS																							
22	AROMATIZANTE	Litro	MENSUAL	10	25	25	40	30	30	30	25	25	20	10	20	25	25	20	20	20	15	20	20
23	BLEM (CERA PARA MUEBLES)	Pieza	MENSUAL	1	1	1	5	4	2	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1	2	1	2	2
24	CLORO	Litro	MENSUAL	15	30	25	40	30	30	30	30	25	20	10	20	30	25	20	20	25	15	25	25
25	CRIOLINA	Litro	MENSUAL	1	1	1	3	2	2	2	2	1	0	0	0	2	1	1	1	1	1	1	1
26	PINO	Litro	MENSUAL	10	30	25	40	30	30	30	30	25	20	10	20	30	25	20	20	25	15	25	25
27	QUITASARRO	Litro	MENSUAL	1	1	1	3	2	1	3	2	1	0	0	0	2	1	1	1	1	1	1	1
PARA EL ASEO DE MINGITORIOS																							
28	GERMICIDA	Litro	MENSUAL	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10

ANEXO “5 BIS”

MATERIALES MÍNIMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

No.	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE ENTREGA CONTRATADO	CANTIDADES A ENTREGAR EN LOS INMUEBLES DEL ANEXO 2																			
				61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80
JARCERIA																							
1	BOLSA DE PLÁSTICO (calibre 300 de 90 x 1.20)	Kilo	MENSUAL	12	9	10	18	13	5	12	8	8	5	6	10	10	5	5	5	5	12	15	6
2	BOMBA WC	Pieza	TRIMESTRAL	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	CEPILLO/VIDRIO	Pieza	TRIMESTRAL	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	2	2
4	CUBETA (capacidad 10 lts.)	Pieza	TRIMESTRAL	3	2	3	4	3	1	2	2	1	1	1	4	2	1	1	1	1	3	3	3
5	DETERGENTE	Kilo	MENSUAL	15	12	12	18	15	7	8	9	9	8	8	10	10	5	8	5	5	13	20	7
6	ESCOBA DE PLÁSTICO	Pieza	MENSUAL	3	3	3	4	3	2	3	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	3	4	2
7	ESCOBA DE MIJO	Pieza	TRIMESTRAL	2	2	2	2	2	0	2	1	1	0	1	5	1	0	0	0	0	0	2	2
8	FIBRA VERDE	Pieza	MENSUAL	5	2	3	4	3	1	2	2	2	1	1	0	2	2	1	1	1	3	3	1
9	FRANELA	Metro	MENSUAL	5	4	5	7	5	2	4	3	3	2	2	6	3	3	2	2	2	6	5	2
10	GUANTES DE HULE (clase 1, tipo B)	Par	MENSUAL	7	4	5	5	5	3	3	3	3	2	3	4	2	2	3	2	2	5	6	3
11	JALADOR PARA VIDRIO	Pieza	TRIMESTRAL	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	2
12	JERGA	Metro	TRIMESTRAL	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	2	2	2	1	1	1	2	2	2
13	MECHUDO DE PAVILO	Pieza	MENSUAL	8	6	6	8	6	3	5	4	4	3	4	6	4	2	3	3	3	7	6	3
14	RECOGEDOR DE BASTÓN	Pieza	TRIMESTRAL	2	2	2	3	2	1	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	2	3
HABILITACIÓN																							
15	DESODORANTE EN PASTILLA 80 g.	Pieza	MENSUAL	30	20	20	40	35	8	15	12	12	8	8	25	15	7	8	6	6	30	30	7
16	DESODORANTE EN AEROSOL	Bote	MENSUAL	2	2	2	4	4	1	4	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	3	2	1
17	JABÓN DE TOCADOR 150 g.	Pieza	TRIMESTRAL	15	7	7	22	10	5	8	8	8	6	6	8	10	6	8	6	6	10	14	6
18	JABÓN SUAVE P/MANOS	Cartucho	MENSUAL	6	5	5	11	10	3	7	6	6	5	5	10	8	5	5	5	5	10	8	3
19	PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR	Rollo	MENSUAL	90	50	50	110	75	15	50	30	30	20	20	130	80	35	18	18	18	130	112	30
20	TOALLAMATIC EN ROLLO	Rollo	MENSUAL	30	20	20	43	20	6	30	20	10	8	8	40	25	15	8	8	8	20	25	10
21	TOALLA INTERDOBLADA (100 pzas)	Paquete	MENSUAL	40	15	15	30	40	6	15	10	10	8	10	30	30	10	10	10	10	40	30	14
QUÍMICOS																							
22	AROMATIZANTE	Litro	MENSUAL	40	25	25	40	30	10	30	25	25	20	20	15	25	10	15	10	10	15	30	15
23	BLEM (CERA PARA MUEBLES)	Pieza	MENSUAL	2	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1	2	3	1	1	1	1	2	3	1
24	COLORO	Litro	MENSUAL	40	30	30	45	30	10	35	25	25	20	20	30	25	10	15	10	10	50	30	15
25	CRÍOLINA	Litro	MENSUAL	1	1	1	2	2	0	1	1	1	1	1	1	2	0	1	1	1	1	2	1
26	PINO	Litro	MENSUAL	40	40	40	45	30	10	35	25	25	20	20	50	25	10	15	10	10	50	30	15
27	QUITASARRO	Litro	MENSUAL	1	1	1	2	3	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
PARA EL ASEO DE MINGITORIOS																							
28	GERMICIDA	Litro	MENSUAL	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	5	10	5	5	10	10	10

ANEXO "5 BIS"

MATERIALES MÍNIMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

No.	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE ENTREGA CONTRATADO	CANTIDADES A ENTREGAR EN LOS INMUEBLES DEL ANEXO 2																								109					
				81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104		105	106	107	108	
JARCERIA																																	
1	BOLSA DE PLÁSTICO (calibre 300 de 90 x 1.20)	Kilo	MENSUAL	4	13	4	10	7	5	6	8	4	12	8	10	15	2	2	2	4	15	15	2	2	6	9	9	15	15	2	2	10	
2	BOMBA WC	Pieza	TRIMESTRAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	4	1	1	1	1	
3	CEPILLO/VIDRIO	Pieza	TRIMESTRAL	1	2	1	2	1	2	1	2	1	3	2	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	3	
4	CUBETA (capacidad 10 lts.)	Pieza	TRIMESTRAL	1	2	1	4	1	2	2	3	1	2	3	2	4	1	1	1	2	6	6	1	1	1	2	2	6	6	1	1	2	
5	DETERGENTE	Kilo	MENSUAL	7	20	5	20	10	10	10	10	5	10	12	15	20	5	5	5	8	20	20	5	5	8	10	15	20	20	5	5	15	
6	ESCOBA DE PLÁSTICO	Pieza	MENSUAL	3	3	2	4	2	3	4	3	2	2	4	4	5	2	2	2	3	5	5	2	2	2	2	3	5	5	2	2	3	
7	ESCOBA DE MJO	Pieza	TRIMESTRAL	0	1	0	2	0	2	0	2	0	0	2	2	2	3	0	0	0	1	2	2	0	0	0	0	0	2	2	0	0	3
8	FIBRA VERDE	Pieza	MENSUAL	1	3	1	3	1	2	2	3	1	2	3	2	3	1	1	1	2	6	6	1	1	1	1	2	10	6	1	1	3	
9	FRANELA	Metro	MENSUAL	1	6	1	4	1	3	2	4	1	3	5	3	6	2	2	2	3	10	10	2	2	2	2	3	5	10	2	2	7	
10	GUANTES DE HULE (clase 1, tipo B)	Par	MENSUAL	2	5	2	5	2	3	3	3	2	3	3	3	7	2	2	2	3	10	10	2	2	3	4	4	10	10	2	2	5	
11	JALADOR PARA VIDRIO	Pieza	TRIMESTRAL	1	2	1	2	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	3	3	1	1	1	1	2	2	3	1	1	3	
12	JERGA	Metro	TRIMESTRAL	1	2	1	2	1	2	2	4	1	2	2	2	3	1	1	1	1	6	6	1	1	1	1	2	2	6	1	1	3	
13	MECHUDO DE PAVILO	Pieza	MENSUAL	2	7	2	5	3	4	4	4	2	4	4	5	8	3	3	3	4	10	10	3	3	3	5	5	10	10	3	3	10	
14	RECOGEDOR DE BASTÓN	Pieza	TRIMESTRAL	1	2	1	2	1	2	1	1	1	2	2	2	4	1	1	1	2	3	3	1	1	1	2	2	3	3	1	1	3	
HABILITACIÓN																																	
15	DESODORANTE EN PASTILLA 80 g.	Pieza	MENSUAL	8	35	8	30	20	15	10	20	8	20	0	20	20	12	12	12	10	30	30	12	12	10	15	25	30	30	8	12	20	
16	DESODORANTE EN AEROSOL	Bote	MENSUAL	1	2	2	5	2	2	2	3	2	2	2	3	4	1	1	1	1	4	4	1	1	4	4	4	4	4	1	1	4	
17	JABÓN DE TOCADOR 150 g.	Pieza	TRIMESTRAL	6	10	5	25	10	10	12	10	8	15	7	10	15	10	10	10	8	20	20	10	10	8	15	10	20	20	5	10	12	
18	JABÓN SUAVE P/MANOS	Cartucho	MENSUAL	5	4	5	18	4	15	5	6	5	12	0	7	10	8	8	8	8	20	20	8	8	5	8	20	20	20	4	8	10	
19	PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR	Rollo	MENSUAL	20	100	16	120	80	40	37	65	22	70	25	70	90	10	10	10	30	130	130	10	10	20	35	82	70	130	25	10	120	
20	TOALLAMÁTIC EN ROLLO	Rollo	MENSUAL	8	25	8	50	25	25	25	20	8	30	25	20	30	8	8	8	15	50	50	8	8	15	20	20	50	50	10	8	25	
21	TOALLA INTERDOBLADA (100 pzas)	Paquete	MENSUAL	15	50	8	70	50	10	8	20	10	30	10	10	15	5	5	5	8	50	50	5	5	15	20	30	30	50	8	5	50	
QUÍMICOS																																	
22	AROMATIZANTE BLEM (CERA PARA MUEBLES)	Litro	MENSUAL	20	40	10	30	20	20	15	25	10	30	15	15	30	10	10	10	15	40	40	10	10	15	20	25	30	40	10	10	30	
23	BLEN (CERA PARA MUEBLES)	Pieza	MENSUAL	1	1	1	2	1	2	2	1	1	2	3	2	2	1	1	1	1	3	3	1	1	1	3	4	3	3	1	1	3	
24	COLORO	Litro	MENSUAL	20	40	10	30	20	20	15	25	10	30	15	20	30	15	15	15	15	40	40	15	15	15	15	25	30	40	10	15	35	
25	CRÍOLINA	Litro	MENSUAL	1	2	0	1	1	2	1	1	1	2	0	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	2	
26	PINO	Litro	MENSUAL	20	40	10	30	20	20	15	25	10	30	15	20	30	10	10	10	15	40	40	10	10	15	15	25	30	40	10	10	35	
27	QUITASARRO	Litro	MENSUAL	1	2	1	3	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	3	1	2	1	1	2	
PARA EL ASEO DE MINGITORIOS																																	
28	GERMICIDA	Litro	MENSUAL	5	10	5	10	10	10	10	10	5	10	5	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10

**BASES LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-003/2021
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y
EXTERIORES, INCLUYENDO VIDRIOS DE ALTO RIESGO CON SUMINISTRO DE
MATERIALES PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA FISCALÍA GENERAL DE
JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ANEXO “5 BIS”

MATERIALES MÍNIMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

No.	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE ENTREGA CONTRATADO	CANTIDADES A ENTREGAR EN LOS INMUEBLES DEL ANEXO 3																							
				01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
JARCERIA																											
1	BOLSA DE PLÁSTICO (calibre 300 de 90 x 1.20)	Kilo	MENSUAL	60	6	4	6	6	6	22	12	8	20	20	20	22	10	8	3	10	4	3	10	4	15	4	3
2	BOMBA WC	Pieza	TRIMESTRAL	6	1	1	1	1	1	5	1	1	3	3	3	4	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
3	CEPILLO/VIDRIO	Pieza	TRIMESTRAL	6	1	1	2	2	2	6	2	2	4	4	4	4	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
4	CUBETA (capacidad 10 lts.)	Pieza	TRIMESTRAL	10	1	1	2	3	2	7	3	2	5	5	5	5	2	2	1	3	1	1	2	1	6	1	1
5	DETERGENTE	Kilo	MENSUAL	30	10	10	10	10	10	30	15	15	30	30	30	30	15	15	10	10	5	10	15	5	20	8	8
6	ESCOBA DE PLÁSTICO	Pieza	MENSUAL	3	2	2	2	3	3	13	3	3	10	8	8	5	3	3	2	3	2	2	3	2	5	2	2
7	ESCOBA DE MIJO	Pieza	TRIMESTRAL	10	1	1	1	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	1	3	2	2	1	2	0	2	0	1
8	FIBRA VERDE	Pieza	MENSUAL	15	1	1	2	3	3	13	3	3	11	9	9	5	2	2	1	2	1	1	2	1	6	1	1
9	FRANELA	Metro	MENSUAL	15	2	2	3	5	5	14	6	3	13	12	12	8	4	3	1	4	2	1	4	1	10	1	1
10	GUANTES DE HULE (clase 1, tipo B)	Par	MENSUAL	15	3	3	3	4	4	16	5	4	13	10	11	11	4	4	2	4	2	2	5	2	10	2	2
11	JALADOR PARA VIDRIO	Pieza	TRIMESTRAL	9	1	1	1	2	2	9	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	1	1	2	1	3	1	1
12	JERGA	Metro	TRIMESTRAL	20	1	1	2	2	3	11	3	3	6	6	6	6	2	2	1	2	1	1	2	1	6	1	1
13	MECHUDO DE PAVILO	Pieza	MENSUAL	15	4	2	4	6	6	15	6	6	17	17	18	12	5	5	2	4	2	2	3	2	10	4	2
14	RECOGEDOR DE BASTÓN	Pieza	TRIMESTRAL	10	1	1	1	2	2	5	2	2	3	3	3	3	2	2	1	2	1	1	1	1	3	1	1
HABILITACIÓN																											
15	DESODORANTE EN PASTILLA 80 g.	Pieza	MENSUAL	100	16	10	20	20	20	50	35	20	40	45	45	38	30	30	6	15	5	8	20	5	30	15	12
16	DESODORANTE EN AEROSOL	Bote	MENSUAL	15	2	4	2	5	5	13	2	4	12	12	12	12	3	2	1	2	1	2	2	2	4	2	2
17	JABÓN DE TOCADOR 150 g.	Pieza	TRIMESTRAL	50	10	10	10	15	10	35	20	15	30	30	30	30	12	12	8	6	5	5	10	5	20	10	10
18	JABÓN SUAVE P/MANOS	Cartucho	MENSUAL	50	2	15	10	20	10	60	15	20	60	60	60	60	18	10	7	15	3	3	20	5	20	15	8
19	PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR	Rollo	MENSUAL	400	45	50	50	70	50	180	70	65	200	200	200	200	80	50	20	50	20	20	95	20	130	45	20
20	TOALLAMATIC EN ROLLO	Rollo	MENSUAL	250	20	20	20	30	20	90	30	20	50	50	50	50	20	20	10	20	10	10	20	8	60	20	10
21	TOALLA INTERDOBLADA (100 pzas)	Paquete	MENSUAL	90	30	20	20	30	20	80	30	20	100	100	100	100	28	20	10	20	10	10	20	8	50	20	8
QUÍMICOS																											
22	AROMATIZANTE	Litro	MENSUAL	80	20	15	20	25	15	50	20	15	60	60	60	60	20	20	20	20	20	20	20	10	40	20	20
23	BLEM (CERA PARA MUEBLES)	Pieza	MENSUAL	15	2	2	1	4	4	12	4	2	10	10	10	10	1	2	1	2	1	1	2	1	3	2	1
24	COLORO	Litro	MENSUAL	100	20	15	20	25	15	50	20	15	60	60	60	60	20	25	20	20	20	20	20	10	40	20	20
25	CRÍOLINA	Litro	MENSUAL	0	1	0	0	0	0	25	0	0	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0
26	PINO	Litro	MENSUAL	100	20	15	20	25	15	50	20	15	60	60	60	60	20	25	20	20	20	20	20	10	40	20	20
27	QUITASARRO	Litro	MENSUAL	10	2	1	2	3	1	8	0	1	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1
PARA EL ASEO DE MINGITORIOS																											
28	GERMICIDA	Litro	MENSUAL	15	10	10	10	10	10	20	0	10	40	40	40	30	10	10	5	10	5	5	10	5	10	10	10

**BASES LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-003/2021
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y
EXTERIORES, INCLUYENDO VIDRIOS DE ALTO RIESGO CON SUMINISTRO DE
MATERIALES PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA FISCALÍA GENERAL DE
JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Anexo “5 BIS”

MATERIALES MÍNIMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

No.	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE ENTREGA CONTRATADO	CANTIDADES A ENTREGAR EN LOS INMUEBLES DEL ANEXO 4																								
				01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
JARCERIA																												
1	BOLSA DE PLÁSTICO (calibre 300 de 90 x 1.20)	Kilo	MENSUAL	3	4	3	3	10	2	3	10	10	10	10	1	3	2	8	2	2	2	2	7	4	4	4	3	4
2	BOMBA WC	Pieza	TRIMESTRAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	CEPILLO/VIDRIO	Pieza	TRIMESTRAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	0	1	1	1	2	1	1	1	1	1
4	CUBETA (capacidad 10 lts.)	Pieza	TRIMESTRAL	1	1	1	1	2	1	1	2	2	2	4	2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1
5	DETERGENTE	Kilo	MENSUAL	5	8	5	5	15	5	5	10	10	10	20	5	8	5	10	5	5	5	5	10	5	8	8	5	10
6	ESCOBA DE PLÁSTICO	Pieza	MENSUAL	2	2	2	1	3	2	2	3	3	3	4	1	2	2	3	1	2	1	2	3	2	2	2	2	2
7	ESCOBA DE MIJO	Pieza	TRIMESTRAL	2	1	0	0	2	2	0	0	0	0	2	0	1	1	1	2	0	2	0	2	2	1	1	1	1
8	FIBRA VERDE	Pieza	MENSUAL	1	1	1	1	2	1	1	2	2	2	5	2	1	1	2	0	1	1	1	2	1	1	1	2	1
9	FRANELA	Metro	MENSUAL	1	1	1	1	3	1	1	4	4	4	9	2	1	1	4	1	1	1	2	4	1	1	1	1	1
10	GUANTES DE HULE (clase 1, tipo B)	Par	MENSUAL	2	2	2	2	4	2	2	5	5	5	10	2	2	2	3	1	2	1	2	3	1	2	2	2	
11	JALADOR PARA VIDRIO	Pieza	TRIMESTRAL	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	2	1	1	1	2	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1
12	JERGA	Metro	TRIMESTRAL	1	1	1	1	1	2	1	2	2	2	4	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1
13	MECHUDO DE PAVILO	Pieza	MENSUAL	3	3	3	3	4	0	3	5	5	5	8	1	2	1	4	1	3	2	3	5	2	3	3	2	2
14	RECOGEDOR DE BASTÓN	Pieza	TRIMESTRAL	1	1	1	1	2	2	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1
HABILITACIÓN																												
15	DESODORANTE EN PASTILLA 80 g.	Pieza	MENSUAL	6	6	6	5	15	5	8	25	25	25	40	0	8	4	15	3	6	3	12	15	3	6	6	6	8
16	DESODORANTE EN AEROSOL	Bote	MENSUAL	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	0	1	2	0	2	2	2	2
17	JABÓN DE TOCADOR 150 g.	Pieza	TRIMESTRAL	6	6	6	5	10	5	5	10	10	10	15	0	10	5	6	3	3	3	10	10	3	6	6	5	12
18	JABÓN SUAVE P/MANOS	Cartucho	MENSUAL	5	5	4	4	8	4	5	12	12	12	15	0	5	5	10	3	3	0	8	9	0	5	5	4	5
19	PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR	Rollo	MENSUAL	20	20	20	20	35	8	15	30	30	42	70	0	27	10	50	8	10	5	10	20	10	20	20	5	22
20	TOALLAMATIC EN ROLLO	Rollo	MENSUAL	10	8	8	10	10	6	10	15	15	9	30	0	8	5	20	5	8	3	8	10	3	8	8	2	8
21	TOALLA INTERDOBLADA (100 pzas)	Paquete	MENSUAL	8	8	8	8	10	0	5	15	15	15	20	0	8	5	15	0	8	0	5	10	3	8	8	2	8
QUÍMICOS																												
22	AROMATIZANTE	Litro	MENSUAL	10	10	10	10	15	5	10	15	15	30	20	15	20	10	15	5	5	5	10	15	10	10	10	10	10
23	BLEM (CERA PARA MUEBLES)	Pieza	MENSUAL	1	1	1	1	2	1	1	2	2	2	2	1	1	1	2	1	1	0	1	2	1	1	1	1	1
24	CLORO	Litro	MENSUAL	10	10	10	10	15	5	10	15	15	15	20	15	20	10	15	5	5	5	15	15	10	10	10	10	10
25	CRÍOLINA	Litro	MENSUAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
26	PINO	Litro	MENSUAL	10	10	10	10	15	5	10	15	15	30	20	15	20	10	15	5	5	5	10	15	10	10	10	10	10
27	QUITASARRO	Litro	MENSUAL	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
PARA EL ASEO DE MINGITORIOS																												
28	GERMICIDA	Litro	MENSUAL	5	5	5	5	10	5	5	10	10	10	0	5	10	5	5	5	0	5	10	10	5	5	5	5	5

**BASES LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-003/2021
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y
EXTERIORES, INCLUYENDO VIDRIOS DE ALTO RIESGO CON SUMINISTRO DE
MATERIALES PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA FISCALÍA GENERAL DE
JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ANEXO "6"

**INMUEBLES DEL ANEXO "2" QUE CUENTAN CON ANFITEATRO A LOS QUE SE DEBERÁ DOTAR DEL
EQUIPO DE SEGURIDAD PARA LOS ELEMENTOS QUE REALICEN LAS RUTINAS DE LIMPIEZA**

No.	INMUEBLE	DOMICILIO	MATERIAL Y UNIDAD DE MEDIDA						
			GUANTES DE HULE LATEX (PAR)	GUANTES TIPO "C" (PAR)	CUBRE BOCAS (PIEZA)	COFIAS (PIEZA)	BOTAS DE HULE (PAR)	LENTES INDUSTRIALES (PIEZA)	MANDIL VINILICO (PIEZA)
1	FISCALÍA DESCONCENTRADA DE INVESTIGACIÓN EN ALVARO OBREGON, AGENCIAS DEL M. P. AO-3 Y AO-4	AV. TOLUCA Y AV. MÉXICO, COL. PROGRESO TIZAPAN, ALCALDIA ALVARO OBREGON, C.P. 01080, CDMX	30	30	90	90	1	1	3
2	AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO AO-1 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	BATALLON DE SAN PATRICIO S/N, COL. CRISTO REY, ALCALDIA ALVARO OBREGON, C.P. 01150, CDMX	40	40	100	100	2	2	4
5	FISCALÍA DESCONCENTRADA DE INVESTIGACIÓN EN AZCAPOTZALCO, AGENCIAS DEL M. P. AZC-2, AZC-3, AZC-4	22 DE FEBRERO Y CASTILLA ORIENTE COL. DEL MAESTRO, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02040, CDMX	30	30	90	90	1	1	3
6	AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO AZC-1 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. DE LAS CULTURAS S/N Y EJE 5 NORTE, COL. EL ROSARIO, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02100, CDMX	30	30	90	90	1	1	3
7	FISCALÍA DESCONCENTRADA DE INVESTIGACION EN BENITO JUAREZ, AGENCIAS DEL M. P. BJ-1 Y BJ-2	AV. DIVISION DEL NORTE No. 1611, ENTRE UJMAL Y MUNICIPIO LIBRE, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDIA BENITO JUAREZ, C.P. 03310, CDMX	30	30	90	90	1	1	3
8	AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO BJ-3 Y BJ-4 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. CUAUHTÉMOC ESQ. OBRERO MUNDIAL, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDIA BENITO JUAREZ, C.P. 03020, CDMX	30	30	90	90	1	1	3
11	FISCALÍA DESCONCENTRADA DE INVESTIGACIÓN EN COYOACAN, AGENCIAS DEL M. P. COY-1 Y COY-2	TECUALIPAN Y ZOMPATITLA, COL. ROMERO DE TERREROS ALCALDIA COYOACAN, C.P. 04310, CDMX	30	30	90	90	1	1	3
12	AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO COY-5 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	CANAL NACIONAL Y LAURA MENDEZ DE CUENCA, COL. CTM CULHUACAN, ALCALDIA COYOACAN, C.P. 04489, CDMX	30	30	90	90	1	1	3
13	AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO COY-4	CHICHIMECAS Y TEPALCATZIN, COL. AJUSCO, ALCALDIA COYOACAN, C.P. 04300, CDMX	30	30	90	90	1	1	3
14	AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO COY-3	APACHES S/N ESQ. EJE 3 OTE., COL. SAN FRANCISCO CULHUACAN, ALCALDIA COYOACAN, C.P. 04260, CDMX	30	30	90	90	1	1	3
15	FISCALÍA DESCONCENTRADA EN CUAJIMALPA, AGENCIAS DEL M. P. CUJ-1 Y CUJ-2	CERRADA DE RAMIREZ S/N Y CASTILLO LEDON, COL. CUAJIMALPA CENTRO, ALCALDIA CUAJIMALPA, C.P. 05000, CDMX	30	30	90	90	1	1	3
17	AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO CUH-4	REPÚBLICA DE PARAGUAY Nos. 35 Y 37, COL. CENTRO, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CDMX	30	30	90	90	1	1	3

**BASES LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-003/2021
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y
EXTERIORES, INCLUYENDO VIDRIOS DE ALTO RIESGO CON SUMINISTRO DE
MATERIALES PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA FISCALÍA GENERAL DE
JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

20	AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO CUH-1 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	LERDO N° 322, COL. SAN SIMON TOLNAHUAC, ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P. 06920, CDMX	30	30	90	90	1	1	3
----	---	---	----	----	----	----	---	---	---

No.	INMUEBLE	DOMICILIO	MATERIAL Y UNIDAD DE MEDIDA						
			GUANTES DE HULE LATEX (PAR)	GUANTES TIPO "C" (PAR)	CUBRE BOCAS (PIEZA)	COFIAS (PIEZA)	BOTAS DE HULE (PAR)	LENTES INDUSTRIALES (PIEZA)	MANDIL VINILICO (PIEZA)
23	AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO CUH-8	CHIMALPOPOCA No. 100 ESQ. ISABEL LA CATOLICA, COL. OBRERA, ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P. 06800, CDMX	30	30	90	90	1	1	3
35	FISCALÍA DESCONCENTRADA DE INVESTIGACION EN GUSTAVO MADERO, AGENCIA DEL M.P.GAM-4	5 DE FEBRERO Y VICENTE VILLADA, COL. ARAGON, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07000, CDMX	30	30	90	90	1	1	3
37	AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO GAM-1	GPE. VICTORIA Y EMILIANO ZAPATA, COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07100, CDMX	30	30	90	90	1	1	3
39	AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN GAM-5 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. 416 Y JOSÉ LORETO FABELA, COL. SAN JUAN DE ARAGON, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07950, CDMX	30	30	90	90	1	1	3
40	AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN GAM-6	FRANCISCO NOVÓ Y NEZAHUALCOYOTL, COL. ARAGON LA VILLA, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07000, CDMX	30	30	90	90	1	1	3
42	FISCALÍA DESCONCENTRADA DE INVESTIGACION EN IZTACALCO, AGENCIAS DEL M. P. IZC-2, IZC-3	ESUR 157 Y AV. TÉ, COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, ALCALDIA IZTACALCO, C.P. 08730, CDMX	30	30	90	90	1	1	3
43	AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO IZC-1 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. CONGRESO DE LA UNION S/N, ESQ. COYUYA, COL. SANTA ANITA, ALCALDIA IZTACALCO, C.P. 08300, CDMX	30	30	90	90	1	1	3
44	FISCALÍA DESCONCENTRADA DE INVESTIGACION EN IZTAPALAPA, AGENCIA DEL M. P. IZP-6	AV. TELECOMUNICACIONES Y CALLE 3, COL. TEPALCATES, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09210, CDMX	30	30	90	90	1	1	3
45	AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO IZP-1 IZP-4	AV. 5 DE MAYO Y CALLEJON DE VICTORIA, COL. BARRIO SAN LUCAS, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09000, CDMX	30	30	90	90	1	1	3
46	AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO IZP-5 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	CAMPANA DE EBANO S/N U. HAB. VICENTE GUERRERO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09200, CDMX	30	30	90	90	1	1	3
48	AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO IZP-2	AV. CIRCUNVALACION Y AV. ERMITA IZTAPALAPA, COLONIA BARRIO SANTA BARBARA, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09000, CDMX	30	30	90	90	1	1	3
49	AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO IZP-7 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. SAN LORENZO TEZONCO No. 310, COL. SAN NICOLÁS TOLENTINO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09850, CDMX	30	30	90	90	1	1	3
50	FISCALÍA DESCONCENTRADA DE INVESTIGACION EN MAGDALENA CONTRERAS	JOSÉ MORENO SALIDO No. 165 COL. BARRANCA SECA, ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10580, CDMX	30	30	90	90	1	1	3

**BASES LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-003/2021
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y
EXTERIORES, INCLUYENDO VIDRIOS DE ALTO RIESGO CON SUMINISTRO DE
MATERIALES PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA FISCALÍA GENERAL DE
JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

No.	INMUEBLE	DOMICILIO	MATERIAL Y UNIDAD DE MEDIDA						
			GUANTES DE HULE LATEX (PAR)	GUANTES TIPO "C" (PAR)	CUBRE BOCAS (PIEZA)	COFIAS (PIEZA)	BOTAS DE HULE (PAR)	LENTES INDUSTRIALES (PIEZA)	MANDIL VINILICO (PIEZA)
52	AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO MC-1	AV. SAN JERONIMO No. 2625 ESQ. CERRADA DE LA SOLEDAD, COL. AMPLIACION POTRERILLO, ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10368, CDMX	30	30	90	90	1	1	3
53	FISCALIA DESCONCENTRADA DE INVESTIGACION EN MIGUEL HIDALGO, AGENCIAS DEL M. P. MH-4 Y MH-5	PARQUE LIRA Y GRAL. SOSTENES ROCHA, COL. AMPLIACION DANIEL GARZA, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11830, CDMX	30	30	90	90	1	1	3
54	AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO MH-1	CALZ. MEXICO TACUBA Y MAR ARABIGO, COL. TACUBA, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11410, CDMX	30	30	90	90	1	1	3
55	AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO MH-2	LAGO ERNE Y LAGO KOLIND, COL. PENSIL, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11430, CDMX	30	30	90	90	1	1	3
57	FISCALIA DESCONCENTRADA DE INVESTIGACION EN MILPA ALTA, AGENCIA DEL M. P. MIL-1	AV. MEXICO Y AV. JALISCO, COL. VILLA MILPA ALTA, ALCALDIA MILPA ALTA, C.P. 12000, CDMX	30	30	90	90	1	1	3
58	AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO MIL-2	AV. 5 DE MAYO Y PROLONGACION ZARAGOZA, PUEBLO SAN ANTONIO TECOMITL, ALCALDIA MILPA ALTA, C.P. 12350, CDMX	30	30	90	90	1	1	3
59	FISCALIA DESCONCENTRADA DE INVESTIGACION EN TLAHUAC, AGENCIA DEL M. P. TLH-2	NICOLAS BRAVO S/N ESQ. CUITLAHUAC, COL. BARRIO LA ASUNCION, ALCALDIA TLAHUAC, C.P. 13530, CDMX	30	30	90	90	1	1	3
60	AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO TLH-1	CANAL DE CHALCO ENTRE PIRANA Y AV. LANGOSTA, COL. DEL MAR, ALCALDIA TLAHUAC, C.P. 13270, CDMX	30	30	90	90	1	1	3
61	FISCALIA DESCONCENTRADA DE INVESTIGACION EN TLALPAN, AGENCIAS DEL M. P. TLP-2 Y TLP-3	MATAMOROS ESQ. JOJUTLA, COL. LA JOYA, ALCALDIA TLALPAN, C.P. 14090, CDMX	30	30	90	90	1	1	3
62	AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO TLP-1	CARRETERA PICACHO AJUSCO KM 5.5 COL. AMPLIACION MIGUEL HIDALGO, ALCALDIA TLALPAN, C.P. 14250, CDMX	30	30	90	90	1	1	3
63	AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO TLP-4	PERIFERICO SUR S/N ESQ. CANAL NACIONAL, COL. GRANJAS COAPA, ALCALDIA TLALPAN, C.P. 14330, CDMX	30	30	90	90	1	1	3
67	AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO VC-2	NORTE 13 Y BOULEVARD AEROPUERTO, COL. MOCTEZUMA 2DA. SECC. ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15530, CDMX	30	30	90	90	1	1	3
68	AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO VC-5	AV. CIRCUNVALACION Y PROL. RIO CHURUBUSCO, COL. CARACOL, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15630, CDMX	30	30	90	90	1	1	3
71	FISCALIA DESCONCENTRADA DE INVESTIGACION EN XOCHIMILCO, AGENCIA DEL M.P. XO-2	GLADIOLAS Y CUITLAHUAC, BARRIO SAN PEDRO, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P. 16090, CDMX	30	30	90	90	1	1	3

**BASES LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-003/2021
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y
EXTERIORES, INCLUYENDO VIDRIOS DE ALTO RIESGO CON SUMINISTRO DE
MATERIALES PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA FISCALÍA GENERAL DE
JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

79	AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO IZP-9 e IZP-10	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA ESQ. ZACATEPEC, COL. PARAJE ZACATEPEC, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09560, CDMX	30	30	90	90	1	1	3
92	AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO GAM-2	AV. CONGRESO DE LA UNIÓN S/N, ENTRE ORIENTE 171 Y VIAS DEL FERROCARRIL, COL. AMPLIACIÓN SAN JUAN DE ARGAGÓN, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07470, CDMX	30	30	90	90	1	1	3
93	AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO IZP-8	CALLE ZACATLAN S/N, ENTRE AV. TLAHUAC Y CEMPASUCHITL, COL. PUEBLO SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09790, CDMX	30	30	90	90	1	1	3

Anexo "7"

"CONTROL DE PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA"

Unidad Administrativa y/o Agencia del M. P.: _____

Domicilio del Inmueble: _____ Semana del ____ al ____ de ____ del 2021

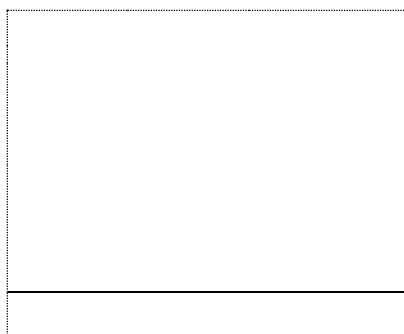
No.	TURNO: _____ NOMBRE COMPLETO	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
		HORARIO		HORARIO		HORARIO		HORARIO		HORARIO		HORARIO		HORARIO	
		ENTRADA FIRMA	SALIDA FIRMA	ENTRADA FIRMA	SALIDA FIRMA	ENTRADA FIRMA	SALIDA FIRMA	ENTRADA FIRMA	SALIDA FIRMA	ENTRADA FIRMA	SALIDA FIRMA	ENTRADA FIRMA	SALIDA FIRMA	ENTRADA FIRMA	SALIDA FIRMA
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															

POR LA EMPRESA

Nombre del Supervisor: _____

Firma: _____

Número Telefónico o Red: _____



POR LA FISCALIA

Nombre del Enlace Administrativo u Homólogo: _____

Firma: _____

Número Telefónico o Red: _____

SELLO INSTITUCIONAL

Anexo "8"

INMUEBLES EN LOS QUE SE REALIZARÁ EL LAVADO DE VIDRIOS DE ALTO RIESGO CONFORME AL PRESENTE CALENDARIO

ANEXO	No.	INMUEBLE	DOMICILIO	2021					
				MAYO	JUNIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2	1	FISCALIA DE INVESTIGACION TERRITORIAL EN ALVARO OBREGON, AGENCIAS DEL M. P. AO-3 Y AO-4	AV. TOLUCA Y AV. MEXICO, COL. PROGRESO TIZAPAN, ALCALDIA ALVARO OBREGON, C.P. 01080, CDMX		02 AL 06		01 AL 05		01 AL 05
2	5	FISCALIA DE INVESTIGACION TERRITORIAL EN AZCAPOTZALCO AZC-2, AZC-3 AZC-4	22 DE FEBRERO Y CASTILLA ORIENTE, COL. DEL MAESTRO, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02040, CDMX		02 AL 06		01 AL 05		01 AL 05
2	7	FISCALIA DE INVESTIGACION TERRITORIAL EN BENITO JUAREZ BJ-1 Y BJ-2	AV. DIV. DEL NORTE 1611 ENTRE UXMAL Y MUNICIPIO LIBRE COL. SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDIA BENITO JUAREZ, C.P. 03310, CDMX		02 AL 06		01 AL 05		01 AL 05
2	10	COORDINACION GENERAL DE INVESTIGACION FORENSE Y SERVICIOS PERICIALES (INCLUYE ESTACIONAMIENTO) Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. COYOACAN 1635 EDIF. "B" Y "D" ESQ. RODRIGUEZ SARO, COL. DEL VALLE, ALCALDIA B. JUAREZ, C.P. 03100, CDMX		02 AL 06		01 AL 05		01 AL 05
2	11	COORDINACION TERRITORIAL COY 1 Y COY-2	TECUALIPAN Y ZOMPATITLA, COL. ROMERO DE TERREROS, ALCALDIA COYOACAN, C.P. 04310, CDMX		02 AL 06		01 AL 05		01 AL 05
2	15	FISCALIA DE INVESTIGACION TERRITORIAL CUAJIMALPA CUJ-1 Y CUJ-2	CERRADA DE RAMIREZ S/N Y CASTILLO LEDON, COL. CUAJIMALPA CENTRO, ALCALDIA CUAJIMALPA, C.P. 05000, CDMX		02 AL 06		01 AL 05		01 AL 05
2	19	COORDINACION TERRITORIAL CUH-5	CALLE PINO 50 Y 52 ESQ. SANTA MA. LA RIBERA, COL. STA. MA. LA RIBERA, ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P. 06400, CDMX		02 AL 06		01 AL 05		01 AL 05
2	20	COORDINACION TERRITORIAL CUH-1 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	LERDO No. 322, COL. SAN SIMON TOLNAHUAC, ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P. 06920, CDMX		02 AL 06		01 AL 05		01 AL 05
2	21	COORDINACION TERRITORIAL CUH-6	CALLE VICTORIA No. 76, COL. CENTRO, ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P. 06000, CDMX		02 AL 06		01 AL 05		01 AL 05
2	22	COORDINACION TERRITORIAL CUH-3	AV. PERALVILLO No. 122 Y REFORMA COL. MORELOS, ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P. 06200, CDMX		09 AL 13		01 AL 05		08 AL 12
2	23	COORDINACION TERRITORIAL CUH-8	CHUMALPOPOCA N° 100 ESQ. ISABEL LA CATOLICA, COL. OBRERA, ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P. 06800, CDMX		09 AL 13		08 AL 12		08 AL 12
2	25	AGENCIA ESPECIALIZADA EN ROBO DE VEHICULOS Y TRANSPORTES OFICINAS VARIAS (INCLUYE TODO EL PRIMER PISO)	GABRIEL HERNANDEZ No. 56, 1er. PISO COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CDMX	12 AL 26		11 AL 15		10 AL 14	
2	26	EDIFICIO CENTRAL 5° PISO, Y AUDITORIO "FRANCO SODI"	GABRIEL HERNANDEZ No. 56-5° PISO, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CDMX	12 AL 26				10 AL 14	
2	30	JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION, G.E.R.I	DR. LAVISTA No. 139, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTEMOC, 06720, CDMX		09 AL 13		08 AL 12		08 AL 12
2	31	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NINAS	DR. LAVISTA No. 78 Y, DR. VERTIZ No. 85, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CDMX				08 AL 12		08 AL 12
2	32	FISCALIA DE INVESTIGACION DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES	DR. LICEAGA No. 93, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CDMX	12 AL 16		11 AL 15		10 AL 14	

BASES LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-003/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES, INCLUYENDO VIDRIOS DE ALTO RIESGO CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

2	35	COORDINACION TERRITORIAL GAM-4	5 DE FEBRERO Y VICENTE VILLADA, COL. ARAGON LA VILLA, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07000, CDMX	09 AL 13	08 AL 12	08 AL 12
---	----	--------------------------------	--	----------	----------	----------

ANEXO	No.	INMUEBLE	DOMICILIO	2021					
				MAYO	JUNIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
2	38	FISCALIA DE INVESTIGACION TERRITORIAL EN GUSTAVO A MADERO GAM-3	CERRADA SUR DE LOS CIEN METROS S/N (CAMELLON, ENTRE VALLEJO Y AV. CIEN METROS) COL. IND. VALLEJO, ALCALDIA G.A.M, C.P. 07700, CDMX		09 AL 13		08 AL 12		08 AL 12
2	39	COORDINACION TERRITORIAL GAM 5 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. 416 Y JOSE LORETO FABELA, COL. SAN JUAN DE ARAGON, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07950, CDMX		02 AL 06		01 AL 05		01 AL 05
2	42	FISCALIA DE INVESTIGACION TERRITORIAL IZTACALCO IZC-2, IZC-3	SUR 157 Y AV. TE. COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, ALCALDIA IZTACALCO, C.P. 08730, CDMX		02 AL 06		01 AL 05		01 AL 05
2	44	FISCALIA DE INVESTIGACION TERRITORIAL IZTAPALAPA IZP-6	AV. TELECOMUNICACIONES Y CALLE 3, COL. TEPALCATES, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09210, CDMX		09 AL 13		08 AL 12		08 AL 12
2	47	COORDINACION TERRITORIAL IZP-3	(AREA DE ADMINISTRACION DE LA CENTRAL DE ABASTO), RIO CHURUBUSCO, ESQ. HUALQUILA, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09040, CDMX		09 AL 13		08 AL 12		08 AL 12
2	48	COORDINACION TERRITORIAL IZP-2	AV. CIRCUNVALACION Y AV. ERMITA IZTAPALAPA, COL. BARRIO SANTA BARBARA, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09000, CDMX		16 AL 20		22 AL 26		15 AL 19
2	50	FISCALIA DE INVESTIGACION TERRITORIAL EN MAGDALENA CONTRERAS	JOSE MORENO SALIDO No. 165, COL. BARRANCA SECA, ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10580, CDMX		16 AL 20		22 AL 26		15 AL 19
2	53	FISCALIA DE INVESTIGACION TERRITORIAL EN MIGUEL HIDALGO MH-4 Y MH-5	PARQUE LIRA S/N Y GRAL. SOSTENES ROCHA, COL. AMPLIACION DANIEL GARZA, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11830, CDMX		16 AL 20		22 AL 26		15 AL 19
2	56	COORDINACION TERRITORIAL MH-3	MONTE ALTATESO, ALPES, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, CDMX		16 AL 20		22 AL 26		15 AL 19
2	71	FISCALIA DE INVESTIGACION TERRITORIAL EN XOCHIMILCO XO-2	GLADIOLAS S/N ESQ. CUITLAHUAC, BARRIO SAN PEDRO, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P. 16090, CDMX		16 AL 20		22 AL 26		15 AL 19
2	78	FISCALIA DE INVESTIGACION ESTRATEGICA DEL DELITO DE HOMICIDIO	AV. JARDIN NO. 356 "B" PLANTA ALTA, COL. DEL GAS, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CDMX		16 AL 20		22 AL 26		15 AL 19
2	80	CENTRO DE DETENCION CON CONTROL JUDICIAL Y DE SEGURIDAD DE DETENIDOS Y ARRAIGOS	AV. JARDIN NO. 356 "B" PLANTA ALTA, COL. DEL GAS, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CDMX		16 AL 20		22 AL 26		15 AL 19
2	104	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	VERTIZ N° 71, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CDMX	12 AL 16		11 AL 15		10 AL 14	
2	109	BANCO DE ADN PARA USO FORENSE DE LA CIUDAD DE MEXICO	AV. COYOACAN No. 1635, COL. DEL VALLE, EDIFICIO D (ANEXO), ALCALDIA BENITO JUAREZ, C.P. 03100, CIUDAD EMEXICO		02 AL 06		01 AL 05		01 AL 05
3	1	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL Y ESTUDIOS SUPERIORES (ESTACIONAMIENTO)	4ª. Y 5ª. CERRADFA DE AV. JARDIN S/N, COL. AMPLIACION COSMOPOLITA, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02920, CDMX	06 AL 09		04 AL 08		03 AL 07	
3	2	CENTRO DE TERAPIA DE APOYO A VICTIMAS DE DELITOS SEXUALES	PESTALOZZI No. 1115, COL. DEL VALLE, ALCALDIA BENITO JUAREZ, C.P. 03100, CDMX	19 AL 23		18 AL 22		17 AL 21	

BASES LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-003/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES, INCLUYENDO VIDRIOS DE ALTO RIESGO CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

3	3	COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION	AV. COYOACAN No. 1635 EDIF. "A", 2º PISO, COL. DEL VALLE, ALCALDIA BENITO JUAREZ, C.P. 03100, CDMX	19 AL 23		18 AL 22		17 AL 21	
3	4	DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS INFORMATICOS	AV. COYOACAN No. 1635 EDIF. "A" P.B. Y 1ER PISO, COL. DEL VALLE, ALCALDIA BENITO JUAREZ, C.P. 03100, CDMX	19 AL 23		18 AL 22		17 AL 21	
3	6	DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, ORGANIZACION Y PRESUPUESTO	AV. COYOACAN No. 1635 EDIF. "B" 1er. PISO (ALA SUR), COL. DEL VALLE, ALCALDIA BENITO JUAREZ, C.P. 03100, CDMX	19 AL 23		18 AL 22		17 AL 21	
3	7	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ALMACEN GENERAL, FOTOCOPIADO, ARMAMENTO, ESTACIONAMIENTOS, SALON DE USOS MULTIPLES Y AREAS COMUNES	AV. COYOACAN No. 1635, P.B. (EXTERIOR) EDIF. "B" 1ER PISO (ALA NORTE), EDIF. "C" P.B Y RODRIGUEZ-SARO 420, COL. DEL VALLE, ALCALDIA BENITO JUAREZ, C.P. 03100, CDMX	19 AL 23		18 AL 22		17 AL 21	

ANEXO	No.	INMUEBLE	DOMICILIO	2021					
				MAYO	JUNIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
3	10	EDIFICIO CENTRAL, SEGUNDO PISO	GABRIEL HERNANDEZ No. 56-2º PISO, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CDMX	12 AL 16		11 AL 15			
3	11	EDIFICIO CENTRAL, TERCER PISO	GABRIEL HERNANDEZ No. 56-3º PISO, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CDMX	12 AL 16		11 AL 15			
3	12	EDIFICIO CENTRAL, CUARTO PISO	GABRIEL HERNANDEZ No. 56-4º PISO, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CDMX	12 AL 16		11 AL 15			
3	13	DIRECCION GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO Y C.A.P.E.A.	DR. ANDRADE No. 103, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CDMX	19 AL 23		18 AL 22			
3	16	DEPOSITO DE VEHICULOS "A"	EJE 5 SUR S/N CASI ESQ. AV. GUELATAO, COL. STA. MA. AZTACUACAN, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09570, CDMX	06 AL 09		04 AL 08			
4	1	DIRECCION DE OBRAS Y PROTECCION CIVIL	RODRIGUEZ SARO 438, COL. DEL VALLE, ALCALDIA BENITO JUAREZ, C.P. 03100, CDMX	19 AL 23		18 AL 22			
4	5	SUBDIRECCION DE CONTROL VEHICULAR	DR. LICEAGA No. 115, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CDMX	06 AL 09		04 AL 08			
4	9	FISCALIA DE PROCESOS EN LOS JUZGADOS DEL RECLUSORIO NORTE, INCLUYE: AREA DEL M.P.	JAIME NUNO No. 205, COL. CUAUHTPEC BARRIOBAJO, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07100, CDMX	19 AL 23		18 AL 22			
4	10	FISCALIA DE PROCESOS EN LOS JUZGADOS DEL RECLUSORIO SUR, INCLUYE: AREA DEL M.P.	CIRCUITO MARTINEZ DE CASTRO Y JOSE PINA Y PALACIO S/N, PUEBLO SAN MATEO XALPA, ALCALDIA XOCHIMILCO (ANTIGUO EDIFICIO), C.P. 16800, CDMX	06 AL 09		04 AL 08			
4	11	CENTRO PEDAGOGICO INFANTIL	BEISTEGUI No. 1012, COL. DEL VALLE, ALCALDIA BENITO JUAREZ	19 AL 23		18 AL 22			
4	12	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE BIENES ASEGURADOS	AV. COYOACAN No. 1635 EDIF. "C" 1er. PISO, COL. DEL VALLE, ALCALDIA BENITO JUAREZ, C.P. 03100, CDMX	19 AL 23		18 AL 22			

Anexo "9"

DEPÓSITOS EN LOS QUE SE REALIZARÁ EL SERVICIO DE DESBROTE, DESHIERBE Y LIMPIEZA EXTERIOR CONFORME AL PRESENTE CALENDARIO

ANEXO	No.	INMUEBLE	DOMICILIO			
				MAYO	AGOSTO	NOVIEMBRE
3	16	DEPÓSITO DE VEHÍCULOS "A"	EJE 5 SUR S/N CASI ESQ. AV. GUELATAO, COL. STA. MARIA AZTAHUACAN, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09570, CDMX	04 AL 08	04 AL 07	02 AL 05
3	17	AGENCIA DEL M.P. 56ª DE ROBO DE VEHICULOS	ENRIQUE CONTEL Y AV. GUELATAO, ACERA NORTE, COL. TEPALCATES, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09210, CDMX	04 AL 08	04 AL 07	05 AL 05
3	18	DEPOSITO DE VEHÍCULOS No. 2 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	ENRIQUE CONTEL S/N Y AV. GUELATAO, COL. TEPALCATES, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09210, CDMX	12 AL 17	11 AL 15	10 AL 13
3	19	DEPOSITO DE VEHICULOS No. 3	EJE 5 SUR S/N ENTRE AV. GUELATAO Y GENARO ESTRADA, COL. EJERCITO CONSTITUCIONALISTA, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09220, CDMX	12 AL 17	11 AL 15	10 AL 13
4	16	DEPOSITO DE BIENES, VALORES Y ARMAS Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. JARDIN No. 356-A, PLANTA BAJA, COL. DEL GAS, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CDMX	19 AL 23	18 AL 22	17 AL 20
S/N	S/N	DEPÓSITO DE VEHÍCULOS "E"	MANUEL ESCANDON S/N INTERIOR DE LA UNIDAD HABITACIONAL LIENZO CHARRO, COL. ALVARO OBREGON, ALCALDIA IZTAPALAPA	12 AL 17	11 AL 15	10 AL 13
S/N	S/N	DEPOSITO VEHICULAR DE TEZOZOMOC	CALLE ZEMPOALTECAS S/N, COL. EX HACIENDA EL ROSARIO, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02420	19 AL 23	18 AL 22	17 AL 20
S/N	S/N	DEPOSITO SAN ANDRES TETEPILCO 2	AV. ANDRES MOLINA ENRIQUEZ S/N, COL. SAN ANDRES TETEPILCO, C.P. 09440	19 AL 23	18 AL 22	17 AL 20
S/N	S/N	DEPOSITO VEHICULAR BALVANERA	CALLE BALVANEAS ESQ. CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, COL. JUAN ESCUTIA, ALCALDIA IZTAPALAPA	25 AL 28	24 AL 27	23 AL 26

Anexo "10"

SUPERVISIÓN DE LIMPIEZA EN LOS SANITARIOS

FECHA: _____

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _____

DOMICILIO: _____

HORA	JABON		PAPEL		LIMPIEZA		NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	

REALIZA

<p>PERSONAL DE LIMPIEZA DE LA EMPRESA Nombre:</p> <p>_____</p> <p>Firma</p> <p>_____</p>
--

SUPERVISA

<p>ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO Nombre:</p> <p>_____</p> <p>Firma</p> <p>_____</p>
--

OBSERVACIONES:

Anexo "11"

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DESPACHADORES

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _____

DOMICILIO: _____

FECHA DE COLOCACION: _____

No.	EQUIPO	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD ENTREGADA Y COLOCADA
1	DESPACHADOR DE PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR		PIEZA	
2	DESPACHADOR DE TOALLA EN ROLLO		PIEZA	
3	DESPACHADOR DE TOALLA INTERDOBLADA		PIEZA	
4	DESPACHADOR DE SHAMPOO PARA MANOS		PIEZA	

ENTREGA

<p>SUPERVISOR DE LA EMPRESA</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Firma: _____</p> <p>No. Telefónico: _____</p>
--

RECIBE

<p>ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Firma: _____</p> <p>Fecha: _____</p> <p>No. de Red: _____</p>
--

OBSERVACIONES:

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
REPORTE MENSUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

“Anexo 12”

Unidad
Administrativa: _____

Fecha: _____

	Mat.	Vesp.	Noct.	Total						
Número de Elementos	()	()	()	()	Lavado de Vidrios Alto Riesgo	Si	No	()	()	
	Mat.	Vesp.	Noct.	Total						
Faltas por Mes	()	()	()	()	Stock de Materiales en Bodega	Si	No	()	()	
	Buena	Regular	Mala							
Habilitación de Sanitarios	()	()	()		Suministro de Materiales Mensual	Completo	Incompleto	()	()	
	Diarias		Semanales		Quincenales					
Se desarrollan las Rutinas de Limpieza	Si ()	No ()	Si ()	No ()	Si ()	No ()	Supervisión de la Empresa	Buena	Regular	Mala ()
	Mensuales		Bimestrales							
	Si ()	No ()	Si ()	No ()			Evaluación del Servicio	Buena	Regular	Mala ()
	Si ()	No ()					Disposición del Supervisor	Buena	Regular	Mala ()
Gafetes y Uniformes	()	()					Disposición de los Elementos	Buena	Regular	Mala ()
Cumplimiento del Horario	()	()								

Observaciones:

Nombre del Enlace
Administrativo
u Homólogo:

Firma:

No. Red:

Anexo "13"

**EQUIPO DE SEGURIDAD PARA LOS ELEMENTOS QUE REALICEN
LAS RUTINAS DE LIMPIEZA EN LOS ANFITEATROS**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _____

DOMICILIO: _____

FECHA DE ENTREGA: _____

No.	EQUIPO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA
1	GUANTES DE HULE LÁTEX		PAR	
2	GUANTES TIPO "C"		PAR	
3	CUBRE BOCAS		PIEZA	
4	COFIAS		PIEZA	
5	BOTAS DE HULE		PAR	
6	LENTES INDUSTRIALES		PIEZA	
7	MANDIL VINILICO U OVEROL		PIEZA	

ENTREGA

SUPERVISOR DE LA EMPRESA
Nombre: _____
Firma: _____
No. Telefónico: _____

RECIBE

ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMOLOGO
Nombre: _____
Firma: _____
Fecha: _____
No. de Red: _____

OBSERVACIONES: _____

Anexo "14"

SERVICIO DE DESBROTE, DESHIERBE Y LIMPIEZA EXTERIOR EN DEPÓSITOS DE LA
FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INMUEBLE: _____

DOMICILIO: _____

FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO: _____

ENTREGA

RECIBE

<p>SUPERVISOR DE LA EMPRESA</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Firma _____</p> <p>No. Telefónico</p> <p>_____</p>

SELLO

<p>ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMOLOGO</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Firma: _____</p> <p>Fecha: _____</p> <p>No. de Red: _____</p>
--

OBSERVACIONES: _____

Anexo "15"

SERVICIO DE LAVADO DE VIDRIOS DE ALTO RIESGO EN INMUEBLES DE LA
FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO.

INMUEBLE: _____

DOMICILIO: _____

FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO: _____

REALIZA

SUPERVISA

SUPERVISOR DE LA EMPRESA
Nombre: _____
Firma _____
No. Telefónico _____

ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMOLOGO
Nombre: _____
Firma: _____
Fecha: _____
No. de Red: _____

SELLO

OBSERVACIONES: _____

Anexo "16"

PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES, INCLUYENDO VIDRIOS DE ALTO RIESGO, CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO MÁXIMO DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

SERVICIOS POR ANEXOS	TOTAL DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	16% I.V.A.	TOTAL
ANEXO "2" LUNES A DOMINGO (INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS)					
ANEXO "3" LUNES A SÁBADO					
ANEXO "4" LUNES A VIERNES					
TOTAL DE SERVICIOS					

ANEXO 17

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTRIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

“**LOS LICITANTES**” que participen en la presente Licitación Pública, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Ángeles Gómez
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Escrito original, en papel membretado del “**LICITANTE**”, manifestando bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular de la Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal que se encuentra vigente y aplicable en cuanto al artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, de los últimos 5 (cinco) ejercicios y conforme a lo establecido en los numerales 5.4.6 y 5.7.4, fracción II de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” vigente, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar constancia de adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que “**LA CONVOCANTE**” constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, ó en su caso deberán de presentar constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le corresponda:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 ejercicios, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 ejercicios.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

ANEXO 18

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Ángeles Gómez
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Requisición No.	Partida	Descripción de los servicios	(Deberá corresponder a las características indicadas en el Anexo 1)	
			Cantidad	Unidad de medida
S-055/2021	ÚNICA	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES, INCLUYENDO VIDRIOS DE ALTO RIESGO, CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1	SERVICIO

Nota: La propuesta técnica (Anexo 18), deberá ser acompañada con el Anexo 1 y sus alcances.

Condiciones Generales:

Plazo para la prestación del servicio:

Grado de integración nacional:

ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 19

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Ángeles Gómez
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Requisición No.	Partida	Descripción de los Servicios	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario por turno	Importe
S-055/2021	ÚNICA	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES, INCLUYENDO VIDRIOS DE ALTO RIESGO, CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1	SERVICIO	\$	\$
					Subtotal	\$
					I.V.A.	\$
					Importe total	\$

Importe total de la propuesta con letra: _____

La indicación de que los precios serán fijos: _____

Condiciones Generales:

Garantía de precios fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato:

Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 20

FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Ángeles Gómez
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

El que suscribe C. _____, representante legal de la empresa _____ participante de la Licitación Pública Nacional No. _____, convocada para la prestación de los servicios de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de este procedimiento, firma del contrato y en la prestación de los servicios objeto de la Licitación Pública, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante la vigencia de la relación contractual entre “**LA CONVOCANTE**” y mi representada.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 21

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa participante de la **Licitación Pública Nacional No. _____**, relativa a la **contratación de los servicios de limpieza de interiores y exteriores, incluyendo vidrios de alto riesgo con suministro de materiales para los inmuebles que ocupa la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**, lo que acredito con original o copia certificada y copia simple para cotejo de la escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA LICITANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PÚBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

NOTA: Para el caso de las personas físicas por propio derecho deberá presentar su identificación oficial.

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar precios más bajos, haciendo constar que el subtotal más bajo derivado de esta etapa de mejoramiento de precios es:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL MÁS BAJO SIN IVA	OFERTA MAS BAJA PROPUESTA (sin incluir IVA)		EMPRESA QUE OFERTA EL SUBTOTAL MAS BAJO	FIRMA DE ACEPTACIÓN
			%	IMPORTE		

ANEXO 22

CARTA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Ángeles Gómez
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON “**LA CONVOCANTE**”, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____, PARA LA _____, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE “**EL LICITANTE**” QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE ESTE PRECEPTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 23

“Información general respecto al tipo de empresa”

CIUDAD DE MÉXICO, A

Mtra. Laura Ángeles Gómez
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:(DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO (EN SU CASO) Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DE LA EMPRESA
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

